

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO -EPS-**

**“ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE DELITO EN LA RED DE
DERIVACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL
CONTRA EL MALTRATO INFANTIL -CONACMI”**

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

POR

TELMA LUCRECIA MALDONADO DONADO

**PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
PSICÓLOGA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA**

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man in a crown and robes, surrounded by various symbols including a castle, a lion, and a column. The Latin motto "CETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACCADEMIA COACTEMALENSIS INTER" is inscribed around the perimeter. The text of the advisory board is overlaid on the seal.

CONSEJO DIRECTIVO
Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Abraham Cortez Mejía

DIRECTOR

Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina

SECRETARIO

Licenciada Dora Judith López Avendaño
Licenciado Ronald Giovanni Morales Sánchez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

Licenciado Juan Fernando Porres Arellano

REPRESENTANTE DE EGRESADOS

C.c. Control Académico
EPS
Archivo
REG.051-2013
CODIPs. 879-2015

De Orden de Impresión Informe Final de EPS

13 de abril de 2015

Estudiante
Telma Lucrecia Maldonado Donado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto DÉCIMO (10º.) del Acta CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (14-2015) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 13 de abril de 2015, que copiado literalmente dice:

“DÉCIMO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- titulado: **“ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE DELITO EN LA RED DE DERIVACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL -CONACMI ”**, de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:

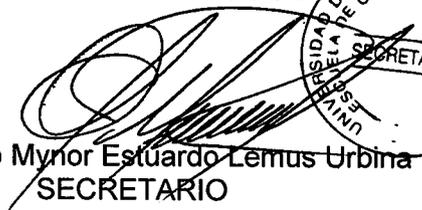
Telma Lucrecia Maldonado Donado

CARNÉ No.200821168

El presente trabajo fue supervisado durante su desarrollo por el Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz y revisado por la Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación o Tesis, con fines de graduación profesional.”

Atentamente,

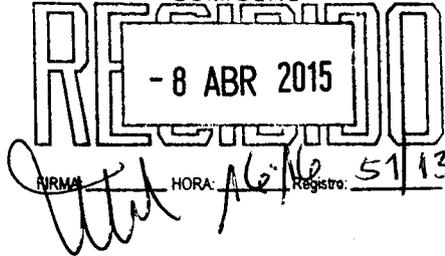
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina
SECRETARIO

/gaby

Escuela de Ciencias Psicológicas
Recepción e Información
CUM/USAC



Reg. 051-2013
EPS. 011-2013

07 de abril del 2015

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetables Miembros:

Informo a ustedes que se ha asesorado, revisado y supervisado la ejecución del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Telma Lucrecia Maldonado Donado, carné No. 200821168, titulado:

“ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE DELITO EN LA RED DE DERIVACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL -CONACMI.”

De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, se hace constar que la revisión del Informe Final estuvo a cargo de la Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado, en tal sentido se solicita continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciado Oscar Josué Samayoa Herrera
COORDINADOR DE EPS



c.c. Control Académico



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Reg. 051-2013
EPS. 011-2013

24 de marzo del 2015

Licenciado
Oscar Josué Samayoa Herrera
Coordinador de EPS
Escuela de Ciencias Psicológicas
CUM

Respetable Licenciado:

Tengo el agrado de comunicar a usted que he concluido la revisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Telma Lucrecia Maldonado Donado, carné No. 200821168, titulado:

“ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE DELITO EN LA RED DE DERIVACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL -CONACMI.”

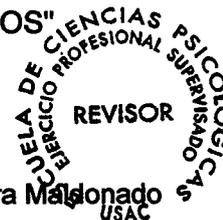
De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, informo que el trabajo referido cumple con los requisitos establecidos por este departamento, por lo que me permito dar la respectiva APROBACIÓN.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado
REVISORA



/Dg.
c.c. Expediente



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Reg. 051-2013
EPS. 011-2013

03 de marzo del 2015

Licenciado
Oscar Josué Samayoa Herrera
Coordinador de EPS
Escuela de Ciencias Psicológicas
CUM

Respetable Licenciado:

Informo a usted que he concluido la supervisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Telma Lucrecia Maldonado Donado, carné No. 200821168, titulado:

“ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE DELITO EN LA RED DE DERIVACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL -CONACMI.”

De la carrera de Licenciatura en Psicología

En tal sentido, y dado que cumple con los lineamientos establecidos por este Departamento, me permito dar mi APROBACIÓN para concluir con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz
Asesor-Supervisor

ASESOR SUPERVISOR
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
USAC

/Dg.
c.c. Expediente

C.c. Control Académico
EPS
Archivo
Reg.51-2013
CODIPs.917-2013

De Aprobación de Proyecto EPS

07 de mayo de 2013

Estudiante
Telma Lucrecia Maldonado Donado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto VIGÉSIMO CUARTO (24º.) del Acta DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL TRECE (16-2013) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 02 de mayo de 2013, que literalmente dice:

“VIGÉSIMO CUARTO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, titulado: **“CONTRIBUCIONES PSICOSOCIALES A LA RED DE DERIVACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MENORES DE EDAD,”** de la carrera de Licenciatura en Psicología, presentado por:

Telma Lucrecia Maldonado Donado

CARNÉ No. 200821168

Dicho proyecto se realizará en Departamento de Sololá, asignándose la Licenciada Mery Hernández, quién ejercerá funciones de supervisión por la parte requirente, y el Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz, por parte de esta Unidad Académica. El Consejo Directivo considerando que el proyecto en referencia satisface los requisitos metodológicos exigidos por el Departamento de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, resuelve **APROBAR SU REALIZACIÓN.**”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M.A. María Iliana Godoy Calzia
SECRETARIA



/gaby



ASOCIACION NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL
- CONACMI -

2ª. Av. 5-45, zona 1, Guatemala
TEL.: 2230 - 2199; 2220 - 7400

E - mail contacto@conacmi.org
www.conacmi.org

Guatemala lunes 23 de marzo del 2015

Lic. Josué Samayoa.
Coordinadora del E.P.S.
Escuela de ciencias Psicológicas
USAC
Presente.

Licenciado Samayoa, reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI- esperando que todas las actividades que desarrolla sean un éxito.

El motivo de la presente es para notificarle que la estudiante: **Telma Lucrecia Maldonado Donado**, quien se identifica con el número de carné **2008 21168**, realizó su ejercicio profesional supervisado -EPS-, del mes de Junio a Diciembre del año 2013, de manera satisfactoria en la CONACMI, ejecutando el proyecto "**Atención psicosocial a víctimas de delito en la Red de derivación Departamental de Sololá y la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil -CONACMI**".

El trabajo realizado, es parte del requerimiento académico, para poder cumplir con su proceso de graduación.

Sin otro particular me despido de usted,

Atentamente.



Lic. Miguel Ángel López
Director ejecutivo de CONACMI

c.c. archivo

PADRINOS

Emerson Amílcar Paredes Ortíz

Licenciado en Psicología

Colegiado 2554

Lourdes Graciela De León Orantes

Licenciada en Psicología con énfasis en área Organizacional

Colegiado 636

DEDICATORIA

A DIOS: por haberme creado y mostrarme el camino de la construcción del Reino de amor y justicia a través de Jesús. Porque ha cargado de sentido mi vida y me dio la fuerza necesaria para el logro de esta meta.

A MI PADRE Y MADRE: porque han estado incondicionalmente en todas las etapas de mi vida, siendo parte fundamental para el logro de esta meta, dando palabras de apoyo, agradezco su amor.

A MIS HERMANOS: Karla Isabel porque has estado a mi lado desde antes de que naciera y has acompañado mi caminar con tus palabras de aliento como una hermana mayor. Marco Tulio por tener esa fe inquebrantable en la lucha por una sociedad más justa, tu resistencia es un ejemplo para mí.

A MI FAMILIA: bisabuelos Q.E.P.D., abuelos por sus ejemplos y cariño que han acompañado mi vida. Tíos y tías que están al pendiente del logro de mis metas. Primos y primas por ser esos amigos desde niñez, dedico este logro para animar al logro de sus metas personales. Cuñado por el aprecio para mi persona. Demás familia por que han estado acompañando mi vida.

A MIS SOBRINOS: Daniel, David y Samuel porque su alegría y creatividad con la que viven su vida, anima mi existencia, les dedico este logro incentivándolos para que ustedes puedan alcanzar todas la metas que se propongan en su vida.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS UNIVERSITARIAS: por tantos momentos compartidos en este camino de formación profesional, tanto en los cursos como en los espacios de practica psicológica donde reflexionamos sobre nuestro rol como psicólogas en esta sociedad guatemalteca.

A LA RUAH: grupo de amigas y amigos en la fe, que han acompañado este caminar de crecimiento profesional con su amistad, cariño y ejemplo de lucha por forjar una sociedad más igualitaria al estilo de Jesús.

A MIS AMIGAS Y AMIGOS EN GENERAL: Que han acompañado mi vida, cada uno en las diferentes etapas de mi vida y han dado palabra de aliento para poder alcanzar esta meta en mi vida.

A GUATEMALA: país de la eterna primavera, por ser la tierra donde nací, la cual sueño que con mi labor pueda incidir en la construcción de relaciones más justas y humanas.

AGRADECIMIENTOS

A: La Universidad San Carlos de Guatemala y la Escuela de Ciencias Psicológicas, por ser la casa de estudios, en las cuales tuve el acceso a esta formación universitaria.

A: Departamento de Ejercicio Profesional Supervisado – EPS – por su compromiso con la realidad guatemalteca, por acompañar la fase final de mi formación profesional.

A: La Red de Derivación de Atención a la Víctima de Sololá por haberme brindado el espacio para poder realizar la primera fase de mi EPS. Agradezco a la población a la cual pude tener la oportunidad de atender y acompañar en sus procesos, porque a través de cada una pude materializar mi quehacer como profesional de Ciencias Psicológicas.

A: Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil – CONACMI – por ser una institución donde pude culminar mi EPS, por ser una institución con gran disponibilidad para poder realizar mi quehacer profesional. Agradezco a cada uno de los integrantes de la institución por su cercanía y por su esmero en la labor que realizan a favor de la Niñez y Adolescencia de Guatemala, donde pude encontrar apoyo en cada uno. Quiero agradecer a los jóvenes y niños con los cuales pude trabajar porque ellos interpelaron mis prácticas.

A: Licenciado Emerson Amílcar Paredes Ortíz supervisor de EPS por haber orientado mi caminar profesional, por su sencillez y compromiso con las problemáticas sociales de nuestro país

A: Cada catedrático y catedrática de la Escuela de Ciencias Psicológicas que transmitieron sus conocimientos en el transcurso de los años de estudio de manera especial a Licda. Paula López, porque incidió grandemente en mi formación.

A: Todas las personas que de una u otra forma han colaborado y apoyado al logro de esta meta personal.

ÍNDICE

Resumen	1
Introducción	2

Capítulo I Antecedentes

Descripción de la Institución	5
Caracterización de la población	16
Análisis de Contexto	19
Planteamiento del Problema	43

Capítulo II Referente Teórico Metodológico

Objetivos	53
Metodología de abordamiento	59
Marco Teórico Metodológico	87
Marco Teórico Referencial	97

Capítulo III Análisis y Discusión de Resultados

Subprograma de Servicio	130
Subprograma de Docencia	170
Subprograma de Investigación	175

Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones	182
Recomendaciones	184
Bibliografía	186

RESUMEN

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Escuela de Ciencias Psicológicas, denominado “**Atención Psicosocial Víctimas de Delito en la Red de Derivación Departamental de Sololá y la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-**” se realizó en dos etapas, una en la jurisdicción de la fiscalía distrital del Ministerio Público del departamento de Sololá, y la otra en las áreas donde están los casos que atiende la CONACMI. En este trabajo se apoyó en las diferentes estrategias de atención psicosocial que tiene cada institución para atender las problemáticas de violencia contra la mujer, violencia sexual y maltrato infantil.

En el sub-programa de Servicio se llevó a cabo la atención psicosocial a casos, los cuales fueron referidos por la Red de Derivación donde se tenía como objetivo la recuperación de la dignidad y el acceso a justicia de las víctimas atendidas; de la misma forma se les brindó acompañamiento en la “Ruta Crítica” lo que significa un recorrido por las diferentes instituciones al momento de presentarse un delito e interponer una denuncia ya sea por violencia psicológica, física y sexual; se apoyó en la preparación a víctimas para presentarse a audiencias. En el caso de CONACMI se atendieron casos de las mismas problemáticas y además se brindó acompañamiento a un grupo de jóvenes y su grupo familiar, con antecedentes de conexión en calle.

En el sub-programa de Docencia se trabajaron talleres respecto a socializar el trabajo que se hacía en la “Ruta Crítica” se dirigió a lideresas, representantes de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) con el fin de asesorar y acompañar de la mejor manera a las víctimas de delito, además se brindó información de las leyes que respaldan el cumplimiento de derecho. En CONACMI se brindaron talleres sobre derechos a un grupo de niños en la línea de prevención. Por último se realizó la fase inicial de la investigación denominada: “Implicaciones psicosociales que tiene para la víctima de violencia contra la Mujer el interponer una denuncia” los hallazgos se analizaron a partir de los casos conocidos de manera especial en el eje de servicio.

INTRODUCCIÓN

En la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al cierre del pensum de estudios, existen dos formas en las que el estudiante puede elegir para optar al título de Licenciatura en Psicología, las cuales son: realizar una Tesis o el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-. En este caso se presentarán los resultados del trabajo realizado en el EPS.

Al momento que la estudiante concluye con la etapa de formación formal debería de estar preparada para poder atender a las necesidades que la población demande, pero la realidad es tan compleja y amplia que es desde la práctica que la o el profesional continúa formándose y construyendo conocimiento. Es decir que si se cumple de cierta manera lo que comúnmente se indica *“ahora hay que poner en práctica todo lo que se aprendido en la academia”* pero también se encuentra una, con que la práctica le conlleva el regresar al sustento teórico, al asesoramiento de profesionales que conocen la temática que una aborda y de dejarse interpelar por la realidad que demanda del profesional, una respuesta.

Por lo que para poder realizar el EPS se contó con el apoyo del supervisor quien acompañó, guió y sobre todo dio luces para poder ir entendiendo, analizando y reflexionando la realidad de violencia tanto de los lugares donde se realizó el EPS, pero también la violencia que sufrían las víctimas a las cuales se les brindó el acompañamiento. Además se tuvo la oportunidad de tener el asesoramiento de los y las profesionales de las instituciones con los cuales se pudo tener contacto, tanto de la misma disciplina, como de otras disciplinas afines las cuales brindaron elementos para poder abordar la problemática.

La limitación con la que se encontró es que se existe una tendencia del quehacer psicológico tanto en la formación como en el quehacer de muchos profesionales donde se concibe al Psicólogo o Psicóloga como que le “resuelve los problemas a los pacientes” es decir una visión clínica de la psicología en la mayoría de veces comparada con la atención médica. Por lo que al momento de la atención de

casos se espera que se curen las personas a las cuales se atiende. Es decir no necesariamente el interés en la atención es que el sujeto con el cual se encuentra el profesional pueda entender, analizar, comprender y sobretodo actuar sobre la problemática que le afecta, tomando en cuenta que dicha problemática no responde solamente a una lógica individual sino que a la vez a una colectiva. Por lo mismo la atención no puede ir dirigida solamente al individuo y esperar que con ello se resuelva o “se cure”.

Por lo que los elementos teóricos y metodológicos aportados durante el EPS, brindaron luz para poder aproximarse a realizar el quehacer psicológico desde una perspectiva cualitativa donde la subjetividad individual como social del profesional y de la población con la cual se tiene contacto, se mezclan y juntas construyen relaciones, entendimientos de la problemática e indiscutiblemente construyen conocimiento de la problemática pueden ir encontrando respuestas de cómo abordarla.

Guatemala es un país donde existe desigualdad social, de género, de clase, o por edad, donde no todos sus ciudadanos y ciudadanas tienen las mismas oportunidades en el acceso para cubrir sus necesidades básicas. Esto fue necesario poderlo entender, porque esto impacta en las víctimas de violencia y dependiendo de ello muchas logran encontrar alternativas para superar los hechos violentos o les coloca en situaciones de más violencia y vulnerabilidad, dado que el colocar una denuncia no beneficia en muchos casos a las víctimas sino que les afecta más aún que el hecho en sí.

Por lo que el papel del profesional en estas problemáticas desde un planteamiento de la Psicología Social, cada vez hay que irlo construyendo junto a quienes se les acompaña o atiende. Para la epesista la oportunidad de la atención de casos, del acompañamiento en “Ruta Crítica”, en la preparación para audiencia, brindó conocimiento nuevo y demandó el ir creando medios adecuados para dar respuesta a tan compleja realidad.

El hecho de analizar e intervenir en dicha realidad dio elementos de nuevas comprensiones, las cuales sirvieron para otra población que se atendió en la CONACMI, y para la formación de la profesional. Por lo que los resultados se presentarán como se le brindó atención, acompañamiento psicosocial a víctimas de delito a sus familiares, pero también el papel que las instituciones juegan en dicha atención, las formas que se encontraron para dar respuesta a tan compleja problemática.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Red de Derivación Departamental de Sololá

La primera parte del EPS se realizó en el Programa Psicológico de la Red de Derivación Departamental de Sololá en Atención a Víctimas de Delito, la cual se vincula a la Oficina de la Atención a la Víctima (OAV) del Ministerio Público (MP) del departamento de Sololá, como ente que ejerce la coordinación de la misma.

Ministerio Público:

Fundamento legal:

El Ministerio Público fue creado con base en el Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Este artículo establece que el mismo es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento está regulada en su Ley Orgánica, Decreto No. 40-94 del Congreso de la República.

Funciones

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, asigna a la institución las siguientes funciones, sin perjuicio de las que le atribuyan otras leyes:

- a) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confiere la Constitución, las Leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales.
- b) Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.

c) Dirigir a la Policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.

d) Preservar el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los Tribunales de Justicia.

Estructura organizacional

El Ministerio Público, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, se encuentra estructurado de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica. Para fines de ejecución y de acuerdo con la función que se desarrolla, es posible diferenciar tres áreas:

- El área de Fiscalía a quien corresponde realizar la labor sustantiva.
- El área de Investigación y
- El área de Administración

Por mandato de la Ley Orgánica del Ministerio Público, las fiscalías dentro de su organización cuentan con la Oficina de Atención Permanente y la Oficina de Atención a la Víctima

La Oficina de Atención Permanente: Es la responsable de proporcionar información sobre el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia, efectuar la recepción y registro computarizado de las mismas y su distribución a las fiscalías correspondientes.

Tiene a su cargo también la extensión de constancias y solicitudes de exámenes médico forenses así como entrevistas y orientación al usuario para acudir a otras instituciones vinculadas al sector justicia.

El mejoramiento en la atención a las víctimas del delito es tema de especial atención dentro de la política criminal del Ministerio Público, por lo que la Oficina de Atención Permanente, ha mejorado el espacio físico para la atención de los denunciantes. En esta Oficina se reciben denuncias escritas y verbales, las cuales son analizadas, tipificadas por delito y enviadas a las Agencias Fiscales, Fiscalías Distritales o de Sección, asimismo se reciben prevenciones de la Policía

Nacional Civil –PNC- y todo el flujo de trabajo que traslada el Organismo Judicial; también se emiten constancias.

La Oficina de Atención a la Víctima: Es la encargada de proporcionar a la víctima directa o colateral, información y asistencia urgente y necesaria, facilitándole el acceso a los servicios de asistencia psicológica, médica, social y legal que requieren para la solución de su problema y restablecer el estado de equilibrio integral previniendo secuelas postraumáticas.

Se puede decir que es la unidad de carácter asistencial y humanitario, dirigida a la atención integral y urgente de víctimas de delitos, con el fin de neutralizar en ellas los efectos negativos del hecho e iniciar su proceso de recuperación, contribuyendo a disminuir la sobre-victimización producida por el sistema penal.

Las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito, funcionan en cada una de las Fiscalías Distritales y Municipales del Ministerio Público.

También funcionan las Oficinas de Atención a la Víctima en la Policía Nacional Civil y en la Procuraduría de los Derechos Humanos, instituciones involucradas en la atención de víctimas y que tienen a su cargo la atención primaria de las personas que hayan sufrido un daño psicológico, físico, patrimonial, legal o social.

OBJETIVOS

Objetivos generales:

- 1) Implementar los mecanismos necesarios para agilizar la solución de los problemas inmediatos que afrontan las víctimas de hechos delictivos.
- 2) Constituirse como el órgano de apoyo a los Fiscales del Distrito Metropolitano, a través del cual puedan canalizar situaciones que los distraen de sus funciones netamente investigadoras

Objetivos específicos:

- 1) Dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica del Ministerio Público y por el Código Procesal Penal.

- 2) Establecer en forma gradual un sistema de asistencia integral a la víctima del delito, que permita asimilar los casos en forma conveniente y prestar un servicio eficiente.
- 3) Prestar en forma inmediata un servicio que, dentro de las limitantes, satisficiera las necesidades que presenta la víctima del delito.
- 4) Poner a disposición de los Fiscales, Agentes y Auxiliares Fiscales de la Fiscalía Distrital Metropolitana y del público en general, los servicios de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

Funciones de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito

Las Oficinas de Atención a la Víctima atienden a la población de todas las edades, sin discriminación alguna, siempre y cuando sean víctimas de hechos delictivos, por ejemplo: niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y/o maltrato infantil; mujeres, hombres y personas de la tercera edad, víctimas de violencia intrafamiliar; protección a testigos, víctimas de amenazas.

En general, las Oficinas de Atención a la Víctima cumplen funciones básicas comunes a todas ellas, siendo las más importantes las que se describen a continuación:

- a) Proporcionar a la víctima directa y colateral de hechos delictivos la información inmediata y asistencia integral urgente y necesaria, facilitándole el acceso a los servicios de asistencia psicológica, médica, social y legal que requiera para la resolución de su conflicto.
- b) Apoyar la labor de los Fiscales, para que brinden una adecuada atención a la víctima de hechos delictivos y reducir la victimización secundaria provocada por el sistema de administración de justicia.
- c) Elaborar informes solicitados por los Fiscales relacionados con la evaluación psicológica, estudios sociales o económicos de la víctima del delito, y asimismo fortalecer y preparar emocionalmente a la víctima para que se constituya en parte activa del Proceso Penal, especialmente en su comparecencia al juicio oral.

d) Ser enlace entre la víctima y las instituciones que dentro de la comunidad, pueden colaborar para la reinserción social y la rehabilitación integral de las víctimas de delitos, ubicándola en la institución que le dará el tratamiento que su caso requiere.

e) Ser el ente coordinador entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que promueve la unificación de criterios y de esfuerzos orientados a la atención de víctimas.

f) La Oficina deberá desarrollar programas de capacitación dirigidos al personal de la Fiscalía, con el objeto de que se brinde atención especial a las víctimas de ciertos hechos delictivos. Asimismo promover, apoyar y realizar actividades informativa-educativas y de capacitación intra y extra institucionales relacionadas con los derechos humanos, orientación jurídica y prevención del delito, para la reducción de la victimización dentro de la población en general

g) Crear y mantener en forma permanente una red de derivación, conformada por instituciones específicas de cada área cubierta dentro de las actividades de la oficina (médica, jurídica, psicológica y social).

h) Dar seguimiento a los casos atendidos, para determinar la efectividad de la atención brindada por las instituciones que conforman la red de derivación.

i) Colaborar con los fiscales en la obtención de recursos para producir mejores medios de prueba.

j) Evaluar constantemente los resultados obtenidos con el funcionamiento de la red de derivación y las actividades realizadas por las (os) profesionales que conforman la Oficina.

El desarrollo de estas funciones permite la consecución de los dos objetivos principales de las oficinas, los cuales son:

a) Contribuir a minimizar o reducir en parte la victimización secundaria producida por el sistema de administración de justicia.

b) Facilitar a las víctimas del delito el acceso a los servicios necesarios para su restablecimiento integral.

Funciones Específicas:

a) Función de evaluación;

b) Función de información;

c) Función de referencia.

Las tres funciones se cumplen en cada caso que se atiende y si lo amerita abarca los cuatro campos, que comprende lo referente a asesoría profesional, tanto legal, como médica, psicológica y social; tratamientos iniciales, estudios socioeconómicos, colocación provisional.

Debe quedar claro que la Oficina de Atención a la Víctima funciona a través de la colaboración Inter- institucional, creando un sistema de derivación dentro del cual existe un enlace directo entre la víctima y las instituciones que forman parte de dicho sistema, con lo que se pretende ayudar a la víctima a enfrentarse en forma efectiva con su situación de sujeto pasivo de un delito y a que ejercite sus derechos dentro del sistema judicial, para obtener con ello una mejor colaboración a lo largo de todo el proceso jurídico; asimismo se estará contribuyendo a prevenir que la víctima de hoy sea el victimario de mañana.

Mecanismos de Funcionamiento:

Para el desarrollo de sus actividades, la Oficina trabaja con base en un sistema o Red Nacional de Derivación para atención a víctimas, que consiste en una serie de organizaciones multidisciplinarias, gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones internacionales y personas individuales o jurídicas, de los diferentes Departamentos de la República de Guatemala, que proporcionan su apoyo y sus servicios especializados a todas las personas que hayan sido víctimas de hechos delictivos, según Acuerdo 34-2003 del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público. Los mecanismos de funcionamiento se desarrollan de la siguiente manera.

Formas de Ubicación de las Víctimas

- a) Por referencia de los Fiscales, Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Oficiales de la Fiscalía Distrital Metropolitana; personal de la Oficina de Atención Permanente; Fiscalías de Sección; Fiscalías Distritales Departamentales y Municipales.
- b) Por referencia de los médicos forenses del Ministerio Público y/o médicos forenses del Organismo Judicial.
- c) Por referencia de Jueces de Paz, de Primera Instancia Penal, de Familia, del ramo Civil.
- d) Por referencia de entidades como Arzobispado, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, Organizaciones no gubernamentales, Bufetes Populares.
- e) Abogados, personas particulares.

Básicamente esta Oficina funciona como un ente coordinador de las instituciones existentes en las diferentes comunidades, que están en capacidad de brindar a la víctima los servicios que requiere para su restablecimiento integral y para lo cual se ha conformado una red o sistema de derivación que proporciona asistencia médica, jurídica, psicológica y social, sin costo alguno para el Ministerio Público, ni para la víctima, aunque eventualmente ésta podría contribuir mínimamente con alguna institución cuya naturaleza así lo requiera, previo análisis de la situación socio económica de la persona referida. Esto significa que la Oficina sólo interviene en una etapa inicial o de choque y luego refiere a las instituciones adecuadas para el tratamiento posterior de la víctima. (Gaitán L., 2008, Pag 1-5, 11-15)

Las Redes de Derivación Locales funcionan a través de un reglamento general del cual cada Red local tiene su propio reglamento y se extraerá la información necesaria para poder entender su organización in tema:

Artículo 16. Organización interna de la Red de Derivación Departamental de Sololá. De conformidad con el reglamento general la Red de Derivación, se integra por una asamblea general, un ente coordinador, asesores/as y comisiones de trabajo.

Artículo 17. Conformación de la Asamblea General. La asamblea general se conforma por el Ente Coordinador y los delegados de las organizaciones y personas individuales o jurídicas y asesores/as que son parte de la Red.

Artículo 20. Conformación del ente coordinador. El ente coordinador se conforma por:

- a) coordinador(a) general, quien es el (la) encargado (a) de la Oficina de Atención a la Víctima, del Ministerio Público
- b) sub-coordinador(a)
- c) tesorero(a)
- d) secretario(a)
- e) dos vocales; y
- f) asesores(as)

El sub-coordinador (a), tesorero (a), secretario (a) y los (as) vocales son nombrados por la Asamblea General para un periodo de dos años, mediante el voto mayoritario y podrán ser reelegidos.

Los asesores (as) los elige el Ente Coordinador a su discreción y de conformidad con las necesidades que se presenten, mediante el voto mayoritario de sus miembros. Todos los puestos elegidos por la asamblea general y el ente coordinador se desempeña ad honorem. (Ministerio Público, 2003, Páginas. 5-6)

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-

Historia Institucional

La CONACMI, fue creada en 1994, como una Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil, bajo el techo jurídico de la Defensoría de los Derechos Humanos de la Niñez, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, actualmente, es una organización civil que viene desarrollando acciones para la prevención, atención y apoyo a la Niñez y Adolescencia violentada en sus derechos en sus diferentes dimensiones. El principal propósito para el que se formó la CONACMI, fue coordinar y ejecutar acciones encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño.

- Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño, niña o adolescente, contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

- Estas medidas de protección deberían comprender según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Misión

Ser una organización que desarrolle acciones coordinadas para prevenir, atender y caracterizar las diferentes formas de violencia en que sobrevive la niñez y adolescencia guatemalteca, brindando asistencia técnica a diferentes sectores de la población, contribuyendo a la implementación y monitoreo del cumplimiento de

políticas institucionales de respuesta a la problemática, en los ámbitos familiar, institucional y social.

Visión

A través de las acciones coordinadas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en un plazo de 10 años, se hayan implementado, monitoreado y reformulado políticas públicas, que promuevan y protejan los derechos de la niñez y adolescencia, violentada en sus derechos, reconociéndolos como sujetos sociales y actores de su propio desarrollo, disminuyendo las diferentes formas de violencia que sufren de manera cotidiana en diferentes escenarios de la sociedad.

Áreas estratégicas de trabajo

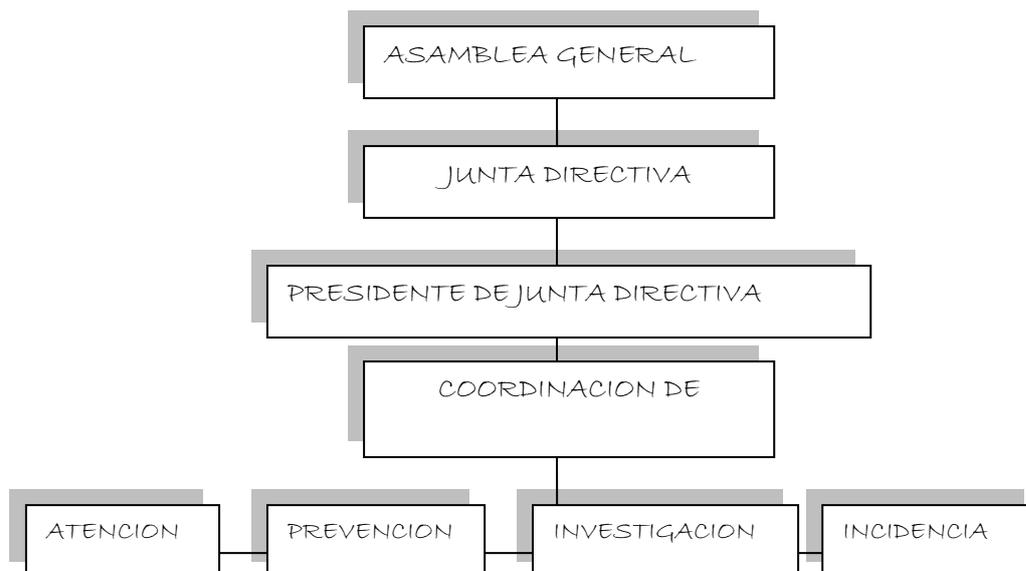
- Atención del Maltrato y Abuso Sexual
- Prevención del Maltrato y Abuso Sexual
- Investigación
- Incidencia Política

Objetivos Institucionales

- Fortalecer la estructura institucional de CONACMI, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, que garanticen el reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos sociales y de derecho, contribuyendo a una cultura de respeto a sus derechos.
- Impulsar y apoyar procesos de prevención del maltrato y/o abuso sexual, en los ámbitos familiar, institucional y social en donde se genera la violencia y otras formas de abuso, hacia la niñez y adolescencia, promoviendo desde lo cotidiano nuevas formas de relación basadas en el respeto, la equidad de género, la solidaridad y la educación con ternura.
- Impulsar y apoyar procesos de atención y recuperación psicoterapéutica de niños, niñas y adolescentes y sus familias, que han sobrevivido a experiencias de malos tratos y/o abusos sexuales.

- Impulsar y apoyar procesos de investigación y caracterización de la problemática del maltrato y abuso sexual infantil, en los ámbitos familiares, institucionales y sociales comunitarios, con la intención de describir y abordar apropiadamente la problemática.
- Contribuir a través de la coordinación interinstitucional a la implementación de políticas públicas, que promuevan el desarrollo integral de la Niñez y adolescencia. (CONACMI, 2010, paginas 6 – 8)

La CONACMI, está conformada de la siguiente manera:



CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Red de Derivación Departamental de Sololá

La primera parte del EPS se realizó en la Red de Derivación Departamental de Sololá para la Atención a Víctimas de Delito, en los municipios: Sololá, San José Chacayá, Santa Lucía Utatlán, Nahualá, Panajachel y Santiago Atitlán.

La población con la que se trabajó, en su mayoría son mujeres mayores y menores de edad, en menor parte hombres menores de edad. Quienes han sido víctimas de los siguientes delitos: Agresión Sexual, Violación Sexual, Violencia Sexual, Violencia Contra la Mujer, Violencia Contra Personas Menores, Tentativa de Femicidio y Detención Ilegal. Y a consecuencia de ello han interpuesto una denuncia en las instituciones gubernamentales.

La relación que las víctimas tenían con el agresor son las siguientes: esposo, conviviente, tía, primo, vecino, conocido y en algunos casos eran personas desconocidas. En los casos donde el agresor era parte del núcleo familiar a consecuencia de la denuncia en contra del mismo, las víctimas son fuertemente criticadas por la comunidad y por sus propios familiares por atreverse a denunciar, esto mismo deja sin apoyo de la familia a la víctima. Son pocos los casos donde su propia familia es el referente de apoyo para continuar con el proceso.

Las víctimas fueron referidas para la atención y el acompañamiento por parte de Oficina de Atención a la Víctima (OAV) del Ministerio Público, Policía Nacional Civil (PNC), Centro de Atención Permanente (CAP) de Panajachel, Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales (COISOLA).

Las víctimas atendidas pertenecen al departamento de Sololá y procedían de municipios diversos como: Sololá, Santa Lucía, Panajachel, San Juan la Laguna, San Lucas Tolimán, San Pedro la Laguna, Santiago Atitlán, Nahuala, San Andrés Semetabaj y Concepción, quienes para dar seguimiento a su denuncia, era necesario que viajaran a Sololá, debido a que el Ministerio Público (MP), Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) y los Juzgados de Primera Instancia y Sentencia se encuentran únicamente en la cabecera

departamental. Esta situación se veía complicada debido a que la mayoría debe de tomar buses, los cuales en promedio generan un gasto de Q15.00 el cual en algunos casos es difícil sufragarlo.

Los Cuatro grupos étnicos a los cuales las víctimas pertenecen son: Ladinos, K'iche, Kaqchiquel y Tz'utujil, los grupos indígenas se diferencian del grupo ladino por el uso de idioma materno, en el caso de la vestimenta donde las mujeres mayores, usan el traje típico como vestimenta diaria en jóvenes y niñas esto cambia ya que algunas siguen usando el traje típico y otras usan vestimenta occidentalizada.

La escolaridad es variada, ya que hay víctimas que no cuentan con ningún grado cursado y otras que están estudiando actualmente en la universidad. En la mayoría de la población hay creencias religiosas evangélicas y solucionan sus problemas a través del pastor quien funge como asesor. Otro grupo profesa religión católica. Además de profesar alguna religión se mantienen creencias populares de la cultura Maya.

Dentro de las actividades que las mujeres realizan está la elaboración de güipiles, pintado de ropa típica, comercio, trabajo doméstico, trabajos de oficina. Los niños y niñas se dedican al estudio formal.

La población con la que se trabajó en los talleres eran representantes de las Oficinas Municipales de la Mujer, las Comisiones Municipales de la Mujer, Comisión Departamental de la Mujer, instituciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres. Las cuales se reúnen mensualmente a través de la convocatoria que la Comisión Departamental de la Mujer realiza para tener coordinaciones a favor de las mujeres sololotecas.

La población con la que socializó el trabajo del Programa Permanente de Atención Psicológica de la Red de Derivación para la Atención a la Víctima de Delito, fue el personal de algunos Juzgados de Paz, Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala quienes tienen constante relación con las víctimas y les brindan las rutas de atención para la búsqueda de justicia, en esa atención mantienen relación institucional entre si.

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil

La segunda parte del EPS se realizó con la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI) la cual es una institución no gubernamental y se encuentra ubicada en la zona 1 de la ciudad capital.

La población con la que se trabajó, en su mayoría son adolescentes que han tenido antecedentes de trabajo en calle, y haber sido institucionalizados, los cuales posteriormente fueron regresados a sus hogares, por lo que la acción también fue con las madres y encargadas legales de los adolescentes.

Las familias en su mayoría son de escasos recursos, para satisfacer las necesidades básicas, deben realizar labores informales, debido a la falta de empleo y educación mínima para acceder a trabajos formales.

La población atendida pertenecía a diferentes municipios de Guatemala, Palencia, San Pedro Ayampuc, Amatitlan, Ciudad Capital y al departamento de Izabal específicamente en la aldea Rio Dulce.

La escolaridad es variada debido a que algunos aun no han concluido la educación primaria, otros adolescentes se encontraban cursando la educación básica.

Además se trabajó en la socialización del Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque intercultural de Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil con los integrantes de los Comités de Atención y Prevención del Maltrato Infantil de los Hospitales departamentales de Izabal, Sololá, Chiquimula, Cobán y Totonicapán los cuales están conformados por Pediatras, Médicos (as) generales, Psicólogas(os), Enfermeras graduadas, Trabajadoras Sociales.

ANALISIS DE CONTEXTO

Para poder realizar el análisis del contexto de la realidad de la niñez, adolescencia y mujer en Guatemala es necesario tomar en cuenta la realidad que se vive como país, la cual está construida desde lógicas de desigualdad e injusticia social, donde las riquezas generadas no se distribuye de manera equitativa en la población, lo que se hace evidente en la mayoría de servicios, porque están concentrados en las zonas urbanas, y en las zonas rurales se deja sin servicios básicos para el cumplimiento de los derechos humanos.

Partiré con el tema de discriminación con el cual se construyen las relaciones de poder en el país. Esta discriminación históricamente ha sido por etnia, género y nivel socioeconómico. Las cuales se ampliarán a continuación: la discriminación étnica en Guatemala está marcada por la diferenciación cultural, de ser ladino o ser indígena, para lo cual es necesario retomar que en la invasión española se relegó al indígena a servidumbre a condición de esclavo, es decir se le ha visto como un ser inferior que tiene que estar en función de unos seres superiores, antes españoles, luego criollos y actualmente ladina y extranjeros que detentan el poder económico.

Al indígena se le ha querido despojar de su cosmovisión, desde el tiempo de la colonia como refiere Fanon F. (1963)

“La violencia colonial no se propone sólo como finalidad mantener en actitud respetuosa a los hombres sometidos, trata de deshumanizarlos. Nada será ahorrado para liquidar sus tradiciones, para sustituir sus lenguas por las nuestras, para destruir su cultura sin darles la nuestra” (página 14)

Por lo cual en la actualidad podemos observar al indígena, ocupando trabajos en condiciones inadecuadas, donde se le ve afectado en sus derechos como ciudadano o ciudadana, por ejemplo en el caso de las mujeres, es común verlas trabajando en las tortillerías o realizando trabajos domésticos. Aunque hay muchas luchas en pro de la reivindicación de los derechos de los indígenas, y se

nota presencia de indígenas en lugares públicos, aun no es significativa, para poder incidir en políticas en favor de los pueblos indígenas.

La discriminación de género, está construida desde la superioridad del hombre sobre la mujer, esta superioridad vivida tanto en el ámbito público como privado. La discriminación se hace evidente en la mayoría de casos en los que las mujeres están relegadas al ámbito privado, siendo su obligación hacerse responsables del cuidado de los y las hijas y administración del hogar. Este espacio es utilizado por el hombre para tenerlas bajo su control, por lo cual es común escuchar a las mujeres decir *“yo prefiero no salir porque a él no le gusta, prefiere que me quede en la casa”*.

Pese a ello la mujer cada día toma mayor protagonismo en el ámbito público, cada vez son más mujeres las que salen de sus hogares a trabajar, pero esta acción no las libera del control de sus maridos, es común ver que el salario de la mujer es destinado en su totalidad a las necesidades del hogar, a diferencia del varón que no debe dar cuentas de su salario, y que en muchos casos no es para el hogar, sino para sus propios gastos como el mantenimiento de vicios, el alcoholismo, la infidelidad, entre otros, lo cual se hace evidente en el siguiente ejemplo:

“yo trabajo de maestra en una escuela pero como mi esposo me dijo que sacáramos un préstamo para mejorar la casa, ahora soy yo la que estoy metida en deudas por lo que al finalizar el mes, solo me dan ciento cincuenta quetzales, pero yo de ese dinero no vi nada” (I.C. 6-3-13) Es decir las mujeres tienen salarios propios pero los esposos se adueñan de ellos.

En muchos casos solo por el hecho de ser mujer, es tratada de forma diferente, se le dan menos oportunidades de estudio, esto sustentado muchas veces por los padres desde comentarios como este: *“a vos para que te voy a dar estudios si la mujer es para estar en la casa”* por lo cual el invertir en la educación de la mujer, es vista como pérdida de dinero. La diferencia que se hace en el trato entre hombre y mujer en los hogares es naturalizado, es decir se ve como normal *“en mi casa mi papá no se preocupa por ver si nosotras como mujeres necesitamos*

algo la que ve eso es mi mamá, mi papá solo se preocupa por mi hermano solo a él le pregunta, nosotras como que no interesáramos” (I.C. 8-3-13)

El nivel económico es otro de los elementos por los cuales se da la discriminación, manifestado por el acceso a los servicios necesarios para la sobrevivencia tales como la educación formal, la salud, la alimentación, la vivienda, el vestuario entre otros. Es decir un país dividido por la minoría que cuenta con la mayoría de la economía del país y la mayoría de la población que no cuenta con lo necesario para vivir de una forma digna e integra. En Guatemala ser mujer indígena de condición económica baja la coloca en condición de desventaja para la atención de sus necesidades y el cumplimiento de sus derechos.

Para poder evidenciar esta realidad es necesario acudir a estadísticas e informes que hay respecto a la realidad de niñez, adolescencia y mujer en Guatemala. La cual se dividirá en tres áreas: Social, Económico y Político.

Social

En el área social se evidenciará la realidad que Guatemala tiene en la atención a niñez, adolescencia y mujer respecto a las problemáticas de pobreza, baja cobertura en educación, salud y los altos índices de violencia. Que pese a que el Estado tenga políticas para enfrentar estas problemáticas por la falta de recursos y una inadecuada coordinación en la mayoría de casos no son eficaces para garantizar el respeto a los derechos humanos.

“Guatemala, es uno de los países con mayores problemas de desigualdad a nivel mundial, esperaba contar en 2013 con un total de 15.4 millones de habitantes, de los cuales 7.3 millones (47.5%) serán niñas, niños y adolescentes, mientras que 2.7 millones (17.3%) serán menores de 5 años. Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011 (Encovi 2011), el 53.7% de la población vive en condiciones de pobreza, mientras que un 13.3% vive en condiciones de pobreza extrema. Los departamentos que poseen mayor porcentaje de pobreza son Quiché, Alta Verapaz,

Huehuetenango, Totonicapán, San Marcos y Baja Verapaz.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 6)

Estos datos comparados con otros países son alarmantes debido a que “en el año del 2010 Guatemala ocupó el último lugar de la región Centroamericana en los índices de Desarrollo Humano, educación, empleo y esperanza de vida (ODHAG, 2013)

Guatemala tiene grandes deudas con la niñez y adolescencia en el tema educativo debido a que “En el Sistema educativo guatemalteco de 96% de los niños que ingresan a la primaria solo el 39% continua su educación básica de esa educación básica solo el 21% ingresa a la educación del ciclo diversificado, es decir 2 de cada diez jóvenes tienen acceso educación media” (ODHAG, 2013)

Hay grupos que se encuentran en total abandono, según la investigación de ICEFI, UNICEF (2011, a) indica que el grupo de 3 a 6 años, el Estado no ha dado respuesta, esto se da debido a que en el área rural no existe el nivel pre-primario ya que se les ofrece educación a partir de primer grado de nivel primario. Mientras que el grupo que menos se inscriben en la escuela son los jóvenes de 13 a 18 años, esto en muchos casos se da debido a que les corresponde trabajar para apoyar a sus familias económicamente.

El que la niñez y adolescencia trabaje es un hecho que se ha naturalizado, esto como resultado de los altos índices de pobreza que se vive como país.

“La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-2012), revela que el 19% del total de niños y niñas comprendidos entre 7 y 14 años son trabajadores infantiles, es decir aproximadamente 588 mil niños.

En este caso, la mayor tasa de ocupación se registra en el área rural, en donde este segmento poblacional representa el 25% de los trabajadores. Desde una perspectiva étnica se estima que la población indígena representa aproximadamente el 59.6% del trabajo infantil. Así mismo el 67.1% se ocupa en actividades relacionadas con la agricultura. El salario promedio de estos niños y niñas equivale al 20% del salario mínimo establecido para 2012, es decir aproximadamente Q.415.0 mensuales

(US\$ 53). En adición se estima que el 71.1% son niños y el 28.9% son niñas.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 6)

Respecto a los porcentajes anteriores se puede entender por qué se da la deserción escolar, debido a que hay muchos niños y niñas que en lugar de ir a estudiar les corresponde trabajar para aportar a la familia. Pese a que el Estado indica que está trabajando en velar por los derechos NNA¹ esto confrontado con la realidad no se visualiza.

“La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011 revela que más de 1 millón de menores de edad trabajan sin ninguna protección en Guatemala. 63% de niños se desempeñan en agricultura, pero más de la mitad no reciben pago. 16% en el comercio, 11% en fábricas o talleres y 3% en construcción y el resto en otros servicios.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 7)

En estos porcentajes se puede notar como NNA sigue siendo visto como objeto en el cual, no se le reconoce como sujeto en el pago por su trabajo, ya que hay miles de NNA que sufre de explotación.

El tema de la Salud cada vez es más precario, por lo que el acceso a la población en muchos casos pareciera nulo, por lo que se puede evidenciar grandes problemas:

“En la esfera de salud, la ENSMI 2008/2009 permite concluir que cada día nacen en Guatemala alrededor de 1,200 niños y niñas; de los cuales muere uno cada 30 minutos por causas en su mayoría prevenibles y relacionadas con el hambre. De estas lamentables defunciones la mayor parte pertenecen a niños y niñas indígenas, que viven en el área rural y que provienen de hogares en condiciones de pobreza. Así mismo, cada 2 días mueren 3 madres dando a luz o después de hacerlo, en su mayoría por hemorragias e infecciones que son prevenibles con una atención adecuada del parto. Ambos tipos de defunciones requieren la mejora en la

¹ Niña-Niño y Adolescentes.

disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 7)

Respecto a los embarazos y partos de manera específica en niñas y adolescentes la ODHAG (2013) indica “Se reportaron 45,000 partos de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años, diariamente 120 niñas y adolescentes quedan embarazadas, en muchos casos por agresión y violencia de forma cotidiana.”

En base al dato anterior se puede pensar que la salud no está solo en función de atender casos de emergencia o a las personas que presenten alguna enfermedad, sino que tiene una gran labor en el tema de prevención y detección de todo lo relacionado a la violencia y maltrato NNA.

“Según información del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS- a través del SIGSA, la principal causa de morbilidad que sufren con mayor frecuencia niñas/os adolescentes, tanto las mujeres como los hombres, es el resfriado común. Para el caso de las niñas adolescentes, la segunda causa de morbilidad es la infección en las vías urinarias, seguido de la amigdalitis aguda, mientras que para los hombres son los parásitos intestinales, seguido también de la amigdalitis aguda. (INE, 2013, pág. 11)

Las causas por las cuales se dan la mayor parte de muerte infantil pone en evidencia las falencias que el Estado tiene en la falta de cobertura adecuada, debido a que en su mayoría las causas, son prevenibles, y resueltas con una adecuada atención.

Otra de las grandes causas de la muerte infantil es la desnutrición:

“Aún no se dispone de una actualización en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), por lo que se estima que si los datos correspondientes a 2008/2009 permanecen constantes, en el 2013 existirán aproximadamente 1.3 millones de niños y niñas menores de 5 años siguen padeciendo desnutrición crónica. Este flagelo se ve condicionado por fenómenos como: el rezago en el desarrollo rural, la falta

de respuestas al problema de la tierra y la exigua producción agropecuaria. Además persisten carencias en oportunidades de empleo y de ingresos suficientes para el bienestar familiar. Estas diferencias explican las grandes divergencias entre la desnutrición observada en poblaciones urbanas y rurales, en detrimento de estas últimas. (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 7)

Debido a estas estadísticas el gobierno de Guatemala ha impulsado uno de sus pactos para poder atender esta problemática:

“Pacto por el Hambre Cero

- Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en 10.0% del 2012 al 2015
- Disminuir la mortalidad materna y neonatal, en 10.0% de 2012 a 2015
- Incrementar el consumo proteico y calórico en las familias
- Incrementar los ingresos familiares” (Segeplan, 2013, Pág. 6)

Pese a contar con este pacto los resultados no son los esperados debido a no contar con los recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.

“No existen señales claras que el gobierno podrá superar en 2013 las dificultades administrativas y deficiencias en la ejecución presupuestaria, en particular lograr que programas como «Hambre Cero» o la «Ventana de los mil días» y el mismo MINDES alcancen niveles mínimos de efectividad. Desafíos similares enfrentan el resto de áreas del programa de gobierno, quizá más agudos en agricultura, ganadería y alimentación, salud pública y asistencia social y cultura y deporte.” (ICEFI, UNICEF. 2012, pág. 16)

En el boletín elaborado por ICEFI, UNICEF. (2011, b) incluyen la evaluación que el relator del derecho a la salud de la organización de las Naciones Unidas, realizó en base a su visita en el año 2010 a Guatemala, elaboró varias observaciones por lo cual se presentaran las que evidencian la realidad en tema de salud de NNA y mujer. En torno al derecho a la salud:

- “La situación del acceso a los establecimientos, bienes y servicios básicos de salud es sumamente injusta para los más vulnerables y marginados.
- Existen disparidades importantes entre la prestación de servicios de salud en las zonas urbanas y en las zonas rurales que afectan de manera desproporcionada a los indígenas.
- Guatemala ha estado a la zaga de los demás países de la región, y del mundo, en lo que respecta a la salud de la mujer. Se mantiene una tasa de uso de anticonceptivos del 43%, y la tasa de fecundidad en adolescentes es de 92 por 1,000 mujeres de 15 a 19 años de edad.
- Existe una incidencia extremadamente alta del femicidio y la violencia contra la mujer en toda Guatemala. Este problema es endémico y difícil de combatir en una sociedad donde la violencia parece ser la norma.
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala es responsable del suministro de medicamentos y otros servicios de salud a la población. Sin embargo, debido a limitaciones presupuestarias, a menudo no dispone de recursos suficientes para cumplir su mandato y garantizar el acceso. Por consiguiente, es frecuente que las familias obtengan esos bienes y servicios con sus propios recursos” (pág. 27-29)

Por lo que se ha presentado se puede concluir que Guatemala es un país donde la mayoría de su población es niño, niña y joven ya que representa un 47% del total de la población, con grandes desigualdades sociales por ser 53.7% población que padece de pobreza y 13.3% extrema pobreza, lo que hace que el derecho a la educación y salud sean violentados en la cotidianidad por la falta de cobertura y buena calidad. De los servicios que el Estado presta para responder a estas necesidades de la NNA, la realidad de desnutrición, morbilidad materna y neonatal, pese a contar con el “Pacto Hambre Cero” es una de las mayores evidencias de las desigualdades debido a que se presentan de mayor manera en población rural e indígena.

Guatemala se ve afectada por una realidad de inseguridad, que cada día cobra la vida de ciudadanas y ciudadanos. Por lo que es necesario conocer las

estadísticas que se encuentran el torno al tema de **violencia**, para evidenciar la realidad a la que se enfrenta la sociedad guatemalteca.

“Durante el 2011 según el INACIF 1,573 niños, niñas y adolescentes perdieron la vida, de estos 480 murieron a causa de proyectil de arma de fuego y arma blanca. Aproximadamente cada 18 horas muere un niño o niña a causa de la violencia. (...) El maltrato infantil se incrementa cada año de forma alarmante, la sociedad guatemalteca naturaliza y practica el recurso de la violencia en los procesos de crianza y disciplina. Se reportan más de 20 casos diarios de maltrato infantil en donde el uso de la violencia física ha sido extremo, principalmente en el hogar y la escuela. El 95% de las denuncias de delitos sexuales en personas menores de edad son niñas y adolescentes de 12 a 17 años. Existen 2 casos diarios por delitos sexuales reportados, estos son solamente los casos denunciados.” (ODHAG, 2013).

El tema del maltrato infantil es complejo debido a que el niño y la niña están expuestos a la constante violencia, por convivir con los seres que deberían ser su referente de protección y en cambio se convierten en agresores, por lo que los datos anteriores pueden dar una mirada a dicha realidad, pero no la reflejan en su totalidad, debido a que en muchos casos no se registran todas las muertes por maltrato infantil, como por ejemplo en los hospitales un niño o niña muere por quemadura, se registra como tal, no siempre se investiga que fue lo que ocasionó la quemadura siendo en varios casos la quemadura ocasionada intencionalmente por parte de los encargados del niño o niña.

Debido a que muchos niños y niñas no encuentran seguridad en sus propios hogares es necesario el poder vincularlos a hogares de protección por lo que “Más de 4,000 niños y niñas se encuentran en hogares estatales y privados.” (ODHAG, 2013). Lo cual nos indica que buena parte de la población infantil está creciendo sin la compañía de sus padres y madre, por lo que otras instituciones están asumiendo esta responsabilidad.

Dentro de los hechos que como sociedad se le ha brindado mayor atención es el registro de casos relacionados con la violencia sexual por lo que “se han monitoreado aproximadamente 11,000 casos anuales de agresión sexual a menores de edad.” (ODHAG, 2013) La violencia es una de las problemáticas que afecta cada día más a la sociedad guatemalteca, debido a los altos índices de muertes y daños psíquicos que causa cotidianamente a la población, por lo cual otro de los pactos del gobierno de Guatemala es:

“Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz

- Reducir la ocurrencia de hechos delictivos contra el patrimonio, en 13.0% del 2012 al 2015
- Prevenir la delincuencia en adolescentes de 13 a 17 años, en 7.4% del 2012 al 2015
- Incrementar el acceso a la justicia de las mujeres en el área rural, en 1.7% del 2012 al 2015
- Disminuir la corrupción en servidores públicos en 1.4% de 2011 a 2015
- Disminuir la tasa de homicidios a nivel nacional en un 12% anual, de 2012 a 2015” (Segeplan, 2013, Pág. 6)

En este pacto se puede resaltar de manera especial el acceso a justicia que se plantea para la mujer, debido a que los mayores índices de impunidad se dan en los casos donde la víctima es mujer. Por ello la vicepresidenta se ha encargado de acompañar varias iniciativas desde diferentes ministerios para poder atender a la mujer. La exigencia para que se dé el cumplimiento de dicho pacto se hace notar en las instancias públicas, pero ello no garantiza el cumplimiento debido a que los índices de impunidad continúan en nuestra Guatemala.

“En Guatemala, la violencia contra la mujer está extremadamente extendida y ha sido objeto de numerosos estudios y análisis. El 25 de noviembre de 2012, la representante de ONU Mujeres en Guatemala ha señalado que, de un listado de 44 países a lo largo del mundo, Guatemala ocupa el segundo lugar en femicidios (Organismo Judicial Guatemala, 2013, pág. 28)

Esto es reforzado por la falta de voluntad en resolver los casos de violencia contra la mujer y femicidio. Por lo que solo el 6% de los casos que llegaron al sistema de justicia tuvieron resoluciones judiciales. (ODHAG, 2013) Según las estadísticas de Violencia Intrafamiliar –VIF-, de adolescentes víctimas para el año 2011 se registraron 33,484 denuncias de VIF, donde, la mayor proporción de víctimas son mujeres (91.3%). (INE, 2013, pág. 18)

Al analizar la relación de la víctima con el agresor para las niñas/os adolescentes, se observa que para las mujeres en la mayoría de los casos se trata del esposo o conviviente 69.6% o ex cónyuge 12.3%, mientras que para los hombres, en la mayoría de los casos son hijos del agresor 36.5%, seguido de otro pariente 23.6% y la esposa o conviviente 23%. (INE, 2013, pág. 19)

Distribución de mujeres evaluadas por delitos sexuales según edad año 2011. En el área clínica de las sedes periciales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses, por delitos sexuales. Las cuales según INE están clasificadas de la siguiente manera: menores de 10 años 12.9%, de 10 a 14 años 32.1%, 15 a 19 años 32.3%, mayores de 19 años 17.4% e ignorado 5.3% (INE, 2013, pág. 19).

Además de las mujeres los y las jóvenes viven diferentes clases de violencia las cuales son: “falta de educación (19%), falta de oportunidad de trabajo (17%), violencia intrafamiliar (16%), la situación económica (14%), las maras y las pandillas (10%), falta de formación de oficios (6%)” (INE, Unión Europea 2011, pág.17)

Jurídico

La realidad de la niñez, adolescencia y mujer en Guatemala como se ha podido evidenciar en los datos anteriores es muy compleja, cada vez se hace necesario de una respuesta integral, multidisciplinaria y multisectorial, por lo que a continuación se presenta el marco legal que existe en Guatemala para garantizar el respeto a los derechos humanos en problemáticas particulares.

Tomando en cuenta que *“en base al actuar del ser humano se crea una ley”* (I.C. 5-10-2013). Por lo que en Guatemala contamos con leyes específicas para Mujer, niñez y adolescencia que es fundamental conocer para poder trabajar con dicha población.

“Guatemala ha adoptado instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, los cuales a la luz de la Constitución Política de la República de Guatemala son de cumplimiento obligatorio. Derivado de dicho marco internacional han surgido leyes, que son de observancia obligatoria” (Gobierno de Guatemala, Ministerio de educación, 2011, pág. 12)

Fundamento Legal Nacional

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código Penal, Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 7-96 del Congreso de la República).
- Ley de Atención a las personas con discapacidad (Decreto 135-96 del Congreso de la República).
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99 del Congreso de la República).
- Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001 del Congreso de la República).
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República).
- Ley de Adopciones (Decreto 77-2007 del Congreso de la República)
- Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República).
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009 del Congreso de la República).
- Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth (Decreto 28-2010 del Congreso de la República).

- Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. (Decreto 40-2010 del Congreso de la República).

Fundamento Internacional

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Sanción: 13 de marzo de 1996; promulgación: 01 de abril de 1996)
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW- (Aprobada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada el 03 de septiembre de 1981)
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos, denominada “Pacto de San José” (aprobada el 22 de noviembre de 1969 y ratificada el 18 de julio de 1978)
- Convención sobre los Derechos del Niño (aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada el 02 de septiembre de 1990)
- Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas y Degradantes (aprobada el 10 de diciembre de 1984 y ratificada el 26 de junio de 1987)
- Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (aprobada el 14 de diciembre de 1960 y ratificada el 22 de mayo de 1962)
- La Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (aprobada el 21 de diciembre de 1966 y ratificada el 04 de enero de 1969)
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (aprobado el 17 de junio 1999 y ratificado el 19 de noviembre de 2000)

Guatemala cuenta con una amplia legislación que atiende a problemáticas específicas que afectan a la niñez, adolescencia y mujer, pese a tener esta legislación, la aplicación de cada una de estas leyes, es mínimo el impacto. Debido a la falta de recursos para la adecuada implementación de las leyes, sumado a esto, quienes velan por el cumplimiento de las mismas, en muchos

casos son los que entorpecen los procesos legales. Por lo que la ley en sí misma no garantiza el cumplimiento de los derechos humanos.

Para poder entender a mayor profundidad la complejidad que conlleva la ejecución de cada ley aprobada por el legislativo, se tomará como referente la ley contra femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.

“Después de entrada en vigencia la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, el número de denuncias penales y solicitudes de medidas de protección se incrementó significativamente. Sin embargo, la capacidad de respuesta estatal, no ha sido proporcional ni efectiva en materia de investigación, sanción y reparación del daño (...) desde la vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, la tendencia de casos ingresados en procesos penales contemplados por dicha ley al Organismo Judicial ha sido la siguiente: En el año 2008, ingresaron 849 casos, en el año 2009, ingresaron 3,324 casos, en el año 2010 ingresaron 4,220 casos y en el año 2011 ingresaron 4,678 casos. Es decir, un total de 13,071 casos en tres años y medio de vigencia de la citada Ley (...) En los mismos años de vigencia de dicha normativa, se han dictado las siguientes sentencias: 2008 un total de 1 sentencia, en 2009 un total de 64 sentencias, en 2010 un total de 314 sentencias y en 2011 se dictaron 763 sentencias por los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer”. (Organismo Judicial Guatemala, 2013, Pág. 37,38)

Seguido de esto están los datos del 2012, 931 y 2013, 521 de enero a junio (Presentación, Thelma Aldana, Magistrada del Organismo Judicial). Estos datos sirven para realizar el análisis sobre el impacto que una ley tiene en la forma de como las personas se relacionan, esta ley ha impactado en el relacionamiento entre hombres y mujeres. Los números anteriores nos indican que hombres que antes golpeaban a sus mujeres y que se consideraba normal para el hombre, la mujer y la comunidad, ahora en muchos casos han sido denunciados. Pero también es pertinente indicar que conforme el tiempo ha ido transcurriendo y se ha dado la socialización de dicha ley se ha incrementado tanto el número de

denuncias y aunque de menor manera también se ha incrementado el número de sentencias.

Para poder comprender el tipo de justicia que opera en el país, se hará uso del análisis que la Licda. Claudia Paz y Paz, Fiscal General del Ministerio Público 2010-2014 respecto al abordamiento de los casos:

“Un análisis, tanto en sentencias, como en entrevistas con fiscales, análisis de expedientes para determinar el perfil de las víctimas y victimados, qué casos investigaban, qué casos no se investigaban, cuánto tiempo duraban, qué criterios utilizaban para seleccionar los casos, etc. y llegamos a las siguientes conclusiones:

- a. Esta impunidad del 98%, tiene raíces en la impunidad general. Hay un sistema de investigación criminal muy débil, apenas hay 600 investigadores en la policía de investigación de la Policía Nacional Civil -PNC- para todos los delitos, hay un sistema inadecuado de protección a testigos, hay una investigación forense muy deficiente en general.
- b. En el caso de delitos sexuales, una investigación forense está centrada específicamente en *“si hubo o no hubo desfloración (sic), si es antigua o es reciente”*; esto conlleva un problema muy grande para el esclarecimiento de los casos, porque los forenses, en lugar de analizar si hay otras señales de violencia, se centran en que si la víctima era virgen o no, si la desfloración es reciente o no, el tipo de himen, etcétera.
- c. Existe un débil sistema de carrera de investigación. Estos rasgos de impunidad en la investigación forense de estos delitos, que pueden ser generales, se agrava en casos de delitos sexuales por sesgos sexistas.
- d. Sesgos sexistas: hay fuerte tendencia a no creer en el relato de las víctimas; se tiende a pensar que las víctimas de violencia sexual están mintiendo.
- e. Entrevistamos a médicos forenses, fiscales de todo el país, y estas fueron algunas de sus respuestas, en relación a que las víctimas mienten: *“la*

información más importante a obtener sería de ver si efectivamente la persona agraviada dice la verdad (sic)”, *“esto es todas las patojas de esta edad, que andan buscando novio y después dicen que las violan (sic)”*, a diferencia de lo que ocurre con un delito de robo, estafa, delito ambiental, esta tendencia a no creer en el relato de las víctimas es más fuerte en los delitos de índole sexual.

- f. La otra tendencia es que en los delitos de violencia sexual la única culpable es la víctima. Se tiende a decir que fue culpa de la persona que sufrió la violación; se tiende a pensar que algo hizo ella para que le pasara. Dijo un forense: *“hay muchachas que andan así muy provocativamente, una se subió a un rotativo y como iba con una minifalda la llevó el hombre a la cueva ¿para qué anda así? (sic)”*. Por una parte, no se cree en el relato de las víctimas y por la otra, se le culpabiliza, y un tercer punto es que se selecciona de acuerdo con el perfil de las víctimas. El sistema tiende a reaccionar cuando se supone las víctimas son vírgenes o sexualmente inactivas.
- g. Decían los forenses *“si no hubo una penetración, entonces no pudo haber delito de violación, cuando la víctima es una persona que ha perdido la virginidad con un tiempo atrás, no hay una forma pues, no tenemos una parte corporal que nos indique que sí hubo penetración (sic)”*, con lo cual todas las mujeres adultas que somos sexualmente activas, estaríamos fuera de la protección del derecho penal.
- h. En la interpretación que se hace para perseguir los delitos y para seleccionar los casos que llegan a sentencia sí aparece este requisito y pareciera ser que si una mujer ya tiene una desfloración antigua, tiene muchos hijos, etcétera; no merece o no necesita la protección del derecho (2012, pág. 143, 144).

Con el análisis anterior se puede concluir que en Guatemala la impunidad es uno de los factores que atropellan los derechos humanos, esta impunidad que se da por la falta de recursos para todo el proceso, pero en los casos de violencia sexual se denota el prejuicio con el cual se abordan los casos por los

profesionales que atienden a las víctimas en todas las fases del proceso. Los cuales se alejan del compromiso que tienen como empleados públicos en el cumplimiento de su deber.

Económico

Reconociendo que la problemática de violencia es un tema multi-causal es necesario entender cómo está distribuido el presupuesto nacional, para reconocer que no se cuenta con rubros que atiendan decididamente a las necesidades básicas de sus ciudadanos y ciudadanas. Debido a que gran parte de su presupuesto, está destinado para sufragar los sueldos de los empleados públicos, dejando una mínima parte para la atención a niñez, adolescencia y mujer.

En 2013, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ascendió a Q.66,985.4 millones de quetzales, lo que representará aproximadamente 15.8% del PIB esperado. La carga tributaria representará cerca del 11.8% del PIB. (...) La estructura de gastos del presupuesto público de egresos se divide en tres grandes bloques. El mayor (64.5%) se dirige a gastos de funcionamiento, que incluye pago de salarios, así como la compra de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración pública. El segundo rubro de gasto (22.2%) es el relativo a la inversión y, finalmente, el tercer rubro (13.3%) es el destinado al pago de la deuda.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 18)

Guatemala: gasto por institución, variación y como proporción del PIB 2012 ^{v/} - 2013 ^{pa/} (Cifras en millones de quetzales y porcentajes)					
Institución	Presupuesto		Variación Relativa	Como porcentaje del PIB	
	2012 ^{v/}	2013 ^{pa/}		2012 ^{v/}	2013 ^{pa/}
Obligaciones del Estado a cargo del tesoro	19,250.8	21,733.0	12.9	4.9	5.1
Educación	10,125.1	10,744.8	6.1	2.6	2.5
Servicios de la deuda pública	8,346.1	8,934.1	7.0	2.1	2.1
Comunicaciones, infraestructura y vivienda	5,097.0	5,884.7	15.5	1.3	1.4
Salud pública y asistencia social	4,435.0	5,111.6	15.3	1.1	1.2
Gobernación	3,948.8	4,428.7	12.2	1.0	1.0
Secretarías y otras dependencias del ejecutivo	1,687.7	2,123.5	25.8	0.4	0.5
Defensa Nacional	1,664.9	2,037.9	22.4	0.4	0.5
Agricultura, ganadería y alimentación	1,645.5	1,757.7	6.8	0.4	0.4
Desarrollo social	1,235.4	1,440.4	16.6	0.3	0.3
Trabajo y previsión social	630.4	627.2	-0.5	0.2	0.1
Cultura y deportes	393.4	442.7	12.5	0.1	0.1
Relaciones exteriores	356.9	421.2	18.0	0.1	0.1
Finanzas públicas	324.4	349.5	7.7	0.1	0.1
Economía	303.6	348.7	14.9	0.1	0.1
Presidencia de la República	189.9	207.6	9.3	0.0	0.0
Energía y minas	186.6	126.1	-32.4	0.0	0.0
Ambiente y recursos naturales	166.0	208.4	25.5	0.0	0.0
Procuraduría general de la Nación	60.0	57.6	-4.0	0.0	0.0
Total	60,047	66,985	11.6	15.4	15.8

v/ vigente a septiembre; pa/ presupuesto aprobado

Fuente: Icefi/Unicef con base en estadísticas del Minfin.

“Se estima entonces que en 2013, el Gobierno contará con una asignación de Q.13,634.5 millones destinados al gasto directo en niñez y adolescencia, lo cual representa un incremento de aproximadamente 8.7% respecto al presupuesto vigente de 2012. Dicha asignación representa en términos del PIB un 3.2% lo cual no muestra ningún incremento respecto al año anterior, y un 20.4% respecto al presupuesto total, inferior en 0.5% a 2012. De tal cuenta puede establecerse que la inversión en niñez y adolescencia crece, pero proporcionalmente lo hace en menor cantidad que el resto del presupuesto público de egresos.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 32)

Presupuesto que no cubre con la demanda que hay para la adecuada atención para este sector de la población. Esto indica que no hay recurso para pensar que se puedan mejorar las condiciones de vida NNA, situación que no cambia significativamente en los presupuestos anuales en Guatemala.

“Por su parte, el gasto directo *per cápita* anual en quetzales de cada año, el cual indica la inversión anual total por cada niño o adolescente, presenta un

incremento de 6.8% con respecto a 2012 ubicándose en aproximadamente Q.1, 861. Si a este indicador se le resta la inflación y se compara a precios de 2011, el incremento real es de 2.7%. Si dividimos este indicador en el total de días del año, obtendremos que el gasto directo per *cápita diario* para 2012 en quetzales de cada año alcanza entonces los Q.5.10, superior en Q.0.33 centavos al año anterior.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 33)

Si es de analizar la cantidad que Guatemala invierte en sus niños y niñas es inaceptable, por lo cual es impredecible una baja cobertura de servicios públicos, esto comparado con lo que el Estado invierte en su poder legislativo, a lo cual se tiene propuestas de ley donde se vislumbra brindar mayores beneficios. En estos datos nos demuestra las grandes brechas que hay entre los privilegios que gozan ciertos sectores del poder y los recursos mínimos que se invierten para cubrir las necesidades básicas de niñas y niños.

“La clasificación institucional del gasto directo en niñez y adolescencia revela que el principal ministerio en el cual se concentra este rubro es el Mineduc, que ejecutará un 78.3% del total. Le sigue en orden de importancia, el Mindes con 9.3% y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con 4.9%. Finalmente las Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo ejecutarán 3.7% y el Maga un 3.2%.” (ICEFI, UNICEF, 2012, pág. 34)

Considerar el costo de la canasta básica se hace necesario para poder entender:

Para noviembre 2012, el INE calcula que el precio de la Canasta Básica de Alimentos para una familia de 5 miembros es de aproximadamente Q.2, 609.1, mientras la Canasta Básica Vital rondó los Q.4, 761.1. La última Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), realizada en 2012 por el INE, revela que la actividad económica donde en promedio se devengan los mayores salarios es información y comunicaciones con Q.4,728 mensuales. Por el contrario, los empleos agrícolas obtienen una remuneración promedio de Q.746 mensuales. En todos los casos, ninguno de los salarios alcanza para cubrir los costos de la canasta básica vital. (ICEFI, Unicef, 2012, pág. 14)

En los datos que el Ministerio de Trabajo ha dado en el 2014 es que el sueldo mínimo para las actividades agrícolas y no agrícolas incluyendo la bonificación es de Q 2,530.34 y para las actividades de exportación y maquila es Q 2,346.06. Por lo que indica que el sueldo mínimo que en buena parte de la población devenga mensualmente. Por lo que en la mayoría de los hogares guatemaltecos el tener acceso a ese tipo de canasta básica es limitado.

Algo importante de considerar es que no en todos los casos la población tiene acceso a un empleo para devengar el salario mínimo. Razones por las cuales no se pueden cubrir las necesidades básicas, ya que no se puede tener acceso a una alimentación adecuada. Tomando en cuenta que del salario no solamente hay que cubrir la alimentación, sino que también, vivienda, educación, salud etc.

Por lo que podemos decir que pese al último pacto que el Gobierno de Guatemala presenta, Pacto para el Desarrollo Económico, indica:

- Reducir la informalidad del empleo
- Incrementar la competitividad (Segeplan, 2013, Pág 6)

La realidad económica del país, cada vez se hace más decadente, por los altos índices de pobreza y desempleo que se viven a diario.

Político

La problemática de la violencia contra la mujer, niñez y adolescencia cada vez figura más en el escenario nacional, por lo que aparecen nuevas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que abordan la problemática, que hoy más que en otros tiempos accionan en la búsqueda del respeto a los derechos humanos, entre ellas se encuentran:

- Ministerio Público (MP)
- Policía Nacional Civil (PNC)
- Juzgados de Primera Instancia y Sentencia
- Juzgados de Niñez y Adolescencia
- Juzgados y Tribunales Penales de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

- Procuraduría General de la Nación (PGN)
- Instituto Nacional Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
- Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
- Secretaria de Bienestar Social (SBS)
- Sociedad Civil: ONG's.

Para la atención a las víctimas se encuentran varios instructivos y acuerdos que están vigentes para su adecuada atención, siendo ellos:

- Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del personal de los Hospitales, Ministerio Público, Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-, y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato.
- Instrucción General 02-2013 Ministerio Público Guatemala 2013.

Además se cuentan con protocolos específicos para la atención a la niñez, adolescencia y mujer que ha sido víctima de delito, entre los cuales están:

- Protocolo Interinstitucional para la protección y Atención Integral de Víctimas de Trata de Personas.
- Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Intercultural de Niños, Niñas Víctimas de Maltrato Infantil.
- Protocolo de Identificación, Atención y Referencia de Casos de Violencia dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual.
- Protocolo de Coordinación Intrainstitucional para la Atención de Personas Trabajadoras Menores de Edad.

Todos estos documentos nos ayudan a entender y aplicar los acuerdos que se generan por los funcionarios públicos de alto nivel, los cuales deben ser del

conocimiento de los funcionarios públicos de la ciudad a los departamentos y municipios de las distintas dependencias que trabajan a favor de la mujer, niñez y adolescencia, sin embargo en la mayoría de veces no sucede como se espera y en muchos casos pareciera que no existieran estos documentos.

Por lo que es necesario partir también de los Mecanismos de Protección desde el ámbito comunitario, local, debido a que en muchos casos resultan más efectivos para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

“El Código Municipal. Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas en mayo del año 2010. En su artículo 36, establece qué, en su primera sesión ordinaria anual, el Consejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año”. (CONACMI, 2013, Pág. 1)

Dentro de las comisiones se encuentra: la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo. Por lo que se ahondará de manera particular a dos oficinas municipales que atienden a niñez, adolescencia y mujer por ser la población con la que se ha trabajado.

Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia

“La Oficina Municipal de Protección de la Niñez, el papel de este espacio es: ser el vínculo entre la municipalidad y los niños, niñas y adolescentes en lo individual y organizativo, con el objeto de facilitar las respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses a través de acciones de prevención, atención y del seguimiento. La creación de las Oficinas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia, como oficinas técnicas de apoyo a la municipalidad, responde precisamente a la necesidad de atender de forma eficiente y articuladamente “Un sistema local de protección a la niñez”. (CONACMI, 2013, pág. 2)

Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia:

“Según los artículos 81 y 83 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, son las instancias responsables de formular las Políticas de Protección Integral, las cuales se definen como el conjunto de acciones formuladas, para garantizar a los niños, niñas y adolescente el pleno goce de sus derechos y libertades.” (CONACMI, 2013, pág. 5).

Oficinas Municipales de la Mujer:

La Oficina Municipal de la Mujer –OMM- según el artículo 96 bis del código municipal vigente, establece: “será responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política”. (AGAAI, 2011 pág. 16)

Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia

“Son grupos constituidos idealmente por personas de reconocida honorabilidad y afán de servicio, que funcionan organizadamente en cada municipio. No tienen carácter judicial y están adscritas a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.” (CONACMI, 2013, pág. 6).

Otros espacios donde se puede tener incidencia política a nivel local, que en la actualidad generan propuesta en pro de la niñez, adolescencia y mujer son los siguientes:

- Redes Comunitarias de Protección
- Consejos de Desarrollo
- Juzgados de Paz

A nivel **social** Guatemala presenta grandes vacíos en el cumplimiento de los derechos humanos por los altos índices en la falta de cobertura a nivel de educación y salud. Además de la violencia que afecta a toda la población pero de manera específica a la niñez, adolescencia y mujer. Pese a que el Estado tiene pactos de gobierno que tienen como objetivo la reducción de la desnutrición y la

violencia. Esto no ha dado respuesta para dichas problemáticas y se utilizan más para acaparar medios de comunicación que para dar soluciones viables.

Existe una legislación nacional e internacional muy rica en la atención a problemáticas específicas pero por la falta de recurso y voluntad política la impunidad impera en el país. En el plano **económico** es importante tener en cuenta que dentro del presupuesto de Guatemala se designa la mayor parte para el pago de salarios, la inversión en el tema de niñez, adolescencia y mujer no es suficiente para poder atender a las necesidades, mencionadas en el eje social, de educación, salud y demás servicios básicos de parte del Estado.

Al momento de contrastar el precio de la canasta básica con los sueldos mínimos se logra observar y evidenciar que los sueldos no cubren las necesidades básicas de los ciudadanos, por lo que la pobreza en lugar de erradicarse como lo plantea el pacto de desarrollo económico cada día más se agudiza.

En el eje **político** se ve que cada día se suman más instituciones gubernamentales y no gubernamentales para poder abordar el tema de violencia infantil y en contra de la mujer. Lo cual ha dado como fruto la existencia de protocolos y acuerdos interinstitucionales, los cuales buscan una mejor atención a víctimas de violencia de manera coordinada. Lo cual debido a las grandes limitaciones antes mencionadas se vuelve difícil de ejecutar. Por las dificultades que persisten en el alto nivel, no se observan avances en la coordinación, ejecución de los sistemas de protección, se encuentran algunas coordinaciones a nivel local para dar respuesta a dichas problemáticas partiendo desde la realidad de cada comunidad.

PLANTEAMIENTO DE LOS PROBLEMAS

Al momento de plantear el problema de investigación no se puede simplificar en un único problema, por ser una gama de problemáticas las que permiten la injusticia social hacia la mujer, la niñez y adolescencia en Guatemala. Es necesario partir de la problemática de desigualdad a la cual las mujeres, niñez y adolescencia se enfrenten en la cotidianidad, mismas que estarán implícitas en todo tipo de relaciones, por ser esquemas con los cuales se han educado a todo ciudadano y ciudadana.

Esta desigualdad se hace presente en el departamento de Sololá, en función de la atención a las víctimas que sufren violencia económica, física, psicológica y abuso sexual. Para entender la lógica con la cual se abordan estos casos a nivel institucional, comunitario y personal es necesario evidenciar que las relaciones interpersonales que se tienen en la cotidianidad están construidas desde las relaciones de poder patriarcal. Las manifestaciones más comunes de este poder patriarcal son el uso de la fuerza y el miedo, los cuales son utilizadas para dominar y amedrentar a las víctimas, estas víctimas en su mayoría mujeres, niños y niñas las cuales se sienten indefensas ante tal poder.

La violencia intrafamiliar y la violencia sexual son producidas por este poder patriarcal donde el hombre, ve a la mujer como objeto que está en función de satisfacer sus necesidades, en ningún momento se ve a la mujer como otra igual con derechos. En este contexto se ha dado la naturalización de la violencia en especial hacia la mujer y la niñez, donde es normal que el hombre (esposo, padre, tío, primo, abuelo) le pegue, maltrate, abuse de las mujeres de su familia. Esto es aceptado tanto por hombres como por mujeres.

Por esa razón la mujer que toma el valor para interponer una denuncia es juzgada por diferentes esferas tanto a nivel familiar, donde se les culpa por la detención legal del familiar, por la comunidad, donde el caso en la mayoría de veces es de conocimiento popular. En la iglesia, donde se le educa a respetar al esposo como cabeza de hogar.

Una víctima luego de ser golpeada por su esposo y colocar su denuncia comenta los problemas que esta denuncia le causó *“Mis suegros están enojados conmigo porque dicen que por qué quiero meter a la cárcel a su hijo”* (I.C. 25-2-13).

En algunos casos las mujeres logran continuar pese a todo este tipo de críticas, pero en otros desisten de su denuncia, para evitar los problemas que les supone continuar, o que a consecuencia de la denuncia se encarcele a un familiar, una víctima de violencia sexual comenta: *“Mi papá me dijo que quitara la denuncia a mi agresor para evitarnos problemas con la familia, que cómo iba a meter a la cárcel a mi propio primo”* (I.C. 4-2-13)

Por lo cual se puede decir que el hecho violento afecta tanto a la víctima como a la familia, si la víctima es menor de edad, muchas veces se le culpabiliza a la madre diciendo. *“no la cuidaste, no la educaste bien”* es decir se culpa a la víctima, a la familia pero no al victimario.

Para evidenciar este tipo de violencia que sucede en Sololá, se utilizarán los datos estadísticos que emite el SICOMP (Departamento del Sistema Informático de Gestión de Casos del Ministerio Público) Los casos que se registraron en el 2012 son: 49 casos de agresión sexual, 4 casos de femicidio, 64 casos de violación, 18 casos de violación agravada, 822 casos de violencia contra la mujer, dando un total de 957 casos registrados durante todo el año.

Es necesario tener en cuenta que en Sololá como en toda Guatemala, no existe una cultura de denuncia ya que en muchos casos se denuncia hasta que hay un atentado grave ante la vida de la mujer, por lo cual las estadísticas de denuncias no muestran la totalidad de violencia que se vive en los hogares, sino éstas manifiestan los casos donde la mujer se ve en la necesidad de encontrar otros medios de solución de su problema.

El desconocimiento de las implicaciones que conlleva interponer una denuncia es una problemática que se hace presente en la mayoría de casos, donde las víctimas se ven afectadas por las consecuencias que la misma les ha generado, ya que en la mayoría de casos se consideraba que el colocar una denuncia en una institución competente, era la única gestión a realizar, cuando en la realidad

se encuentran que no solamente a esa institución les corresponde ir, sino que son enviadas a otras instituciones que brinden mayores elementos para la persecución penal del agresor.

Además de las diferentes instituciones a las cuales se presenta la víctima se encuentra que su caso no tendrá pronta respuesta penal, debido a los procedimientos que se realizan, por lo cual para contar con avances de la denuncia realizada es necesario dar seguimiento, debido a que se llevará más de un año para su caso entre a juicio.

La impunidad en la cual se quedan muchos casos de este tipo, hace que otras mujeres que también viven violencia no quieran interponer la denuncia, respecto a este tema la madre de una víctima de abuso sexual indica: *“yo me enteré que les pagaron ciento cincuenta mil quetzales a los jueces que tuvieron que ver en el caso de mi hija, como eran tres se lo repartieron”* (I.C. 12-2-13) estos hechos son unos de los tantos que debilitan la confianza en la denuncia de las víctimas.

Además de la corrupción que incide en las sentencias que se dan de este tipo de casos, otro elemento que se aúna a la impunidad es el prejuicio con el cual los jueces atienden estos casos, donde pese a tener elementos de prueba para que se pueda dar una sentencia, no son valorados como tal por los jueces encargados de dictar dichas sentencias. Por lo que es usual encontrarse con comentarios respecto a ello *“pese a tener peritaje del INACIF que si había agresión sexual, el juez dijo que no eran elementos suficientes para dictar sentencia por lo que se dejó libre al sindicato”* (I.C.5-13).

Y toda esta deficiencia del sistema legal que debería dar seguimiento a estos casos, colapsa y de acá surgen varias interrogantes como por ejemplo ¿Qué razones hay detrás del hecho de que quienes tendrían que velar por la justicia, son los mismos que entorpecen en su mayoría los procesos? Y un punto muy importante que salta a la vista y no puede eludirse es preguntarnos ¿si será esta misma acción del sistema de “justicia” lo que induce a las mujeres a hacer suyo el sufrimiento y seguir tolerando la violencia?

El cumplimiento de la justicia en casos de violencia física, psicológica y sexual se ve entorpecido por la forma en que funcionan las instituciones involucradas, las cuales son: el Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (P.N.C.), Los Juzgados de Paz, Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Sentencia, El Hospital Nacional de Sololá, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF).

Otra pregunta en este sentido es: ¿Los casos de violencia sexual y violencia contra la mujer se ven afectados y se agravan las consecuencias de los hechos denunciados por la inoperancia, impericia, incumplimiento de deberes, por parte de los servicios públicos? Esta pregunta es necesario destacarla porque tanto el acceso a la justicia pronta y a la atención de calidad en los servicios públicos, es una constante que se llena de violaciones a los derechos de la víctima.

Para dar respuesta a lo anterior, es necesario puntualizar el funcionamiento y problemática que cada una de estas instancias presenta. Una de las dificultades de la Fiscalía del Ministerio Público de Sololá, es que cuentan con Fiscal Distrital y únicamente hay dos Fiscales para toda la labor. Además la Psicóloga encargada de la Oficina de Atención a la Víctima –OAV- de Sololá se ve en la tarea de cubrir las necesidades de la OAV de Santiago Atitlán, donde actualmente no hay profesional de esa área en ese lugar, además de coordinar la Red de Derivación Departamental. Por lo cual la labor investigativa para una mejor fundamentación de los casos, se ve afectada por tener sobrecargo de trabajo y pocos recursos para su realización.

La Policía Nacional Civil cuenta con el Departamento de Atención a la Víctima, sus oficinas regionales llamadas Oficinas de Atención a la Víctima OAV-PNC, en el cual el personal tiene la capacitación necesaria para la atención en la denuncia, en este caso funciona en la sub estación del municipio de Nahualá, esta dependencia es la encargada de atender todos los casos de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia contra la niñez y violencia contra personas de la tercera edad, que se presentan en el departamento de Sololá, por lo cual todas las sub estaciones de los municipios deberían de solicitar la ayuda de esta dependencia para este tipo de casos.

Como respuesta a la demanda de atención la comisaria de Sololá habilitó dos Oficinas de Atención a la Víctima una ubicada en el municipio de Panajachel y la otra en Santiago Atitlán, que responden a las necesidades a nivel local, las cuales deberían de estar en apoyo a la Oficina encargada, lo cual en la realidad funciona en la mayoría de casos de manera individual. Lo que demuestra la falta de coordinación dentro de la institución para la atención a las víctimas. Esta falta de coordinación repercute en el servicio que a la víctima se le brinde.

Los Juzgados de Paz, son los que se encuentran ubicados en todos los municipios y deben de trabajar las veinticuatro horas del día, todos los días del año, tienen la facultad de juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes de Guatemala, por lo cual están obligados a registrar todo tipo de denuncia que llegue a sus instancias, pese a ser las instancias más cercana para las víctimas, no siempre cumplen con sus obligaciones en el cumplimiento del respeto a los derechos humanos.

Estos juzgados en algunos casos evaden la responsabilidad de tomar la denuncia y refieren a otras instancias, para evitar el trabajo que esto conlleva, de lo cual comenta un agente de la Policía Nacional Civil *“una señora con sus 8 hijos fueron al Juzgado de Nahualá porque el esposo la abandono, le vendió la casa donde vivían a otra persona, por lo cual los habían ido a sacar de su vivienda, pero en el juzgado la mandaron al Juzgado de Familia de ahí los volvieron a mandar al Juzgado de Nahualá donde no les resolvieron nada, hasta que nosotros (OAV-PNC) les levantamos la denuncia”* (I. C. 8-3-13)

Este caso evidencia la irresponsabilidad con la cual son abordados los casos por parte de estas instancias. Lo que me lleva a preguntar ¿A qué otras instancias pueden ir las víctimas, cuando la institución más cercana, no responde a sus necesidades o más aún no le brinda la adecuada información para solventar su problemática? El Juzgado de Primera Instancia es el encargado de dar seguimiento a las primeras fases del proceso legal, los cuales deciden si el sindicado queda ligado al proceso o no y se desestima la denuncia, por lo que la gente interpreta estas acciones indicando *“los casos no pasan de primera instancia, ahí se quedan”*. Esto se ve complicado debido a la mínima

investigación realizada por el MP con la que se presentan los casos, además de la falta de validez que los jueces le dan a los peritajes de la psicóloga encargada de la Oficina de Atención a la Víctima y del personal del INACIF.

El Hospital de Sololá es el encargado de proporcionar asistencia médica sin costo a la población. Lo que es atención en tema de urgencias se brinda las veinticuatro horas del día, por lo cual las víctimas de violencia física son llevadas para su recuperación a esta instancia y las víctimas de violencia sexual llegan para que les proporcionen el kit de emergencia por abuso sexual que contiene anti-retrovirales, antibióticos, píldoras del día después, entre otros. El cual en algunos casos debe de ser exigido. Esta institución es a la primera que llegan en muchos casos las víctimas, por lo cual el personal del hospital está en la obligación de reportarlos al Ministerio Público. Pero este procedimiento de ley no es siempre ejecutado. Además esta institución estatal no siempre brinda la atención a las víctimas, tomando en cuenta el respeto a sus derechos, ya que es normal encontrar víctimas que son maltratadas en este tipo de servicio.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) es el encargado de la realización de los análisis técnicos científicos en materia forense y estudios médicos legales apegados a la objetividad, transparencia y autonomía. Por lo cual las víctimas que han sufrido violencia física y sexual se les refieren para contar con el informe médico-forense de los daños ocurridos. Esta institución, por no contar con los medios para la realización de los exámenes necesarios y poder dictaminar todo el daño realizado por el agresor a la víctima, solicita a la víctima que se realice los exámenes médicos en otros lugares ya sean públicos o privados, para que luego sean llevados para adjuntar como constancia de los daños causados.

La dificultad para muchas mujeres que son violentadas físicamente es que no se cuenta con los recursos económicos para la realización de dichos exámenes médicos, por lo cual no todas las víctimas cuentan con esa evidencia que los resultados médicos puedan otorgar a su caso. Ante tal realidad me da inquietud saber ¿los casos que son llevados a juicio contarán con todas las evidencias necesarias para una justa sentencia? Tomando en cuenta que si la víctima no

lleva los exámenes, no se registran los daños que no son visibles de forma externa.

Estas instancias por la lógica que se lleva, donde cada una juega un papel en el proceso investigativo del delito, se encuentran vinculados en el trabajo, pero a nivel de funcionamiento en lugar de haber una coordinación que favorezca esta labor se encuentran inconformidades entre ellas. Los casos en los que no se logra la coordinación entre las instituciones que le brindan servicio a la víctima, como por ejemplo el Hospital General con el INACIF en lugar de favorecer el acceso inmediato a justicia a la víctima, perjudican y violan varios de los otros derechos que deberían respetárseles en esos lugares, ya que se sobrepone el bienestar personal de los empleados públicos al de las víctimas.

Un ejemplo de ello se observó en el acompañamiento en ruta crítica a una víctima en el cual el doctor del INACIF que la atendió le brindó la siguiente información: *“Si va al Hospital pide que le den el informe escrito del ultrasonido, porque no siempre los dan, porque dicen que haciéndonos el trabajo a nosotros en el INACIF están”* (I.C. 1-3-13)

Estas instituciones son parte de la Red de Derivación de Sololá, pero por dinámicas al interior no ha sido posible la integración de cada una de ellas, para que juntas puedan encontrar medios de una coordinación adecuada y sobre todo que se garantice una atención de calidad a la víctima. La Red de Derivación de Sololá viene trabajando desde el año 2001 en el departamento de Sololá, durante ese tiempo a la actualidad ha pasado por varios cambios, dentro de ellos, la transición organizativa en la que se pueden encontrar cuatro generaciones de Entes Coordinadores. El Ente Coordinador actual fue electo a finales del año pasado, lo cual nos indica que es nuevo en dicha labor. Los cambios de Entes Coordinadores y de personal de la Oficina de Atención a la Víctima (OAV), ha desprovisto de continuidad en el proceso, por consiguiente a personas que llegamos a integrarnos a la red nos da la impresión, que el proceso de la Red es estuviera empezando o llevara poco tiempo.

Por lo cual al momento de hablar de la Red de Derivación en otros espacios como Sub Estaciones de la Policía Nacional Civil, los Juzgados de Paz, entre

otras instancias se hace evidente que en algunos casos no se tiene conocimiento de la red o si se conoce no se sabe la labor que realiza. Lo cual puede estar reforzado por la falta de incidencia en casos concretos en el departamento. Es decir no se visibiliza la presencia de la Red en diversos espacios en el departamento. Esta Red de Derivación no cuenta con el recurso económico ni de infraestructura para su autosostenimiento, por lo que depende económicamente de manera especial de una de las instituciones que brinda el financiamiento para que las y los epesistas puedan brindar su aporte profesional.

Dentro de la Red no se encuentra una adecuada coordinación ya que en su funcionamiento no se tiene claridad de las tareas que le corresponden a cada una de los integrantes y la asesora, por ser quienes proporcionan el recurso económico ejercen otro tipo de función de la cual le correspondería. Esto limita su funcionamiento debido a que se le brinda mayor atención a cuestiones administrativas que operativas por lo que la incidencia política en pro del acceso a justicia a las víctimas no se hace evidente.

Después de haber profundizado sobre las diferentes problemáticas que propician y refuerzan la violencia física, psicológica y sexual que se da en el departamento de Sololá podemos concluir que: **La discriminación** que viven las mujeres por su genero, etnia y pertenecer a un nivel socioeconómico bajo, le hacen propensas a sufrir violencia intrafamiliar y sexual, lo cual no es solo un problema del departamento de Sololá ya que esto está regido desde una lógica de dominación con la cual nos relacionamos a nivel de país.

La naturalización que se ha hecho de la violencia, donde es normal que el hombre golpee y viole produce la resistencia a la denuncia, porque además de la mala atención de las instituciones, la víctima que denuncia se le excluye de la dinámica familiar y social y se le juzga según la moral y los criterios religiosos y sociales por atreverse a denunciar.

El mal funcionamiento con el que trabajan y se relacionan las diferentes instancias a las que la víctima se acerca, como resultado del delito cometido en su contra, en muchos de los casos en lugar de ser propiciar el acceso a justicia,

entorpecen el camino de búsqueda atención al hecho vivido por parte de la víctima y niega el reconocimiento de sus derechos.

La Red de Derivación que funciona en Sololá pese a los once años que lleva de estar constituida en el departamento, no cuenta con un grupo fortalecido que pueda tener mayor incidencia en el tema de justicia a los casos. Además **no es conocida ni visibilizada** por las instancias que deberían conformarla.

Continuación de Planteamiento del problema desde CONACMI

La realidad de la niñez y adolescencia en Guatemala cada vez se hace más compleja y a la vez más evidente, por lo que es necesario plantearse la problemática con la que se enfrenta en la atención a esta población. Al abordarla una de las mayores problemáticas es que el niño y la niña son vistos como propiedad de los adultos encargados, por lo que en muchos casos no se cuestiona si lo que el adulto le hace al niño o niña es de acuerdo a los derechos del mismo, sino que se cree que, la obediencia del niño hacia el adulto es verdad absoluta, por lo que en muy raros casos el niño o niña cuestiona sobre el trato que recibe, esto es evidenciado por el comentario de una niña de doce años que dijo: *“hacer caso a las personas mayores, porque piensan mejor”* (I.C. 31-8-13) por lo que es normal encontrar otros comentarios como: *“me tenés que hacer caso porque soy tu madre”*.

Otra de las problemáticas que afecta a la niñez y adolescencia en Guatemala, es la cuestión económica precaria en la que se está creciendo, lo que hace que NNA desde temprana edad tengan que trabajar, en algunos casos para apoyar la economía familiar y en otros para la propia supervivencia, este trabajo con el que se enfrentan en la mayoría de casos no cuentan con las condiciones mínimas de protección. Por lo que se enfrentan en una constante violación a sus derechos.

En muchos casos es necesario poder vincular a estos NNA a hogares de protección a través de juzgados de niñez y adolescencia o Juzgados de Paz. Los hogares que son ONGs tienen dentro de sus objetivos garantizar el goce de los derechos a la niñez y adolescencia, por lo que dentro de las instituciones se les vincula a la educación formal, se les da reforzamiento, alimentación adecuada,

vivienda en muy buenas condiciones, cuidadores y cuidadoras quienes están para atender a sus necesidades, se les brinda recreación en muchos casos se les lleva a paseos fuera de la institución. Por lo que para muchos NNA el estar en un hogar, es estar en una situación económica a la cual nunca antes de haber llegado habían obtenido.

Esta situación pese a garantizar el respeto a los derechos humanos en la vida de NNA, crea en varios casos, otro estilo de vida en NNA, al cual muy raras veces tendrán al salir del hogar, ya sea al momento que se cumpla la mayoría de edad o se de una solución al caso o la institución cierre. Por lo que la problemática es ¿Cuál será la manera adecuada de atender a esta población que carece de tantos recurso y al momento de salir del hogar de protección regresaran en la mayoría de casos al mismo contexto del que han llegado, un contexto lleno de tantas precariedades?

Muchos niños, niñas y adolescentes al momento de regresar a sus hogares les es difícil el poder adaptarse a no contar con los servicios básicos y recursos mínimos para una vida digna, en algunos casos el regresar a esta realidad les genera conflicto interior lo cual se evidencia a través de los siguientes comentarios *“en el hogar era más alegre” “ya me cansé de la pobreza”*.(I.C. 24-9-13) esto dicho por un adolescente que no se encuentra de acuerdo con la situación económica de la familia, donde no se le cubren las necesidades básicas debido a que el padre es vendedor ambulante.

Debido a la institucionalización que han pasado donde el hogar de protección cubre todas las necesidades, al momento de tener contacto con otras instituciones manifiestan la misma dependencia hacia ellas, solicitando que la institución cubra todas las necesidades, colocándose en una postura asistencialista. Lo cual es una problemática al momento de trabajar con este tipo de población. Como Estado no se les brinda las oportunidades mínimas de educación, formación técnica, acceso a un empleo digno a los adolescentes, por lo que al momento que se quiere reinsertar a la sociedad, no encuentran los espacios para poder hacerlo, en varios casos, al regresar a sus hogares reinciden en el trabajo de calle, o a la problemática de drogas.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

Red de Derivación Departamental de Sololá

Planteados y Realizados

En el eje de servicio fue posible ejecutar los objetivos planteados en el proyecto la cambiante que se dio es en relación a las acciones realizadas.

Objetivo General:

Contribuir en el funcionamiento, organización y visibilización del trabajo que se hace con víctimas de delito, desde la Red de Derivación Departamental de Sololá, mediante el aporte del Programa Psicológico.

Objetivos Específicos:

Servicio:

- Brindar acompañamiento psicosocial a víctimas referidas por la Red de Derivación de Sololá, promoviendo así la recuperación de su dignidad y su acceso a justicia.
- Acompañar a la víctima en el recorrido por las diferentes instituciones en las que se amplía el proceso de investigación del delito, a fin de atender el hecho traumático y la garantía del ejercicio de sus derechos en los servicios públicos.
- Realizar acciones de acompañamiento psicosocial que preparen emocionalmente a las víctimas que se presentaran a las audiencias en los diferentes juzgados, lo cual permitirá apoyar en el proceso de acceso a justicia.

Diferencias entre lo Planificado y lo Realizado:

Para poder ejecutar los tres objetivos del eje de servicio se realizó una planificación al inicio del proyecto, la cual tuvo sus variaciones mismas que se detallaran a continuación:

- ✓ La socialización del Proyecto con el Ente Coordinador y la Asamblea no fue posible debido a una decisión unilateral de retiro de la Epesista, gestada por profesionales del Ente Coordinador y Asesor, sin contar con el aval en pleno del Ente Coordinador.
- ✓ Completar el grupo de diez casos no fue posible debido a la falta de referencia de los mismos por parte de la persona encargada (OAV – MP) y en los casos de acompañamiento a audiencias no se refirieron casos de dicha oficina.
- ✓ La coordinación con el Programa Jurídico no fue posible, por no haber epesista de derecho.
- ✓ No se dio la Comisión Seguimiento de Casos, y en el Cuerpo Colegiado no pudo dar la discusión y análisis de casos.
- ✓ No fue posible recibir talleres de inducción de las diferentes instituciones, por la falta de creación de espacios, para la realización de los mismos.

Docencia

Planteados

- Socializar el trabajo de la Red de Derivación de Sololá en las diversas instancias que pertenecen a ésta para que se le brinde mejor atención a la víctima.
- Realizar talleres de formación con temas psicosociales y de orden jurídico a representantes de las oficinas municipales de la mujer pertenecientes al departamento de Sololá, mismos que contribuyan en la organización, funcionamiento y visibilización de la Red de Derivación.
- Realizar talleres de formación con temas psicosociales y de orden jurídico a mujeres lideresas de las comunidades del municipio de Nahualá con la intención de atender y prevenir los casos violencia intrafamiliar y abuso sexual.

Realizados

- Socializar el trabajo de la “Ruta Crítica” y la labor del Programa Psicológico en las diversas instancias que tienen contacto con víctimas para que se dé la adecuada referencia.
- Realizar talleres de formación sobre “Ruta Crítica” a representantes Comisión Departamental de la Mujer, encargadas Oficina Municipal de la Mujer y Lideresas Comunitarias del departamento de Sololá, para que contribuyan a la adecuada atención a las víctimas de delito.

Diferencias entre lo Planificado y lo Realizado:

Como se mencionó en los objetivos de servicio, la Epesista se retiró antes del tiempo planificado, por lo cual no fue posible realizar todas las acciones para la formación como en un primer momento se había planificado, debido a ello se logró trabajar con la población a la cual se tuvo acceso.

Investigación

Planteado

- Analizar los factores psicosociales contruidos desde la dinámica de dominación que configuran a mujeres que viven violencia física, psicología y sexual que son atendidas por Red de Derivación de Sololá.

Realizado

- Analizar las implicaciones psicosociales que tiene para la víctima de violencia contra la mujer el interponer una denuncia.

OBJETIVOS

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil

Planteados

Atención de casos egresados de un hogar de protección:

1. Brindar acompañamiento psicosocial a jóvenes que reciben atención en CONACMI en beneficio del desarrollo integral.
2. Facilitar espacios de encuentro familiar que beneficien las dinámicas de relacionamiento entre sus miembros, el caso de los jóvenes que se les proporciona atención psicosocial desde CONACMI.
3. Brindar atención psicosocial a jóvenes ubicados en el departamento de Izabal en pro de la realización de su proyecto de vida.

Casos referidos de otras instituciones a CONACMI:

4. Brindar acompañamiento psicosocial a víctimas de delito que han sido referidas para su atención en CONACMI que favorezcan su restablecimiento, dignidad y su acceso a justicia.

Clínica de Atención a Víctimas de Violencia Sexual

5. Favorecer la socialización, funcionamiento y reconocimiento de la clínica de atención a víctimas de violencia sexual ubicada en el Hospital Nacional de Sololá en pro de la atención digna a las víctimas.

Realizados

Objetivo General:

Fortalecer el trabajo que se realiza en las diferentes áreas estratégicas: atención - prevención de maltrato y abuso sexual, investigación e incidencia política desde CONACMI.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar las herramientas psicosociales necesarias para garantizar el cumplimiento de la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes del proyecto de NNA vinculado a la calle que atiende CONACMI.
- Ejecutar acciones educativas para la prevención abuso sexual, a través de talleres y charlas dirigidos niños y niñas ubicados en la aldea Rio Dulce del departamento de Izabal.
- Brindar acompañamiento psicosocial a víctimas de delito referidas para su atención a CONACMI a fin de favorecer el restablecimiento de su dignidad y su acceso a justicia.
- Favorecer la socialización del “Protocolo de Atención en Salud integral con Enfoque Intercultural de Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil” a través de la observación participativa en los hospitales nacionales de Sololá, Izabal, Cobán, Chiquimula y Totonicapán.

METODOLOGIA DE ABORDAMIENTO

Red de Derivación Departamental de Sololá

SERVICIO

Objetivo:

Brindar acompañamiento psicosocial a víctimas referidas por la Red de Derivación de Sololá, promoviendo así la recuperación de su dignidad y acceso a justicia.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se Consolidó un grupo de casos de mujeres, y niñas víctimas de delito, con los cuales se tuvo trabajo de seguimiento en pro del acceso a justicia.	✓ Consultar los expedientes de los casos asignados que se encuentran en los archivos de la OAV, evaluar si es un caso de atención prioritario.	Licda. Mery Hernández Epesista Telma Maldonado	Febrero – Junio	Expediente de la OAV Fichas de Referencia
	✓ Realizar visitas domiciliarias a las víctimas.	Alcaldes auxiliares,	Febrero – Junio	Fichas de Referencia
	✓ Contactar por teléfono a la víctima, concretar día y hora le visita.	lideresas,		Teléfono celular del Programa
	✓ Contactar las redes familiares de apoyo.	Víctimas.		

	<p>✓ Crear contacto con municipalidades o con lideresas de los lugares.</p> <p>✓ Solicitar la colaboración de la O.A.V. de la P.N.C. para el traslado.</p>	<p>Familiares de las víctimas.</p> <p>Epesista Telma Maldonado</p>		<p>Psicológico</p> <p>Mapeo de instituciones.</p>
	<p>✓ Solicitar espacios para la atención en instituciones de la Red.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Febrero - abril</p>	<p>Oficinas de CODASS², Convenio entre CAP Panajachel y la Red</p>
	<p>✓ Brindar atención psicosocial en espacios proporcionados por instancias de la Red.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Febrero - Junio</p>	
	<p>✓ Realizar plan de trabajo para la atención psicosocial que se brindará a la víctima</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Febrero - Mayo</p>	<p>Instrumento de seguimiento de caso.</p>
	<p>✓ Cierre de casos en los cuales la víctima no quiera continuar el proceso. O que por</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Febrero - Abril</p>	<p>Instrumento de seguimiento de</p>

² Comisión Departamental de Auditoría Social de Sololá

	<p>criterios de la Epesista sea necesario referir.</p> <p>✓ Solicitar la referencia de casos a encargada de OAV para completar el número de casos acordados para la atención.</p> <p>✓ Referencia casos de seguimiento en otra instancia, cuando sea necesario.</p> <p>✓ Coordinar con la Epesista de Trabajo Social, sobre las consultas al auxiliar fiscal del proceso legal de la víctima.</p> <p>✓ Informar a la víctima en las reuniones, sobre el estado del proceso legal de su caso.</p> <p>✓ Dar a conocer las leyes que le protegen como mujer y niña.</p> <p>✓ Mantener comunicación con el auxiliar fiscal que esté a cargo del caso.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p> <p>Epesista Telma Maldonado</p> <p>Víctima, epesistas Flor Veletzuy y Telma Maldonado</p> <p>Víctima Epesista Telma Maldonado</p> <p>Auxiliar Fiscal y Telma Maldonado</p>	<p>Febrero - Mayo</p> <p>Febrero - abril</p> <p>Marzo - Mayo</p> <p>Marzo - Julio</p> <p>Mayo - Julio</p>	<p>Fichas de Referencia</p> <p>Fichas de Referencia</p> <p>Diálogos con el Programa Social</p> <p>Sesiones Llamadas telefónicas</p> <p>Diálogos con Auxiliar fiscal</p>
<p>2. Se le ha dado seguimiento al proceso legal en que se encuentran los casos, promoviendo que la víctima se haga sujeto activo del mismo.</p>				

	✓	Visitas con la víctima a instancias de justicia donde puedan dar alguna información del caso.	Víctima y epesista Telma Maldonado	Abril – Julio	Reportes de seguimiento.
3. Se Coordinan de acciones de atención a la víctima, por parte del programa social y psicológico.	✓	<p>Crear líneas de trabajo con el programa social en favor de los casos referidos:</p> <p>Realizar visitas domiciliarias en conjunto con Epesista de Trabajo Social.</p> <p>Mantener comunicación sobre las acciones que el Programa Social realicen del caso que se acompaña.</p>	Epesista de Trabajo Social Telma Maldonado	Febrero – Mayo	Informe de visitas Domiciliares. Programa Social
4. Se construyen y organizan los casos por los Programas Psicológico Social, para contar con un estudio de casos documentado.	✓	<p>Realizar reportes de todas las acciones que se realicen en la atención psicosocial.</p> <p>Referencia de los casos</p> <p>Vistas Domiciliares</p> <p>Seguimiento del caso</p>	Epesista Telma Maldonado	Febrero – Julio	Ficha Referencia. Informe de vista domiciliar. Hojas de evaluación. Consentimiento informado.

	<p>✓ apertura un solo expediente por cada caso donde se encuentre la información de ambos programas.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado, Flor Veletzuy</p>	<p>Marzo- Mayo</p>	<p>Expedientes de los programas.</p>
<p>5. Se presenta, discute y analiza el proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado (Estrategia aplicada para los tres ejes de trabajo).</p>	<p>✓ Elaboración del Proyecto Ejercicio Profesional Supervisado.</p> <p>✓ Asesoramiento y supervisión impartidas por el supervisor de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>✓ Socialización del proyecto a la Coordinación y al ente asesor de la Red de derivación.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado Lic. Amilcar Paredes</p> <p>Epesista Telma Maldonado Coordinación Licda. Mery Hernández Asesora Licda. Victoria Arriaga</p>	<p>Marzo – Abril</p> <p>Marzo – Abril</p> <p>Abril</p>	<p>Perfil del proyecto</p> <p>Reuniones de Supervisión</p> <p>Proyecto Autorizado</p>

<p>6. Se cuenta con asesoramiento profesional en la forma de abordar los casos.</p>	<p>✓ Socialización de los casos referidos, con cada una de las particularidades.</p> <p>✓ Asesoría de parte del supervisor para el seguimiento de los casos.</p> <p>✓ Seguimiento de las acciones realizadas a los casos</p>	<p>Lic. Amilcar Paredes, epeista Telma Maldonado</p> <p>Lic. Amilcar Paredes, epeista Telma Maldonado</p> <p>Lic. Amilcar Paredes y epeista Telma Maldonado</p>	<p>Marzo– Julio</p> <p>Marzo– Julio</p> <p>Abril – Octubre</p>	<p>Caso.</p>
<p>7. Se comunica a la Asamblea de la Red de Derivación el trabajo realizado por el Programa Psicológico en relación a los casos referidos.</p>	<p>✓ Elaborar un informe del trabajo realizado por el Programa Psicológico.</p> <p>✓ Elaborar un cuadro estadístico y del proceso del EPS que identifique los avances del trabajo.</p> <p>✓ Presentar informe preliminar de EPS a la Red de Derivación Departamental de Sololá.</p> <p>✓ Enviar el documento de Informe Final de EPS a la Red de Derivación de Sololá.</p>	<p>Epeista Telma Maldonado</p> <p>Epeista Telma Maldonado</p> <p>Asamblea de la Red de Derivación</p> <p>Epeista Telma Maldonado</p>	<p>Junio</p>	<p>Informe de trabajo.</p> <p>Cuadro Estadístico</p> <p>Informe Preliminar.</p> <p>Informe Final</p>

SERVICIO

Objetivo:

Acompañar a la víctima en el recorrido por las diferentes instituciones en las que se amplía el proceso de investigación del delito, a fin de atender el hecho traumático y la garantía del ejercicio de sus derechos en los servicios públicos.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se coordina con las diferentes instituciones que participan en el trabajo de Ruta Crítica y se promueve el acompañamiento psicosocial a la víctima.	Se recibió taller de inducción con las siguientes instituciones. ✓ OAV- MP ✓ OAV – PNC	Licda. Mery Hernández Epesista Telma Maldonado y Agente PNC - OAV	Marzo	Talleres de Inducción.
	✓ Entrevistas y diálogos de coordinación con representantes de las diferentes instituciones. (INACIF, OAP – MP, Hospital Nacional, Juzgados de Paz)	Personal de las instituciones, Epesista Telma Maldonado	Marzo – Mayo	Informes
	✓ Atender a las llamadas telefónicas por las cuales solicitan el acompañamiento en Ruta Crítica.	Epesista Telma Maldonado	Febrero – Mayo	Teléfono del Programa Psicológico.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar a la Víctima en la Ruta Crítica en conjunto con el Departamento de Atención a la Víctima de la PNC. ✓ Realizar llamadas telefónicas de seguimiento para la conclusión de las gestiones necesarias. 	OAV – PNC Epesista Telma Maldonado	Marzo – Mayo	Informe de Ruta Crítica.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar reportes de todas las acciones que se realicen en el acompañamiento en Ruta Crítica. ✓ Informe de acompañamiento en Ruta Crítica 	Víctima Epesista Telma Maldonado	Febrero – Mayo	Teléfono del Programa Psicológico.
2. Se realiza informe de Ruta Crítica por el programa Psicológico donde refleje, los procedimientos y derechos de la víctima.		Epesista Telma Maldonado	Febrero – Mayo	Informe de acompañamiento en Ruta Crítica.
3. Se contó con el asesoramiento de Profesionales en Psicología.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exponer casos que presentaron mayor dificultad en la atención. 	Lic. Amilcar Paredes	Marzo – Junio	Informe de Caso.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría de parte del supervisor respecto a los procedimientos en cada caso. 	Epesista Telma	Marzo – Junio	

	✓ Evaluación de las acciones realizadas en los casos, para reconocer fortalezas y debilidades.	Maldonado	Marzo - Junio
--	--	-----------	---------------

SERVICIO

Objetivo:

Realizar acciones de acompañamiento psicosocial que preparen emocionalmente a las víctimas que se presentan a las audiencias en los diferentes juzgados, lo cual permitirá apoyar en el proceso de acceso a justicia.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se brinda acompañamiento previo a víctimas que se presentarán a audiencia.	✓ Referencia de casos próximos a audiencia.	COISOLA Epesista Telma Maldonado	Abril - Mayo	Fichas de Referencia.
	✓ Revisar los expedientes de los casos referidos para su conocimiento previo.	Epesista Telma Maldonado	Abril - Mayo	Expedientes de casos.

	<p>✓ La institución que solicitaba el acompañamiento se encargaba de contactar a la víctima y fijar fecha y día de atención.</p>	<p>COISOLA Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Abril Mayo</p>	
	<p>✓ Se realizó una sesión previa a la audiencia con la víctima para fortalecer su situación emocional y el conocimiento de los procesos para el acceso a justicia.</p>	<p>Víctima Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Abril Mayo</p>	<p>Informa de Seguimiento</p>
<p>2. Se brinda acompañamiento psicosocial a las víctimas en el momento y posterior a la audiencia.</p>	<p>✓ Llevar control de las fechas cuando corresponde la audiencia.</p>	<p>Abogada COISOLA Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Abril Mayo</p>	<p>Calendario de audiencias</p>
	<p>✓ Acompañar a la víctima a la audiencia dando de esa manera el apoyo emocional a la víctima.</p>	<p>Víctima, Telma Maldonado</p>	<p>Mayo</p>	<p>Informe Seguimiento de Casos</p>
	<p>✓ Informar a la víctima respecto a lo planeado en la audiencia y el proceso que sigue.</p>	<p>Abogada COISOLA Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Mayo</p>	

3. Se brinda seguimiento a 2 casos de acompañamiento a audiencias para tener conocimiento del proceso legal.	✓ Consultar sobre la sentencia y procedimientos realizados abogada encargada del caso	Abogada COISOLA Epesista Telma Maldonado	Abril – Mayo	
	✓ Elaborar cuadros estadísticos de la información recuperada	Epesista Telma Maldonado	Mayo – Octubre	Cuadros Estadísticos
	✓ Realizar la presentación de resultados mediante el informe preliminar de EPS.	Epesista Telma Maldonado	Julio	Informe Preliminar

DOCENCIA

Objetivo: Socializar el trabajo de la “Ruta Crítica” y la labor del Programa Psicológico en las diversas instancias que tienen contacto con víctimas para que se de la adecuada referencia.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se conoce y domina en qué consiste el trabajo de la Red de	✓ Consulta de la guía de la Red de derivación Metropolitana y el reglamento de funcionamiento.	Epesista Telma Maldonado	Febrero – Marzo	Guía de la Red de Derivación

derivación de Sololá.	✓ Consultar actas del Ente Coordinador Local de Sololá.	Epesista Maldonado	Telma	Febrero - Marzo	Libro de Actas de la Red.
	✓ Entrevistas a personas de la red de derivación para conocer a mayor profundidad el recorrido.	Epesista Maldonado	Telma e integrantes de la red de derivación.	Febrero - Abril	Entrevistas, diálogos
	✓ Consulta del reglamento de la Red de Derivación de Sololá.	Epesista Maldonado	Telma	Febrero- Abril	Documentos de la Red.
	✓ Identificar los avances de la Red a la fecha.	Epesista Maldonado	Telma	Febrero- Abril	Libro de Actas de la Red
	✓ Identificar los vacíos de información que existen en la parte operativa de la Red.	Epesista Maldonado	Telma	Febrero- Mayo	
	✓ Priorizar los municipios donde se presentan mayores casos de violencia contra la mujer.	Licda. Hernández Maldonado	Mery Telma	Abril	Estadísticas de Violencia Intrafamiliar
	✓ Crear una lista de contactos de cada una de las instituciones a las cuales se	Licda. Hernández Epesista	Mery	Abril	Listado de contactos
2. Se cuenta con las instituciones a las cuales se les brinda la información de la Ruta Crítica					

	les brindará la información.	Telma Maldonado		
3. Se utilizan las visitas institucionales como medios de trasmisión de la información.	<p>✓ La realización de visitas a las instituciones a las cuales se les brinde la información, Juzgados de Paz y Sub estaciones de Policía, OMM de la localidad, Centros de Atención Permanente.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p> <p>Instituciones con las que se trabajara</p>	<p>Febrero – Mayo</p>	<p>Espacios físicos en los municipios.</p>
4. Las instancias locales de la red conocen y utilizan los recursos de ésta en los casos de víctimas del delito que se les presentan.	<p>✓ Las instancias de la red hacen las derivaciones correspondientes.</p>	Red de Derivación	Abril	Fichas de referencia
	<p>✓ Las instancias locales de la red utilizan los protocolos de derivación.</p>	Red de Derivación	Abril	Fichas de referencia
	<p>✓ Los casos que se presentan a nivel local son referidos de acuerdo con los procedimientos.</p>	<p>Red de Derivación Epesista Telma Maldonado</p>	Abril	Fichas de referencia

DOCENCIA

Realizar talleres de formación sobre “Ruta Crítica” a representantes Comisión Departamental de la Mujer, encargadas Oficina Municipal de la Mujer y Lideresas Comunitarias del departamento de Sololá, para que contribuyan a la adecuada atención a las víctimas de delito.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se creó un plan de trabajo, priorizando los temas con mayor necesidad por la población con la que se trabajó	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seleccionar los temas que se impartirán. ✓ Buscar otras instancias que puedan colaborar con los temas a proporcionar. 	<p>Telma Maldonado, Flor Veletzuy</p> <p>Epesista Telma Maldonado, Flor Veletzuy e integrantes de la Red de Derivación.</p>	<p>Marzo - Abril</p> <p>Marzo - Abril</p>	<p>Planificación de Temas</p> <p>Mapeo de Instituciones.</p>
2. Se crea alianza de trabajo con la Coordinación Departamental de las Oficinas Municipales de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar el plan de trabajo, a la coordinación de OMM. ✓ Afianzar los espacios físicos, 	<p>CDM</p> <p>Epesista Telma Maldonado, Flor Veletzuy</p> <p>CDM</p>	<p>Abril</p> <p>Abril</p>	<p>Plan de Formación</p> <p>Espacio físico</p>

<p>la Mujer (OMM), para la realización de los talleres con las representantes Municipales.</p>	<p>financiamiento y el personal para la realización de los talleres.</p>	<p>Epesista Maldonado, Veletzuy Telma Flor</p>		
<p>3. Se coordina con el Programa Social la implementación de los talleres.</p>	<p>✓ Socializar la propuesta al Programa Social</p>	<p>Epesista Veletzuy Maldonado Flor Telma</p>	<p>Marzo Abril</p>	<p>Proyecto de EPS</p>
	<p>✓ Elección de los temas propios de cada programa de forma integral respondiendo a las necesidades que se manifiestan.</p>	<p>Epesista Veletzuy Maldonado Flor Telma</p>	<p>Marzo Abril</p>	
	<p>✓ Coordinación con las representantes de la CDM para la ejecución de cada taller. ✓ Ejecución de los talleres de manera conjunta. ✓ Evaluación a lo interno, para poder reconocer las fortalezas y debilidades a mejorar.</p>	<p>Epesista Veletzuy Maldonado Flor Telma</p>	<p>Abril Mayo</p>	

INVESTIGACIÓN

Analizar las implicaciones psicosociales que tiene para la víctima de violencia contra la mujer el interponer una denuncia.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Recopilar material bibliográfico del tema a investigar	✓ Lecturas de material bibliográfico	Epesista Telma Maldonado	Enero – Septiembre	Libros
	✓ Consulta en diversas fuentes del material necesario para el tema investigado	Epesista Telma Maldonado	Enero – Septiembre	Fichas de trabajo y ensayos
	✓ Realización de fichas de trabajo y ensayos del material bibliográfico.	Epesista Telma Maldonado	Enero – Septiembre	Fichas de trabajo y ensayos
2. Se Desarrolla el trabajo de campo y se aprovechan los distintos espacios de la práctica profesional para la	✓ Participación en espacios de en la red.	Epesista Telma Maldonado	Febrero – Junio	
	✓ Realizar registro de las experiencias a través del diario de campo y los distintos informes que se generan.	Epesista Telma Maldonado	Febrero – Julio	Diario de campo Informe de casos

recuperación de la información.	✓ Aprovechar los análisis que se producen en las asesorías de EPS.	Epesista Maldonado Lic. Amílcar Paredes	Abril - mayo	Reuniones de Supervisión
3. Discusión y reflexión de resultados	✓ Discusión de la información con el Programa Social para poder tener otras miradas de la problemática	Programas de la Red. Epesista Maldonado Telma	Febrero - Mayo	
	✓ Presentar los resultados preliminares del trabajo de investigación a la Red.	Epesista Maldonado Telma	Julio	Informe Preliminar

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil

Objetivo: Proporcionar las herramientas psicosociales necesarias para garantizar el cumplimiento de la restitución de derechos a niños, niñas, adolescentes del proyecto de NNA vinculados a la calle que atiende CONACMI.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se Coordinan acciones de atención a la niñez y adolescencia por parte del equipo multidisciplinario CONACMI.	✓ Referencia de los casos del equipo multidisciplinario conocimiento del trabajo realizado y las acciones pendientes.	Trabajadoras Sociales, Psicólogas y Epesista.	Julio	Informes de Trabajo Social.
	✓ Reunión con Trabajadoras Sociales para determinar plan de trabajo a realizar en cada caso.	Trabajadoras Sociales, Psicólogas clínicas y Epesista	Julio – noviembre	Reuniones de coordinación.
	✓ Socializar la información del trabajo realizado con Trabajadora Social y Psicóloga encargada de cada caso.	Trabajadoras Sociales, Psicólogas clínicas y Epesista	Julio – diciembre	Informes de acompañamiento realizado.

	<p>✓ Realizar evaluaciones sobre los avances, limitaciones y realidad de cada caso.</p>	<p>Trabajadoras Sociales, Psicólogas clínicas y Epesista</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Discusión sobre el trabajo realizado.</p>
	<p>✓ Realizar visitas domiciliarias en conjunto con Trabajadora Social asignada.</p>	<p>Trabajadoras Sociales y Epesista</p>	<p>Agosto - noviembre</p>	<p>Planificación del las actividades a realizar</p>
	<p>✓ Atender en oficina adolescentes y sus familias en compañía de la Psicóloga encargada de cada caso.</p>	<p>Epesista</p>	<p>Julio - diciembre</p>	
	<p>✓ Coordinar con la contadora las gestiones a realizar para las actividades necesarias con los niños, niñas adolescentes y encargadas y se garantice la restitución de derechos.</p>	<p>Carina López y contadora Epesista</p>	<p>Agosto - diciembre</p>	<p>Informes de viáticos</p>

<p>✓</p> <p>2. Se mantiene relaciones de cooperación con madres y encargadas de niños, niñas y adolescentes para el cumplimiento y restitución de derechos.</p>	<p>✓</p> <p>Conocer el trabajo realizado con las encargadas de NNA.</p>	<p>Trabajadora Social y Epesista</p>	<p>Julio</p>	
	<p>✓</p> <p>Realizar visitas domiciliarias para conocer y compartir con las familias.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Julio - diciembre</p>	<p>Informes de visitas domiciliares</p>
	<p>✓</p> <p>Crear diálogos abiertos con las madres o encargadas en los traslados a sus viviendas para conocer la realidad familiar.</p>			
	<p>✓</p> <p>Brindar herramientas para la crianza NNA y dar seguimiento al proceso psicosocial.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Julio - diciembre</p>	
	<p>✓</p> <p>Realizar llamadas telefónicas para dar seguimientos, a las gestiones pendientes.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Julio - diciembre</p>	
	<p>✓</p> <p>Acompañar a madres y encargadas a instituciones educativas para garantizar el acceso a educación NNA</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Octubre - noviembre</p>	<p>Informes de trabajo realizado</p>

3. Se acompaña a niñas, niños, adolescentes y encargadas en las gestiones necesarias para el cumplimiento y restitución de derechos sociales.	✓ Realizar visitas a institutos, escuelas para conocer la situación educativa de niños y adolescentes. ✓ Dar seguimiento con encargadas a necesidades que tienen NNA respecto a la educación.	Epesista Telma Maldonado, NNA y encargadas.	Agosto - noviembre	Informes de visitas a instituciones
	✓ Realizar visitas a casas de atención al tema de drogas junto con el adolescente así encontrar el lugar adecuado para la rehabilitación a la dependencia.	Epesista Telma Maldonado y adolescente	Agosto - Septiembre	Informe de acompañamiento.
	✓ Acompañar a madre del joven a PGN y Juzgado de niñez para dar seguimiento a la institucionalización de las hermanas.	Epesista Telma Maldonado y madre del joven	Julio - Septiembre	Informe de acompañamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar en algunos chequeos médicos para garantizar el acceso a la salud de los adolescentes. 	Epesista Telma Maldonado y adolescente	Julio y agosto	-	Historial de acompañamiento
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar en mejoras habitacionales a jóvenes y familiares, para garantizar a servicios básicos NNA. 	Epesista Telma Maldonado, adolescente y familia	Agosto y septiembre	-	Historial de acompañamiento

Objetivo: Ejecutar acciones educativas para la prevención abuso sexual, a través de talleres y charlas dirigidos niños y niñas ubicados en la aldea Rio Dulce del departamento de Izabal.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se determina el grupo y el material con el	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Referencia por parte del equipo técnico de CONACMI de la familia. ✓ Realizar visita de diagnóstico de las necesidades de NN. 	Equipo técnico y Epesista	Julio y Agosto	-
		Trabajadoras Sociales y Epesista	Julio	Informes de Trabajo Social.

que se realizaran los talleres	✓ Seleccionar el material con la asesoría de equipo técnico para facilitar los talleres.	Equipo técnico y Epesista	Julio - noviembre	Reuniones de coordinación.
2. Facilitar los talleres de derechos y prevención del abuso sexual con el apoyo del material “conozco mis derechos me respeto y me quiero”	<p>✓ Visitas cada 15 días para poder facilitar los talleres.</p> <p>✓ Planificación de los talleres y el material necesario para poder generar los talleres en casa</p> <p>✓ Talleres participativos, temas de derechos y prevención sexual.</p>	Epesista Epesista Telma Maldonado	Agosto - diciembre Julio - diciembre	Cuaderno de trabajo, crayones, hojas.
3. Monitoreo y evaluación del trabajo realizado	<p>✓ Generar espacios de discusión con la encargada de los NN sobre las necesidades y derechos.</p> <p>✓ En cada visita realizar repaso y evaluación del tema aprendido.</p>	Epesista Telma Maldonado, encargada. Epesista Telma Maldonado niños y niñas	Agosto - noviembre	Informes de visitas Folleto

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar evaluación de trabajo realizado reconociendo avances y acciones a mejorar con NN y encargada 	Epesista Maldonado, niñas, niños y encargada	Telma	Noviembre	Informe de evaluación.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar actividad de cierre del trabajo mediante evaluación de los temas abordados. 	Epesista Maldonado niñas y niños	Telma	Diciembre	Material necesario para un Rally

Objetivo: Brindar acompañamiento psicosocial a víctimas de delito referidas para su atención a CONACMI a fin de favorecer el restablecimiento de su dignidad y su acceso a justicia.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
1. Se determina los dos casos a los que se le dará acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar la propuesta de atención psicosocial en base a la experiencia obtenida en la Red de Derivación. 	Epesista Maldonado	Agosto	Informes de Trabajo Social.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar la propuesta a director y equipo multidisciplinario de CONACMI 	Equipo multidisciplinario Epesista	Agosto	Reuniones de coordinación.

	✓ Referencia de los casos acordes a las características para la atención	Trabajadoras Sociales Psicólogas clínicas y Epesista	Agosto - octubre	Expedientes de los casos
2. Se brinda atención y seguimiento a dos víctimas de delito	✓ Lectura de expedientes y conocimiento del caso antes de la atención.	Epesista Telma Maldonado	Septiembre	Expediente de los casos
	✓ Vista domiciliar para conocer el contexto familiar	Epesista	Septiembre - Octubre	Informes de visitas
	✓ Visita a lugar de estudio para poder conocer la dinámica escolar.	Epesista	Septiembre	
	✓ Coordinar acciones con el director y maestra de grado de la escuela donde estudiaba la adolescente referida para la atención psicosocial.	Epesista Telma Maldonado	Septiembre	
	✓ Atención psicosocial en CONACMI y escuela de las víctimas para el fortalecimiento personal	Epesista Telma Maldonado	Septiembre - Octubre	Informes de los casos

<p>3. Seguimiento legal de los dos casos</p>	<p>✓ Gestión de viáticos para que una de las víctimas pueda asistir al Centro de Atención Psicosocial CONACMI</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Octubre</p>	<p>Formato solicitud de viáticos.</p>
	<p>✓ Realizar llamadas telefónicas para dar seguimientos, a los casos.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Septiembre - noviembre</p>	
	<p>✓ Socializar la información con el equipo multidisciplinario.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Octubre - noviembre</p>	<p>Informes de trabajo realizado</p>
	<p>✓ En las atenciones se les brindó asesoramiento en el tema de derechos humanos y legislación nacional que le respalda.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Septiembre - Octubre</p>	<p>Leyes nacionales</p>
	<p>✓ Solicitud de la documentación legal del caso.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Septiembre - Octubre</p>	<p>Informe de acompañamiento.</p>

Objetivo: Favorecer la socialización del “Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Intercultural de Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil” a través de la observación participativa en los hospitales nacionales de Sololá, Izabal, Cobán, Chiquimula y Totonicapán.

Estrategia	Actividad	Sujeto	Tiempo	Instrumentos/ Recursos
Socializar el trabajo realizado por parte de CONACMI en la implementación del protocolo en los Hospitales Nacionales.	✓ Realizar lectura del “Protocolo de Atención en Salud integral con Enfoque Intercultural de Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil”	Epesista Telma Maldonado	Julio - Agosto	Protocolo
	✓ Conocer el trabajo realizado por parte de CONACMI en las cinco áreas de trabajo en la implementación del protocolo en los hospitales nacionales.	Lic. Miguel Ángel López Epesista Telma Maldonado	Julio - noviembre	Reuniones para inducción y diálogos informales
	✓ Participar en los talleres y reuniones de coordinación interinstitucional que realizaron los Médicos encargados de la formación de cada uno de los departamentos visitados.	Médicos de CONACMI Epesista Telma Maldonado	Julio - Noviembre	Memorias

	<p>✓ Visitas a los comités de Atención y Prevención del Maltrato Infantil, de los hospitales nacionales.</p>	<p>Personal encargado del departamento CONACMI Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Julio - noviembre</p>	
	<p>✓ Socializar la información a través de memorias de las actividades.</p>	<p>Epesista Telma Maldonado</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Memorias de visitas.</p>
	<p>✓ Participación primer congreso de Comités de Atención y Prevención del Maltrato Infantil, de los hospitales nacionales y áreas de Salud.</p>	<p>Equipo CONACMI UNICEF Vice ministerio de Hospitales</p>	<p>Noviembre</p>	

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

El referente teórico-metodológico utilizado en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, es la Investigación Cualitativa, según lo que plantea González Rey (2000). En tal sentido para poder realizar el quehacer psicológico desde una línea metodológica cualitativa es importante contar con fundamentos teóricos de la misma, así también cómo fue utilizada en cada momento de la práctica profesional. Buena parte de la formación en Psicología se ha dado desde una metodología cuantitativa de corte positivista, por lo que fue necesario de-construir lo que se ha entendido como ciencia, la cual se ha reducido al resultado para comprobar una hipótesis, por lo que es importante colocar que la ciencia es más que eso:

“En primer lugar, la ciencia no es solo racionalidad, es subjetividad en todo lo que este término implica, es emoción, individualización, contradicción, en fin, es expresión integral del flujo de la vida humana, que se realiza a través de sujetos individuales, en los que su experiencia se concreta en la forma individualizada de su producción. Lo social aparece en la ruta única de los individuos constituidos en una sociedad y una cultura particular.” (González Rey, 2000, página 18)

Por lo que fue necesario tener claridad en las dicotomías con las que se ha generado tanta investigación, y de esa manera tener el debido cuidado de no guiar la práctica desde ellas. “La subjetividad presupone superar un conjunto de dicotomías que han caracterizado las producciones teóricas en las ciencias humanas, como son las dicotomías entre lo social-individual, interno-externo, afectivo-cognitivo, intrapsíquico-interactivo.” (González Rey, 2000, página 19)

El superar estas dicotomías dio elementos importantes para ir reflexionando la práctica, ya que constantemente se buscaba el poder conjugar estas combinaciones donde el sujeto de estudio, manifiesta la complejidad entre lo que piensa ella y lo que ha interiorizado que la sociedad le solicita, lo cual en la práctica diaria se valida. Por lo que se puede decir que la investigación cualitativa es otra forma de crear conocimiento, la cual tiene sus principios los cuales

González Rey (2000) define:

“La epistemología cualitativa se apoya en tres principios que tiene importantes consecuencias metodológicas, estos son:

1. *El conocimiento es producción constructiva-interpretativa:* es decir el conocimiento no es una suma de hechos definidos por constataciones inmediatas del momento empírico.
2. *Carácter interactivo del proceso de producción del conocimiento:* las relaciones investigador-investigado son condición para el desarrollo de las investigaciones en las ciencias humanas, y que lo interactivo es una dimensión esencial del proceso de producción de conocimientos, atributo constitutivo del proceso para el estudio de los fenómenos humanos.
3. *Significación de la singularidad como nivel legítimo del conocimiento:* la singularidad fue históricamente desconsiderada en cuanto a su legitimidad como fuente de conocimiento científico, en la historia de la constitución subjetiva del individuo.” (páginas 20 - 23)

Estos principios fueron ejes transversales de la práctica psicológica debido a que desde inicio del proceso de investigación se tenía la claridad que la investigadora no podía tomar como absolutos la información inicial, sino que se fue dando la creación del conocimiento durante todo el proceso, en la convivencia diaria con los sujetos de estudio, además se dio la importancia a las experiencias de cada una de las personas con las que se pudo tener contacto.

Para poder evidenciar de mejor manera la presencia de estos principios en el quehacer psicológico se tomaran los procedimientos realizados en los casos donde se atendió de manera individual-familiar a los sujetos de estudio, lo cual será explicado a más groso modo en el análisis de resultados. Estos casos eran referidos por una problemática específica como por ejemplo agresión infantil, pero al tener la interacción con la niña, la madre, la familia la información en lugar de reducirse, daba mayor entendimiento del caso, del contexto posibilitador de tal agresión y esto mismo generaba nuevos conocimientos que conllevaban otros análisis. La información de cada caso daba diferentes elementos de estudio por

lo que cada uno tienen un valor singular.

Para poder realizar la investigación cualitativa, fue necesario poder tener claridad sobre las bases en que se realiza esta investigación, siendo ellas la subjetividad individual y social las cuales no pelean entre sí más bien se integran.

“La subjetividad individual es determinada socialmente, pero no por un determinismo lineal externo, desde lo social, hacia lo subjetivo, sino en un proceso de constitución que integra de forma simultánea las subjetividades social e individual. El individuo es un elemento constituyente de la subjetividad social y, simultáneamente, se constituye en ella” (González Rey, 2000 página 24)

Observamos entonces que las problemáticas sociales como por ejemplo la violencia, no son solo generadas por las circunstancias sociales sino que están además cruzadas en su generación desde la subjetividad individual de los individuos que participan directa o indirectamente en el fenómeno. Por lo que entendemos del párrafo la subjetividad individual no es solo el resultado de algo social, más si es desde allí que tiene influencia en esa construcción, es decir el tema de la violencia, ésta es subjetivada por el individuo, pero a la vez el constituye socialmente los referentes de violencia de manera simultánea.

Al momento de investigar fue necesario reconocer que los sujetos de estudio son históricos para lo cual González Rey (2000) explica:

“El sujeto es histórico, en tanto su constitución subjetiva actual representa las síntesis subjetivada de su historia personal; y es social, porque su vida se desarrolla dentro de la sociedad, y dentro de ella produce nuevos sentidos y significaciones que, al constituirse subjetivamente se convierten en constituyentes de nuevos momentos de su desarrollo subjetivo. Sus acciones dentro de su vida social constituyen uno de los elementos esenciales de las transformaciones de la subjetividad social.” (Página 25).

Para poder entender la complejidad de las problemáticas abordadas, como por ejemplo la violencia hacia la mujer, fue necesario acudir a planteamientos teóricos

complejos como la subjetividad individual, la cual está en una constante relación de la subjetividad de social, donde es necesario contemplar al ser como sujeto holístico no como sujeto segmentado. Donde la cultura, la historia están implícitas en su ser.

“La subjetividad no es determinada por la cultura, pues ésta es en sí misma; el desarrollo del hombre como subjetividad, y la cultura son procesos constitutivos, complejos que acontecen de forma simultánea. Todos los fenómenos de la cultura son expresiones de hombres que trascienden la inmediatez de lo impuesto desde fuera y son recreados en la expresión del sentido que tiene su existencia para tales hombres, quienes construyen productos culturales que están más allá del presente, y que son esenciales para mantener la dimensión futura que, de forma permanente, caracteriza el desarrollo de la cultura.” (González Rey, 2000, página 28)

El tema de la cultura en contextos como el de Sololá departamento en su mayoría indígena fue necesario poderlo abordar, pero antes de ello comprender qué configuraciones culturales tenían los sujetos de estudio. Para que el trabajo tuviera incidencia, ya que muchas investigaciones positivistas se acercan desde sus paradigmas dominantes, por los cuales, los servicios no llegan a tener mayor impacto en los sujetos concretos por ejemplo: al preguntarle a una víctima en qué le ayudó el servicio psicológico indica: “*no sé, yo no entendí que era lo que ella hacía*” (I.C. 8-2-13).

La Investigación Cualitativa tiene sus propias formas de utilizar los instrumentos de recopilación de información:

“Los instrumentos de la investigación adquieren un sentido interactivo. El instrumento no es importante sólo por lo que el sujeto responde o realiza, sino por las conversaciones que suscita, por las expresiones del sujeto frente a él, por las preguntas que formula durante su ejecución, por las características de la ejecución.” (González Rey, 2000, página 37)

Lo que quiere decir que no se da el valor a los instrumentos como tales, sino a lo

que éstos permiten en la investigación, por lo cual las conversaciones y diálogos se forman en los instrumentos de mayor información a lo cual González Rey (2000) indica:

“Toda investigación cualitativa debe implicar el desarrollo de un diálogo progresivo y orgánicamente constituido, como una de las fuentes principales de producción de información. En el diálogo se crean climas de seguridad, de tensión intelectual, interés y confianza, que favorecen niveles de conceptualización de la experiencia que raramente aparecen de forma espontánea en la vida cotidiana.” (Página 37)

Por lo cual los espacios como las conversaciones informales se pueden volver momentos de producción de conocimiento, o de conocimiento del sujeto de estudio. Ya que es en estas conversaciones informales en las que se crea el conocimiento a partir de la información recabada, pero además de la información verbal obtenida puede observarse con mayor detenimiento la información no verbal y la relación entre el/ la investigadora y el sujeto, lo que fluye de una mejor manera puesto que no va condicionada por una estructura formal que en ocasiones corta las respuesta del sujeto, y además levanta una barrera del mismo por el hecho de sentirse interrogado e investigado.

Los diálogos con los sujetos se dieron en espacios de instituciones gubernamentales, como Ministerio Público, INACIF, Hospital Nacional, Juzgado de Sentencia, Juzgado de Paz, instituciones donde se daba acompañamiento y atención individual. Por lo que aunque en algunos momentos y pese a que el espacio generara cierta tensión en las víctimas, éste resultaba en cercanía y producía diálogos espontáneos, que eran herramientas que ayudaban para obtener los relatos que daban elementos para el análisis de la problemática.

Lo que es importante resaltar es que aunque se tenga claridad de los sujetos de estudio, esto no se limita a diálogos informales que se dan con otro tipo de la población, por lo que todo diálogo, en cualquier espacio es importante para poder comprender la complejidad de la violencia. Un ejemplo de la utilización del instrumento de diálogo se dio en el acompañamiento en ruta crítica a una víctima

de violencia física de parte del esposo, la cual al momento de ir por la calle hacia el INACIF para realizarse la evaluación forense, indica que se siente vista con la herida en la cara, por cada una de las personas que van por la calle, “*me da vergüenza*” y realiza el gesto de taparse la cara, este hecho da más elementos para el análisis, acerca de cómo la víctima se siente en relación a lo que las personas piensan de ella, y como la violencia tiene impacto tanto en la subjetividad individual – social. Esto mismo dio elementos para interpelar a la víctima sobre el por qué se sentía la vergüenza y reflexionar sobre el responsable de la agresión sufrida. Donde se genera nuevo conocimiento a través del diálogo.

Dentro de todo tipo de investigación es necesario plantear el problema que despierta el interés del o la investigadora, pero para la Investigación Cualitativa, este planteamiento del problema no es estático, ni único, ya que la realidad es muy compleja, que simplificar un único problema, sería realizar un estudio muy limitado, además la realidad es activa y dinámica por lo cual “La Investigación Cualitativa es un proceso permanente de producción de conocimiento, donde los resultados son momentos parciales que se integran constantemente con nuevas interrogantes y abren nuevos caminos a la producción de conocimiento” (González Rey, 2000, página 48)

Para poder realizar una Investigación Cualitativa desde esta perspectiva se necesita del trabajo de campo lo cual González Rey (2000) define “El trabajo de campo es vía para estimular la iniciativa y el desarrollo intelectual del investigador, quien está obligado a elaborar ideas frente a lo que está ocurriendo.” (Página 64) Por lo cual este trabajo de campo es el que hace que el investigador se encuentre en constante movimiento y tensión, explicado de la siguiente manera:

“El trabajo de campo exige al investigador la producción permanente de ideas, quien debe conservar el curso de su pensamiento en anotaciones no sólo orientadas a registrar datos, sino al seguimiento de las ideas que va produciendo, las cuales se integrarán en producciones teóricas más complejas, que pueden convertirse en momentos relevantes del proceso de construcción teórica generado por la investigación.” (González Rey, 2000, página 64)

Lo que hace de este tipo de investigación, un proceso muy rico en la creación de conocimientos y en el romper y botar paradigmas con los cuales se ha realizado la labor investigativa. Por lo que la Investigación Cualitativa invita a construir nuevas formas de ver, pensar y sentir. Así mismo es desde este proceso que nos vamos cuestionando como profesionales y nos vamos desvinculando de la forma hegemónica del hacer psicología e investigación, que de esta manera nos enriquece en la praxis, en donde vamos descubriendo una infinidad de circunstancias que no nos han sido enseñadas en la teoría.

La investigación Cualitativa indica que “En la ciencia psicológica el campo de trabajo de los investigadores se encuentra en todos los escenarios en que la práctica tiene lugar, es decir, desde esta perspectiva la investigación no está separada de la práctica profesional” (González Rey, 2000, página 68). Lo cual se evidenciara en el análisis y discusión de resultados donde los objetivos de servicio, docencia e investigación se complementan entre sí, el intento de presentarlos de forma separada es más para un entendimiento del lector y una visibilización del trabajo realizado, pero en la práctica no se puede dar esa separación debido a que la investigación se realizó a través de las acciones de servicio y docencia.

Para poder realizar la práctica es necesario tener un respaldo teórico que guíe al profesional:

“El hecho de que utilicemos categorías que nos permiten organizar conceptualmente procesos de lo estudiado que están más allá de nuestra posibilidad inmediata de constatación, define un núcleo de generación teórica con necesidades propias relativamente independientes del nivel empírico; lo cual facilita que muchas ideas que surgen durante la actividad profesional del investigador sean relevantes en el curso del proceso teórico, hecho que, en sí mismo, determina su legitimidad” (González Rey, 2000, página 68).

El respaldo teórico fue de gran valor para tener mayor claridad en la realización de la práctica, por lo que las categorías como Niñez, Adolescencia, Mujer, Procesos Legal, Legislación guatemalteca, Violencia, entre otras. Fueron

necesarias conceptualizar y entender para brindar una mejor atención a la población.

“El desarrollo de categorías es un momento esencial en el tipo de investigación cualitativa que defendemos, pues si afirmamos que la investigación representa un proceso de constante producción de pensamiento, éste no puede avanzar sin los momentos de integración y generalización que representan las categorías” (González Rey, 2000, página 79).

Al momento de iniciar el EPS se plantearon ciertas categorías, pero en el proceso se fueron agregando muchas debido a que el tema de la violencia en Guatemala es muy complejo y es necesario cada día ir ahondando en otras categorías para poder tener un mayor análisis de dicha problemática.

“La investigación cualitativa, desde la definición epistemológica que hemos asumido, no considera el dato en forma tradicional, como ha sido utilizado por la psicología, es decir, como entidad objetiva que se legitima por su procedencia instrumental, sino como elemento que adquiere significación para el problema estudiado, el cual puede proceder de los instrumentos utilizados o de las situaciones imprevistas que surgen en el curso de la investigación” (González Rey, 2000, página 73).

Los instrumentos utilizados en el proceso de la práctica psicológica sirvieron para registrar y tener evidencia del trabajo realizado, los cuales en lugar de ser resultados únicos del quehacer, se convirtieron en medios de producción de conocimiento, al momento de registrar dicha información daban nuevas ideas para el seguimiento del proceso de investigación.

“Las investigaciones cualitativas no atienden a un foco central, definido a forma de hipótesis, sino que va siguiendo las necesidades y demandas que se crean en el proceso de conocimiento y producen construcciones teóricas más abarcadoras para construir interacciones y configuraciones de lo estudiado, más allá de cualquier evidencia empírica susceptible de ser registrada en forma de datos” (González Rey, 2000, página 73).

En el eje de investigación pese a tener un objetivo claro al inicio del EPS este fue variando por la realidad por lo que se analizó *las implicaciones psicosociales que tiene para la víctima de violencia el interponer una denuncia*. Por lo que fue importante el no quedarse en una hipótesis que limitara la investigación sino que el estar abierto a todo lo que la práctica diera elementos para el análisis.

González Rey (2000) propone el indicador el cual conceptualiza como “aquellos elementos que adquieren significación gracias a la interpretación del investigador, es decir, que su significación no es asequible de forma directa a la experiencia, ni aparece en sistemas de correlación” (Página 74). En contraste al dato el cual brinda información que necesita su análisis. Mientras que el indicador le permite al investigador o investigadora la oportunidad de ir creándolos conforme a lo que la práctica le de elementos.

González Rey (2000) indica que históricamente, la producción de conocimiento ha estado referida a los procesos de inducción y deducción. Por considerar que limitan al investigador, propone el concepto de:

“Lógica configuracional está orientada a definir los complejos procesos intelectuales comprometidos con el desarrollo del conocimiento sobre la subjetividad”. (85)

Para continuar con el entendimiento de lo que es “La lógica configuracional es uno de los procesos constitutivos esenciales de los procesos de construcción cualitativa en el tipo de investigación que proponemos (...) Como principales características, podemos indicar las siguientes:

- La lógica configuracional es un concepto en desarrollo (...) acompaña la producción teórica del investigador en el curso de una investigación.
- La lógica configuracional es un proceso complejo, irregular y plurideterminado. (...) Es un proceso implicado con las necesidades intelectuales del investigador ante la realidad compleja que construye.
- En la lógica configuracional, la emergencia de un nuevo elemento o idea en el proceso de construcción del conocimiento, puede implicar cambios esenciales en la cualidad del mismo: los momentos actuales del proceso

no vienen linealmente determinados por momentos anteriores.

- En la lógica configuracional se combinan de múltiples formas la información procedente del objeto con las ideas del investigador que se generan en el proceso, configurando ambas importantes síntesis de naturaleza teórica.
- La lógica configuracional no representa un proceso consciente e intencional del investigador, sino un proceso donde el investigador de forma creativa organiza la diversidad de lo estudiado y de sus ideas, en “ejes” de producción teórica que encuentran continuidad en la construcción teórica de lo estudiado. (González Rey, 2000, páginas 87, 88)

Otro elemento importante que González Rey, (2000) coloca en discusión es la validez del conocimiento en la investigación por lo que:

“Lincoln, Guba y Wolcott, por ejemplo han estado en contra del uso del término *validez* en la investigación cualitativa, Lincoln y Guba han propuesto sustituir el concepto de validez por el de legitimidad del conocimiento. En general coincido con estos autores en que el término validez no es el más adecuado para definir el valor de un conocimiento en la investigación cualitativa. (pág. 88)

Por lo que en la práctica, no era necesario demostrar lo válido, sino generar conocimiento y que éste sirviera para el acompañamiento y atención psicosocial.

“La legitimidad del conocimiento no puede definirse por un acto de validez sino en el complejo proceso de continuidad que caracteriza a la producción teórica; por lo tanto, la legitimidad representa un proceso de carácter mediato, cuya significación tiene mayor valor histórico que actual. (González Rey, 2000, páginas 89, 90)

El tener esta metodología como guía de la práctica dio elementos para que durante todo el proceso se pudiera ir realizando análisis y reflexión, tanto por la investigadora como de los sujetos de investigación, ya que se tuvo la consigna que las respuestas se van encontrando en el camino, a través del trabajo diario no solo al final, lo que permitió tener cierto impacto en relación a los objetivos planteados a trabajar con la población.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Para poder entender que pasa en nuestro país entorno a la violencia contra la niñez, adolescencia y violencia contra la mujer es necesario tomar en cuenta que estos problemas no se pueden entender, si no se explican desde una lógica estructural, por lo cual el explicar la violencia desde una lógica reducida, como indicar que la violencia se da solamente porque en las familias no se educa bien, es dejar de lado la desigualdad social e impunidad que impera en el país por lo que es necesario poder comprender estas relaciones estructurales para encontrar formas de abordamiento más adecuadas a dicha problemática.

Para lo cual partiremos con lo que Martín Baro indica “Las relaciones más fundamentales son las relaciones “estructurales,” aquellas que articulan el modo o los modos de producción predominantes en una sociedad y que configuran los comportamientos principales entre grupos y personas” (1989, pág. 34)

Las relaciones estructurales están construidas desde:

“Los principios y valores, los ideales y normas que regulan al todo social no son expresión de un acuerdo colectivo, de un “contrato social” sino que reflejan el dominio ejercido de una clase en las relaciones sociales básicas. Los valores y la cultura, las leyes y el ordenamiento social constituye una “super-estructura” básica de las relaciones de producción y de ellas depende.” (Martín-Baró, 1989, pág. 37)

Es muy común encontrar en nuestra sociedad como los intereses de la clase dominante se vuelven intereses colectivos, en la mayoría de casos la misma clase oprimida manifiesta intereses que le han sido impuestos, debido a la naturalización que se ha dado de los mismos.

“La fórmula de esta visión ideologizada consiste en justificar de hecho la discriminación e injusticia social existente señalando los innegables y visibles defectos que tiene la víctima de la desigualdad explotada, a la que se hace así responsable de su propio fracaso existencial, de su propia miseria. El hecho obvio de que la pobreza y la marginación son primaria y

fundamentalmente una carencia de dinero y de otros recursos, termina por ser ladeado y aun olvidado.” (Martín-Baró, 1989, págs. 86-87)

Es decir de esa manera, el opresor queda bien librado de su responsabilidad en la injusticia social, lo que provoca que la misma clase pobre se culpen entre ellos de su situación, esto mismo les limita aunar esfuerzos, por la búsqueda de soluciones. Además la clase de poder dominante introyecta en la clase media y baja el discurso del “pobre es pobre porque quiere” por lo que en muchos casos esto se da como una verdad, sin analizar la falta de recursos y medios para el desarrollo, las cuales son dadas porque hay pocos que tienen acaparado todo tipo de recursos.

Poder

Las relaciones estructurales están dadas desde una lógica de poder de quien tiene más recurso, es que tiene mayor poder y se impone ante los otros y otras. Para este análisis es necesario partir de estas relaciones de poder que se dan en lo cotidiano.

“El poder se da en todos los aspectos de la vida humana y, desde el punto de vista de la psicología social, puede resultar mucho más importante analizar su papel en la configuración de la vida cotidiana, en los mecanismos de las rutinas, que en los acontecimientos excepcionales.” (Martín-Baró, 1989, págs. 92)

Poder analizar cómo se da el poder en la cotidianidad, cómo se ha configurado en el que ejerce poder sobre otro que se concibe como inferior, un ejemplo de ello en la realidad guatemalteca son las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, ya que desde la cotidianidad se le indica a la mujer que está hecha para servir al hombre, por lo que al momento de convivir con uno ve natural que éste la vea como un ser inferior al cual hay que servir, en la mayoría de casos sin tener el derecho de cuestionar.

Pero este tipo de relaciones también no se quedan dadas como una verdad absoluta, ya que muchas mujeres a lo largo de la historia han desafiado estas

relaciones desiguales. Por lo que Martín-Baró indica: “El poder puede influir en el comportamiento de las personas y grupos de dos maneras (a) una inmediata, imponiendo una dirección concreta a la acción; (b) otra mediata, configurando el mundo de las personas y determinando los elementos constitutivos de esa misma acción.” (1989, pág. 93)

Por lo que vemos, entender la lógica del poder no siempre es fácil, debido a que varía en sus manifestaciones o formas en las que se da, hay momentos que se da de forma inmediata donde se impone sobre otros, en el caso de un empleado que trabaja horas extras sin paga, a instrucción del jefe para mantener su trabajo. Mientras que se puede dar la otra forma mediata donde se da en base a la configuración a las personas de forma sistemática, como por ejemplo el que las personas vean como necesidades prioritarias el tener una televisión o un teléfono celular, esto dado por la publicidad para el consumo.

“La activación de las rutinas institucionalizadas supone la realización de un dominio social: en la medida en que las personas aceptan las normas de esas rutinas establecidas, y las incorporaran como su mundo en la socialización, se someten a los intereses sociales impuestos a través del poder.” (Martín-Baró, 1989, pág. 94)

Un ejemplo de ello es la naturalización que se da a tal grado del hecho que el padre cause daño al hijo, no es algo que se debata en el hogar, al hijo le corresponde obedecer, sin oportunidad hacer valer sus derechos. No importando las consecuencias negativas en el niño o niña.

Según Martín-Baró, (1989) tres son las características esenciales del poder: 1. Se da en las relaciones sociales; 2. Se basa en la posesión de recursos y 3. Produce un efecto en la misma relación social (97)

“La primera nota esencial del poder es su carácter relacional: el poder se da donde quiera haya relaciones sociales, sea entre personas o entre grupos. El poder constituye, por consiguiente, un fenómeno social, no meramente individual.” (Martín-Baró, 1989, pág 97)

Esta característica es importante resaltar, debido a que muchas veces no se evidencia, por creer que el poder solamente se da en una esfera política, y no se analiza en las relaciones de poder donde una persona se impone sobre otra desde lo cotidiano, solo que algunas veces se es consciente y otras no, por lo cual se cree normal, pero con esta característica nos permite pensar que se puede cuestionar estas prácticas cotidianas de desigualdad.

“La segunda nota esencial del poder es que se basa en la posesión de recursos. Uno de los sujetos de la relación, persona o grupo, posee algo que el otro no posee o que lo posee en menor grado. Pero ello mismo indica que el poder es concreto, en el sentido de que se proyecta sobre determinado ámbito: se tiene poder ante otro en ciertos aspectos o áreas de la vida social, pero no necesariamente en otros.” (Martín-Baró, 1989, pág 97)

En esta característica se resalta la posesión de recursos, debido a que si existe la falta de recursos como sucede en nuestro país en las grandes mayorías que sufren de los efectos de la pobreza, eso le hace estar en mayor vulnerabilidad, debido a quedar debilitada esa capacidad de enfrentarse a los poderes económicos, quienes por tener mayores recursos, debilitan las luchas. En Guatemala es común encontrar como los derechos de los pobres no se respetan por la corrupción que se da, lo cual los deja en mayor vulnerabilidad.

“Finalmente, la tercera nota esencial del poder es el efecto que produce en las mismas relaciones sociales. El resultado más obvio del poder está en el comportamiento de los involucrados en la relación: la obediencia o sumisión de uno, el ejercicio de la autoridad o del dominio del otro.” (Martín-Baró, 1989, pág 98)

En esta característica el ejemplo de la cultura machista sirve para poder comprender como dos seres humanos con los mismos derechos humanos y capacidades, conviven en lógicas de desigualdad por el hecho que las relaciones se han construido socialmente desiguales, donde desde que se tiene en el vientre se les concibe como diferentes en el ejercicio de sus derechos, ya que en ciertos

círculos familiares, por ser niña se tiene vedado el derecho de estudio, porque no amerita su inversión, por considerar que su lugar es el de estar en casa para el servicio doméstico de otros.

“El análisis del poder puede ser interpretado desde dos paradigmas teóricos que Michel Foucault ha puesto de manifiesto: el jurídico y el estratégico. *El paradigma jurídico*: asume la perspectiva formal del sistema social. El poder es un objeto social del que dispone el Estado como gerente del bien común y que distribuye entre los miembros de la sociedad a fin de poner en ejecución las exigencias y reglas del sistema establecido” (Martín-Baró, 1989, pág. 100, 102)

En el ejemplo que Martín-Baró, utiliza para poder explicar el paradigma jurídico el cual corresponde en indicar que el maestro por la obtención de un título legal tendrá poder sobre el alumno, al cual debe de indicar qué puede o no hacer, pero ese poder se reducirá al ámbito escolar lo cual no será en otro tipo de ambiente.

“*El paradigma estratégico*: El poder no es un objeto ni una institución ni una potencia; es más bien una situación estratégica que surge con cada relación social, en la medida en que esa relación presente una desigualdad de fuerzas. Por ello, el poder se está produciendo a cada instante y en todos los puntos del entramado social donde se establecen relaciones.” (Martín-Baró, 1989, pág. 102)

Este paradigma nos abre para la comprensión de la complejidad de la cual se ha expuesto anteriormente, donde no se limita a un espacio sino se encuentra en todas nuestras acciones conscientes o no de ello.

“El paradigma jurídico, por su misma definición del poder como algo que se posee, tiende a asumir una perspectiva vertical, jerárquica, sobre las relaciones de poder, y de ahí que su interés se centre en el sometimiento a la ley o en la obediencia a la autoridad. Por el contrario, el paradigma estratégico, al considerar que el poder surge en cualquier relación social, tiende a examinarlo desde una perspectiva más horizontal, lo que lleva analizar el efecto del poder en la formación de actitudes o en los

comportamientos más diversos.” (Martín-Baró, 1989, pág. 102, 103)

Estos dos paradigmas sirven para entender la forma en la cual se concibe el poder y de esa misma manera como se ejecuta. El paradigma estratégico sirve para poder entender y examinar la lógica de cada una de las relaciones de poder, ya que no se reducen a un espacio en especial sino, en las relaciones cotidianas.

“La dinámica psicosocial del poder”. Lo que se quiere es afirmar que el poder no es un dato abstracto, una cosa que esté ahí como un objeto más en el mundo circundante; por el contrario, el poder es activo, operante, y su presencia produce continuas consecuencias históricas en las relaciones humanas.

“De hecho, el producto central del poder es dominación social. Imponer significa poner encima. Al imponerse, por tanto, se produce una dominación: el uno se vuelve dueño, señor del otro. Mediante el poder, uno de los sujetos de la relación se vuelve señor, mientras que el otro se vuelve dominado, pierde dominio sobre sí mismo, es privado de su libertad.” (Martín-Baró, 1989, pág 114, 115)

Por lo cual se retomará el ejemplo del machismo, donde el hombre ejerce su poder de control sobre la mujer, en la mayoría de casos, por los recursos económicos que tiene sobre la mujer la cual depende económicamente de él para el sustento de ella y de sus hijos, además de la formación social que se ha dado de sometimiento al hombre, lo cual la coloca en una situación de desventaja.

Otra de las problemáticas importantes de estudiar para comprender el trabajo realizado en el Ejercicio Profesional Supervisado, es el tema de la **Violencia**, para poder entender de mejor manera lo que es violencia se partirá de lo que CONACMI (2002) indica:

“En cualquiera de sus manifestaciones es una forma del ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza ya sea física, psicológica, económica, etc., implica que existe una desigualdad real o simbólica, entonces la violencia no sólo es ejercida en el ambiente de las relaciones interpersonales sino en las relaciones que un grupo o sector establece con otros a quién considera

en desventaja y se ubica aquí la violencia institucional. El empleo de la fuerza se ha convertido en un método de resolución de conflictos posible y desgraciadamente aceptado” (2002, Guía No. 1. Pág. 9)

Martínez (2012), en su artículo, elementos para comprender la violencia cita a “Martín Baró (1985) y señala que hay tres valoraciones que deben considerarse con respecto a la violencia:

- a. La violencia se manifiesta de múltiples formas, que pueden ser diferenciadas (violencia directa, estructural, interpersonal). Cada una provoca diferentes comportamientos y esto implica que puede tener distintos abordajes.
- b. La violencia tiene carácter histórico, por lo que para entenderla hay que situarse en el contexto donde se ha desarrollado.
- c. La violencia posee una dinámica autónoma, que refiere a la “espiral de la violencia”. Los actos de violencia social se multiplican y provocan una escalada. De alguna forma se puede decir que la violencia y los que la hacen, reproducen sus propios demonios. (pág. 5)

La violencia se da de diferentes formas dentro de ellas se puede indicar que la violencia contra la mujer es una de las que hoy en Guatemala tiene mayor atención. Según la Ley de Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer (2008) se define la violencia contra la mujer como:

“Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado”. (Decreto No. 22-2008)

Para poder ser ejercida esta violencia que se da de un ser humano a otro, los cuales son iguales en su condición humana. Que la misma mujer lo normalice se

da en base a un aprendizaje histórico en el cual no se cuestiona este tipo de violencia.

“El aprendizaje de la sumisión se logra a través del castigo desde la niñez y de la violencia ejercida por los hombres contra ellas. De esta forma, van asumiendo como “normal” que tanto el padre como el marido o los hijos mayores, son quienes deciden sobre su vida y conducta, y los que tienen derecho de ejercer violencia contra ellas para “corregirlas” cuando cometen una falta.” (ECAP – UNAMG, 2009, pág. 70)

De esta forma se educa a la mujer para ser propiedad, para vivir en función de un otro que es hombre, y se cosifica a la mujer, la observamos en acciones tan sutiles como puede ser desde un poster de una mujer en paños menores que anuncia un taller de mecánica, como más sutil aún en el hecho de que en el casamiento religioso la mujer es entregada como una propiedad del padre al que será el ahora dueño de su vida, mientras que al hombre no se lo entrega la madre, porque nunca fue una propiedad. Todo esto claramente solapado por un discurso en el cual se reproduce, que indica que “la mujer es delicada” y necesita de cuidado.

La ley define diferentes formas de violencia contra la mujer, las cuales conceptualiza a cada una y de la misma forma distingue diferentes penalizaciones.

“Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.” (Decreto No. 22-2008)

Este tipo de violencia es posiblemente la que menos se cuestiona en la sociedad guatemalteca, ya que se considera normal el hecho que el hombre tenga el

control económico del hogar, en los casos donde la mujer recibe un salario, el hombre asume el control del mismo, o la mujer se ve obligada asumir la mayor parte de gastos.

Violencia física: “Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.” (Decreto No. 22-2008)

En la investigación que realizó el consorcio ECAP – UNAMG, con las mujeres indígenas manifiestan que la violencia física está asociada a otras violencias:

“Pero lo que más peso adquiere en los relatos es la violencia física. La violencia física nunca viene sola. Está siempre asociada con otros tipos de maltratos como los psicológicos y económicos. La acompañan en general maltratos verbales dirigidos a ningunear y humillar a las mujeres: “sos una inútil”, “sos una sinvergüenza”, “perra”, “puta”... un desprecio cotidiano, que por ser sistemático, puede hacer un nudo en el interior de las mujeres y provocar un fuerte sentimiento de inutilidad, de haber fracasado como esposa, reafirmando en una situación de inferioridad. Las que no tienen otros referentes desde los que leer estas situaciones de violencia, las que nunca se involucraron en organizaciones de mujeres se llegan a responsabilizar a sí mismas y pensar que la violencia es merecida. Lo ven como un problema personal y al final, justifican la violencia utilizada por el marido.” (2009, pág.116)

Por lo que se puede decir que cuando se vive en medio de un círculo de violencia física no se recibe solamente este tipo, pero es importante tener la claridad de la diferenciación para la atención adecuada y oportuna.

“Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla,

menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.” (Decreto No. 22-2008)

El colocar esta violencia como un delito ha sido uno de los mayores logros en la legislación guatemalteca en el tema de mujer, ya que este tipo de violencia por su carácter abstracto se ha invisibilizado, pese a ser claro el hecho que si existieron los actos de violencia existe un delito, en la realidad es que los jueces para indicar que es un delito solicitan que exista una patología a raíz de la violencia y si no se da dicha patología desestiman el caso. En muchos casos aun habiendo patología no lo consideran suficiente para dar una sentencia condenatoria. Esto puede suceder por la falta de conocimiento en el aspecto psicológico del ser humano, a lo que hay que agregar la lógica machista con la cual muchos jueces atienden los casos de violencia contra la mujer.

“Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.” (Decreto No. 22-2008).

Si la mujer es vista como una cosa, una propiedad, ¿por qué no hacer con ella lo que se nos antoje? La violación es una forma de mostrar que se tiene el poder, que se puede someter a otra y que se tiene derecho de hacerlo, es un recordar que la mujer no es más que un utensilio que se posee y se puede utilizar.

“La violación sexual es una práctica social normalizada. Sus causas radican en el centro de las estructuras de poder desiguales que han organizado históricamente las relaciones sociales, étnicas, económicas y políticas en Guatemala. Es el resultado inherente y manifestación más brutal del “contrato sexual” (Carole Pateman, 1995), es decir el pacto social hecho entre hombres sobre el cuerpo de las mujeres, reforzado por el

pacto racista hecho por los criollos y ladinos en Guatemala sobre los grupos indígenas.” (ECAP – UNAMG, 2009, pág.196)

Es una práctica que es promovida tanto por hombres como por mujeres, es triste el grado de alienación y de incoherencia que manejamos como sociedad domesticada, por este sistema patriarcal que inclusive mujeres en contra de su propio género, sin caer en cuenta, quizá, promueven y solapan este tipo de actitudes.

La ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, define en su artículo 6 el **femicidio**, comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer. (Decreto No. 22-2008)

En la ley de femicidio se reconoce la diferenciación de un homicidio, a la muerte de una mujer por una relación desigual, por lo que en el artículo anterior se da una penalización específica, sin embargo el término de femicidio es el mas adecuado debido a que en el mismo se reconoce que es la muerte de una mujer por su condición de ser mujer.

“El término *feminicidio* es la traducción en español, hecha por Marcela Lagarde, del concepto *femicide* acuñado por Diana Russel and Jill Radford (1992). Para estas autoras, el *femicide* se refiere al *continuum* de todas las formas de violencia contra las mujeres, al conjunto de prácticas, leyes y discursos violatorios de los derechos fundamentales de las mujeres, que culminan en su muerte violenta: el asesinato e incluso suicidio. Se trata de un crimen de odio, del asesinato misógino de mujeres; odio reforzado en el contexto del conflicto armado de Guatemala por ser maya, pobre y poner en cuestión el *status quo*. El feminicidio se puede dar en tiempo de paz o de guerra.” (ECAP – UNAMG, 2009, pág.190)

El feminicidio es la máxima expresión del machismo donde se anula en su totalidad la existencia de la mujer, debido a que por el hecho de ser mujer, se le quita la vida, es una oportunidad del hombre, en su rol de padre, hijo, esposo, etc. Se concibe superior para vedar la vida. Lo cual se ha dado en la historia

guatemalteca, ya que en el conflicto armado fue una de las mayores armas ideológicas para desaparecer las etnias mayas.

“Para diferenciar los términos, preferí la voz feminicidio y así denominar el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. El feminicidio es un crimen de Estado. (Discurso pronunciado en Ciudad Juárez, 2004: 13)” ECAP – UNAMG, 2009, pág.190)

“El cuerpo de las mujeres no es suyo. No les pertenece. Como lo evidenció Foucault, sobre el cuerpo se expresa un entramado de relaciones de poder (1980). El control sobre este cuerpo, a través de los diferentes significados culturales que le son asignados y las normas que moldean su conducta, está en el centro del honor y del prestigio de una comunidad o de un grupo. Constituye uno de los elementos básicos de identidad de cualquier grupo.” (ECAP – UNAMG, 2009, pág. 76)

Debido a que el cuerpo no es de ellas se dan todos estos tipos de violencia antes mencionados, donde no se reconoce a la mujer como sujeta de derechos igualitarios a los del hombre, por lo cual cada día se hace necesario que ella misma exija se le respeten, por lo que se hizo necesario la creación específica de leyes para demandar el cumplimiento de sus derechos y la penalización por el incumplimiento de ellos.

El otro tipo de violación a los derechos humanos en un grupo determinado en la sociedad es el **Maltrato Infantil** el cual se hace presente de diferentes formas y es necesario poder comprender. Debido a no ser una problemática que afecte solamente a la víctima sino también al victimario, y el contexto donde se da:

“La problemática del maltrato infantil es un fenómeno multicausal que requiere una intervención integral ya que la misma se manifiesta en todos los niveles de la sociedad y en todos los grupos culturales. En Guatemala el maltrato infantil está definido por la Asociación Nacional Contra el

Maltrato Infantil -CONACMI-, como todas aquellas faltas cometidas contra un niño, niña o joven relacionados con su cuidado, atención y falta de amor que afectan su salud física y/o mental. (2002, No. 1. Pág. 12)

En la legislación guatemalteca en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación, y Trata de Personas (2009), se ha reconocido el maltrato como un delito que se debe de abordar y penalizar.

“Artículo 23. Se adiciona el artículo 150 Bis al Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 150 Bis. Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.” (Decreto No. 9-2009)

El artículo anterior nos indica que el maltrato infantil no puede ser tolerado, sino que atendido y erradicado. Otro respaldo jurídico para poder abordar el tema de maltrato infantil es la “Ley Protección Integral Niñez y Adolescencia” (2003)

“artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psicosociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.” (Decreto No. 27-2003)

Este es un derecho, que se le violentan en la cotidianidad a NNA debido a que en las formas de crianza es normalizado el maltrato como forma de corrección, es decir la forma en la que están siendo corregidos buena parte de NNA en nuestro

país pone en riesgo la vida de los mismos. El Estado llega a conocer en la mayoría de casos de la violación de este derecho, ya en etapas donde se ha puesto en peligro la vida de esta población.

Históricamente la niñez ha sido un sector de la población que ha sufrido de malos tratos, y se le ha considerado objeto de los adultos de manera especial los padres, quienes por haberles brindado la vida y tener la tutela legal se consideran dueños de ellos. Por lo que el trabajo para que la niñez sea reconocida como sujetos de derechos es un camino que hay que seguir forjando desde la sociedad donde se hace necesario una consciencia de no al maltrato infantil.

“La aceptación de la existencia de niños maltratados y abusados por los adultos, ha sido el resultado de un largo proceso de cuestionamiento de la representaciones que impedían la emergencia de este fenómeno a la conciencia social. El proceso de reconocimiento de esta realidad ha sido el resultado de una co-construcción mental, en el interior de un campo social y durante un período histórico.”

“Para que el maltrato existiera, fue necesario que ese “descubrimiento” se transformara en un fenómeno social, es decir, que fuera reconocido en el interior de un contexto de interacción social cada vez más amplio, como es toda la comunidad.” (Barudy, 1998, pág. 32)

Barudy (1998) hace una diferenciación entre las formas de maltrato activas y pasivas. Las interacciones activas son los comportamientos y discursos que implican el uso de la fuerza física, sexual y/o psicológica, que por su intensidad y frecuencia provocan daños en los niños. En este caso, hablaremos de maltrato activo o violencia por la acción. A diferencia está, el maltrato pasivo se refiere a la omisión de intervenciones y/o discursos necesarios para asegurar el bienestar de los niños. El maltrato pasivo corresponde a las situaciones de negligencia o violencia por omisión. En este maltrato pasivo muchas veces se considera que no existe debido a no ser evidente a simple vista.

“El carácter invisible de algunos tipos de maltratos nos ayuda también a aceptar la idea de que nuestra lógica clínica es y será diferente de la lógica

del sistema judicial. La lógica de la justicia consiste en probar la existencia de los hechos porque éstos constituyen un delito. El sistema judicial debe, por lo tanto, hacer aparecer o reconocer los malos tratos como fenómenos verdaderos, reales y veraces por medio de pruebas, a menudo materiales.” (Barudy, 1998, pág. 38)

Por lo que se hace necesario cada día más promover la formación de los operadores de justicia para poder entender las diferentes formas de maltrato en contra de la niñez, para que se pueda hacer ese reconocimiento a nivel legal para la protección de la niñez y adolescencia.

Clasificación Del Maltrato Infantil

Para la Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI- el maltrato Infantil se clasifica de la siguiente manera:

“Maltrato Físico: El maltrato físico ocurre cuando una persona que está al cuidado de un niño o niña y que está en una relación de poder con un niño o niña, le ocasiona daño no accidental, provocando lesiones internas, externas o ambas. El castigo crónico no severo también constituye abuso, se entiende por castigo crónico no severo todo uso de fuerza física contra el niño o niña cuyo impacto no depende del grado de intensidad sino de la frecuencia con que se aplica.” (CONACMI, 2002, Guía No. 1. Pág. 27)

La ley PINA conceptualiza:

“Artículo 54 Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.” (Decreto No. 27-2003)

Este tipo de maltrato se da en el uso de fuerzas desiguales donde NNA no siempre tienen las fuerzas físicas para poder enfrentarse de iguales al adulto que además se le ha enseñado debe de obedecer, esto reforzado que los padres o encargados “*saben lo que es mejor para los niños*”. Por lo que se ven los golpes

justificados “*para que seas una buena persona*” Y en muchos casos no se evidencia que el NNA es utilizado como desplazamientos del adulto para desahogarse de los enojos o frustraciones personales.

“Maltrato Emocional: Es toda acción u omisión de parte de las personas encargadas del cuidado del niño o la niña que daña la autoestima o su desarrollo, incluye insultos constantes, falta de reconocimiento de sus aciertos, hacerlos caer en el ridículo o rechazo, manipulación, explotación, comparación y creación de expectativas irreales de él o ella.” (CONACMI, 2002, Guía No. 1. Pág. 27)

“Artículo 54 Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.” (Decreto No. 27-2003)

Este tipo de maltrato es difícil de abordar, por estar inmersos en una sociedad que constantemente se violentan los unos contra los otros, donde el tratarse de maneras hostiles e inadecuadas no es una preocupación, sino que se potencia por los mismo padres. Lo importante de rescatar en este tipo de maltrato es los efectos que deja en NNA para poder cada día hacer evidentes las consecuencias que no se ven y se ignoran.

“Maltrato por Negligencia o Descuido: El maltrato por negligencia o descuido incluye acciones u omisiones de los padres o encargados, ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo la crianza de un niño o niña no satisfacen sus necesidades básicas, teniendo la posibilidad de hacerlo. Este maltrato priva al niño o la niña de protección, alimentación, cuidados higiénicos, vestimenta, educación, atención médica y supervisión, dejándolo en ocasiones en total estado de abandono.” (CONACMI, 2002, Guía No. 1. Pág. 28)

“Artículo 54 Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisfacen sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.”

(Decreto No. 27-2003)

“La familia negligente corresponde a un sistema donde los adultos, especialmente los padres, presentan de una manera permanente comportamientos que se expresan por una omisión o una insuficiencia de cuidados a los niños que tienen a cargo.” (Barudy, 1998, pág. 87)

En los tres conceptos anteriores sobre negligencia, es importante tomar en cuenta que las acciones y omisiones de los encargados y encargadas no se atienden una vez se tengan los medios para ello, porque en muchas veces se considera negligente a familias en condiciones de pobreza, quienes por su situación no les es posible cubrir todas las necesidades básicas. Por lo que es muy difícil para el observador poder comprender el relacionamiento familiar que se da en un contexto de pobreza, debido a que la vivencia de ésta genera otro tipo de dinámica, que vista desde fuera es una violación total a los derechos de la niñez, pero vista desde dentro, es la forma de subsistencia familiar, lo cual se interpreta de esa manera por los niñas y niños.

Pero también es importante resaltar el papel del adulto como protector, debido a que en muchos casos se ve al NNA como responsable de cubrir todas sus necesidades, una muestra de ello, los porcentajes que se dieron en el análisis de contexto en torno al trabajo infantil. Esto reforzado por un Estado poco protector en relación NNA.

Es importante tomar en cuenta la negligencia psicoafectiva que plantea Barudy:

“Las consecuencias de negligencia psicoafectivas se producen en ciertas familias en ausencia de maltrato y de negligencia física. Los niños exteriormente parecen bien cuidados, pero interiormente sufren de la falta de afecto y del reconocimiento de sus necesidades infantiles.” (1998, pág. 101)

Muchos NNA que gozan de buenos recursos económicos padecen de este tipo de maltrato por el olvido de parte de los encargados y encargadas, sabiendo que la adecuada atención es integral.

“**Abuso Sexual:** Es todo acto en el que una persona en una relación de poder involucra a un niño o una niña en una actividad de contenido sexual y donde el ofensor obtiene gratificación, incluye abusos deshonestos, exhibicionismo, acoso sexual, exposición o participación en pornografía, prostitución, sexo oral, penetración genital o anal con un objeto, violación e incesto.” (CONACMI, 2002, Guía No. 1. Pág. 28)

“Artículo 54, Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.” (Decreto No. 27-2003)

En este tipo de violencia es una de las que más preocupan en el caso de atención a NNA por darse en el seno familiar con quien se tiene vínculo afectivo. Lo cual hace más difícil la develación de los hechos y de esa manera hace más difícil la detección de los abusos. Es importante rescatar que NNA tienen derecho de ser protegidos por parte del Estado de dicho abuso:

“Artículo 56. **Explotación o abuso sexual.** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.” (Decreto No. 27-2003)

A continuación se darán otros tipos de maltrato que no son tan comunes o conocidos como los anteriores, que CONACMI considera necesario difundir para su adecuada atención y prevención.

“**Síndrome de Munchausen:** Es una patología de los padres los cuales crean en el niño o niña una enfermedad ficticia con síntomas físicos.

Maltrato Prenatal o Fetal: Está constituida por actos que de manera intencional o negligente causan lesiones en los niños y niñas antes de su nacimiento y que pueden negar su derecho a desarrollarse en forma normal y a nacer sanos.

Síndrome del Zarandeo: Zarandear es sacudir o producir movimientos bruscos de choque en el cerebro, los cuales pueden ocasionar hemorragias intracraneanas con alteración a nivel ocular y/o cerebral". (CONACMI, 2002, Guía No. 1. Pág. 29)

En el tema de maltrato en niñez, es necesario poder dedicar este apartado para poder comprender ciertas circunstancias o realidades contextuales que vulneran a la niñez y adolescencia en Guatemala, es lo que conocemos como **niñez en calle o el problema de callejización**. El cual por la misma realidad presentada en el apartado de análisis de contexto facilita que esto cada día vaya aumentando. Para tener elementos que permitan entender esta problemática se hará uso de la revisión y actualización que realizó López, M. (2009) del tema.

En el estudio de una institución que trabaja con Niñez en condiciones de Calle, denominada PAMI en su Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de otros Grupos de Riesgo, se cita que la falta de acceso a la tierra, a fuentes de trabajo y servicios básicos en el campo, y la violencia política, han ocasionado la migración y desplazamiento de miles de personas hacía la ciudad. Estas personas llegan a los centros urbanos en busca de una oportunidad de sobrevivencia.

Por la falta de recursos, las familias completas tienen que contribuir al sostenimiento del hogar, pues los ingresos que los padres y/o madres puedan llevar, no alcanzan, y los hijos/as empiezan a verse como otra fuente de ingresos. El trabajo infantil es mal remunerado y muchas veces peligroso para su desarrollo integral, ya que afectan su salud y su proceso educativo, además su poca capacitación, hace que sólo puedan dedicarse a tareas como las ventas callejeras, la mendicidad o el lavado de ropa, cuidado de vehículos o bien que sean explotados/as de diferentes formas, además se dedican al trabajo con pólvora, debido a que sus pequeños dedos son ideales para elaborar cuetillos y

otros juegos pirotécnicos, a picar piedra, pues su poca fuerza física no les permite hacer otras tareas.

Las relaciones familiares de estos niños y niñas generalmente son disfuncionales. El mismo estudio elaborado por PAMI, evidencia que para estos niños el padre, cuando existe, es la máxima autoridad dentro del hogar, es quien detenta el poder.

“El papá reprende, como mejor considere, a los miembros de su familia cuando ésta actúa inadecuadamente. El ejercicio de su autoridad se lleva a cabo mediante el uso de violencia verbal, y muchas veces también violencia física, dado que es la única manera en que sabe hacerlo” (Anleu y González, 1997, pág. 9)

Los testimonios de muchos niños y niñas que viven en situación calle, reflejan cuadros de violencia intrafamiliar ejercida por el padre, práctica común en nuestra sociedad, debido a los patrones machistas, e incremento del uso del alcohol como método de alineación para evadir la realidad. El maltrato infantil, como supuesta forma de educación, es quizá la principal causa de que los niños y niñas opten por abandonar el hogar.

Para poder entender cómo esta vivencia en calle impacta en NNA y su vínculo familiar López, M. (2009) indica. Debe resaltarse que el proceso de callejización es gradual. Un niño o niña no está viviendo un día en su casa, y al otro ya está viviendo en la calle. La transición es lenta, y a veces poco perceptible, lo que hace difícil evitarla.

El proceso es muy complejo, en el estudio *“El Sentido de la Acción Social o la Acción Social sin Sentido”* (1998) trata de explicar cómo se gesta dicho proceso. En primer lugar señala que la percepción que el niño o niña tiene de la calle empieza a cambiar. Comúnmente a los niños no se les permite estar en la calle sin la compañía de un adulto, pero cuando las condiciones económicas y sociales se modifican, la calle se convierte en un espacio en el que se pueden desarrollar diversas estrategias que permiten la sobrevivencia. La necesidad económica

legítima la presencia de niños y niñas en la calle, y es en este momento que la calle adquiere otro significado.

Las maneras en la que niños y niñas sobreviven a los maltratos de los adultos son diversas, lo que en cada una de ellas buscan, es el salvar sus vidas, buscar cierta tranquilidad. Por lo que es necesario reconocer las resignificaciones de lo vivido para poder superarlo.

Dentro del trabajo realizado en el transcurso de Ejercicio Profesional Supervisado se dio la **Atención a Víctimas de Violencia** por lo que se considera necesario poder conocer diferentes términos utilizados:

“La Organización de las Naciones Unidas entiende por víctimas a las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en un país determinado, incluyendo el abuso de poder.” (Gaitán, R. 2008, pág. 27)

Hay términos que son necesarios entender, para poder realizar la labor psicosocial de una mejor manera, en el aspecto del acompañamiento a víctimas de violencia en un contexto jurídico-legal.

“Victimización: Fenómeno por el cual una persona o grupo de personas se convierten en víctimas. Dicho en otras palabras, es el daño físico, mental, patrimonial, social o moral que sufre una persona como secuela de la comisión de un hecho delictivo. Acción que realiza el victimario sobre la víctima.

Sobrevictimización: Son todas las acciones de los funcionarios públicos y de otras personas que intervienen en el proceso de atención a la víctima y que le provocan daño físico, psicológico o patrimonial. Por lo tanto la asistencia a la víctima es la atención urgente y necesaria que tiene por objeto neutralizar en las víctimas los efectos negativos del hecho delictivo

sufrido, iniciar su proceso de recuperación y evitar así su sobrevictimización”. (Gaitán, R. 2008, pág.30)

Este término es elemental en el trabajo que se realiza en el acompañamiento, debido a que el profesional que lo brinda, puede ser un recurso humano para evitar o reducir la sobrevictimización.

“Victimario: Produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima. También se menciona que es el sujeto activo del delito; actúa lesionando los intereses, derechos o propiedades de la víctima.” (Gaitán, R. 2008, pág.30)

“En Guatemala, a raíz de la promulgación de nuestro actual Código Procesal Penal, se concedió a la víctima la facultad de constituirse como querellante adhesivo, querellante exclusivo y/o actor civil, siempre que cumpla con los requisitos de ley.” (Gaitán, R. 2008, pág.36)

Esto ayuda para que el proceso legal pueda tener mayores avances debido que en los casos donde la víctima no se convierte en querellante el Ministerio Público es el único que da seguimiento al proceso, en la mayoría de casos están rebasados en casos, por lo que no siempre le dan seguimiento a los mismos.

“Atención a Víctimas del Delito, han llenado un enorme vacío existente en todos los sistemas de administración de justicia, ya que más allá del delito, del delincuente, de su contexto social, de la sociedad que estigmatiza al que cometió un delito, está la víctima, que ha sido siempre la gran olvidada en el drama del crimen, sin prever el hecho de que una víctima sin control es un factor que puede producir a largo o corto plazo nuevos ilícitos, ya que la venganza que pueda ejercer una víctima se traducirá también en daño social e individual, produciendo nuevos delitos lo cual representa una cadena interminable.” (Gaitán, R. 2008, pág.38)

Por lo que la atención a las víctimas es un tema urgente, debido a no ser atendidas el país, está violentando los derechos humanos de una forma estructural, donde a nivel de Estado no da respuesta a gran porcentaje de sus ciudadanos y ciudadanas, los cuales en sus mayorías no tienen los recursos mínimos de sobrevivencia. Además es una medida preventiva en la cual se

puede romper el círculo de violencia, ya que la víctima o familiares como solución a su problemática, decide en muchos casos tomar medidas violentas. “*Si no meten a la cárcel al que quiso matar a mi mujer, yo me encargo de él*” en esta frase se puede comprobar que sino se le da un seguimiento a los casos estos pueden desencadenar más violencia de la que ya se ha realizado.

Derechos de las víctimas

La víctima del delito tendrá los siguientes derechos procesales:

“Derecho a la intimidad: La víctima de delito tiene el derecho a que se le trate con justicia y respeto a su intimidad durante todo el desarrollo del proceso penal. En el desarrollo de los exámenes practicados por médicos forenses, tiene derecho a estar acompañada por la persona de su elección o por un psicólogo, con el objeto de dar apoyo emocional y psicológico.

Derecho a la Privacidad: Las víctimas tendrán derecho a que se les respete su vida privada y la de su familia.” (Gaitán, R. 2008, pág.58).

Es un derecho el cual en lo cotidiano se viola, por el hecho de las condiciones donde se realizan las denuncias, además hay muchas víctimas que les toca ir solas a realizar cada una de las diligencias necesarias dentro del proceso legal.

“Derecho de confidencialidad: El derecho de confidencialidad garantiza a la víctima el derecho a que no se publique o comunique sin su consentimiento en los medios impresos, radiales o televisivos en cualquier tiempo, los escritos, actas de acusación y demás piezas de los procesos, fotos, nombres de las víctimas o cualquier otro dato que pueda llevar a su individualización, contrarios a su dignidad.” (Gaitán, R. 2008, pág.59)

Este derecho se ve afectado por el morbo con que se toma en especial los casos de violencia sexual, debido a que se comentan los casos y cuando la víctima se da cuenta todo el pueblo lo sabe, en casos es compartido por parte de algún empleado público

d) Derecho a un Intérprete, traductor o asistencia: (Gaitán, R. 2008, pág. 59)

En el contexto departamental son en su mayoría población indígena, es un derecho que no se respeta, y si existe la posibilidad del interprete en la mayoría de casos son hombres, los cuales no realizan esta labor de manera amena y de confianza, en lugar de ello puede representar una amenaza a la privacidad de la víctima, lo cual no favorece el proceso legal. En un diálogo con un juez de paz indica: *“El problema en utilizar traductores es que ellos todo lo hacen chisme y después lo andan contando por todos lados”* (I.C. 02-13)

A continuación se detallan algunos de los Derechos que la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y del Abuso de Poder otorga:

- a)** Derecho a ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad;
- b)** Acceso a la justicia y a un trato digno:
- c)** Derecho a resarcimiento e indemnización:
- d)** Derecho a recibir asistencia médica, psicológica y social a través del gobierno, voluntaria, comunitaria y autóctona. (Gaitán, R. 2008, pág.64-68)

Los fiscales también deben explicar de manera sencilla la participación de la víctima como testigo, ya que a ésta le suele causar ansiedad su declaración testimonial ante juez; por ello debe de familiarizarse a los testigos con todo el proceso, explicándoselo de manera sencilla y acompañando a las víctimas para que presencien otros debates o declaraciones.

La estrategia para poder preparar a las víctimas para el debate de su caso, es muy importante, ya que siendo una situación nueva, donde no conoce los procedimientos que se realizarán y que eso suele generar ansiedad, debe haber momentos para su preparación.

Hay diferentes clases de victimización:

“Victimización Primaria: por daño primero suele entenderse el que se deriva directamente del crimen. En cambio, el daño segundo emana de las

respuestas formales e informales que recibe la víctima; y el daño tercero procede, principalmente, de la conducta posterior de la misma víctima.”

“victimización secundaria se entiende los sufrimientos que a las víctimas, a los testigos, a los familiares, etc. les infieren las instituciones directamente encargadas de hacer justicia: como policías, jueces, peritos, funcionarios de instituciones penitenciarias, generalmente todos los operadores de justicia.”

“La historia del sistema penal demuestra que la víctima en los últimos siglos se encuentra desamparada, e incluso victimizada durante el proceso penal; ella no cuenta casi para nada, sólo actúan el poder estatal por una parte, y el delincuente por la otra. Ambos abandonan o desconocen a la víctima. Muchas declaraciones oficiales y muchos estudios científicos lamentan que las víctimas se encuentren marginadas, reducidas a la importancia y que padezcan importantes problemas afectivos” (Willnow B., 1995, citado en Gaitán, L. 2008, pág. 69)

Como la actora de la problemática se convierte en la olvidada o la que menos conoce de su caso, por lo cual la información y el buen trato son elementales en el trabajo con las víctimas, para minimizar las consecuencias del daño sufrido.

Victimización oculta:

“Razones que inhiben la denuncia de hechos penales tradicionales:

- a) El temor del victimizado a serlo nuevamente, miedo al autor del delito;
- b) Por considerar que no es grave la conducta lesiva;
- c) No confiar en la justicia;
- d) Temor a perjudicar al autor porque es miembro de la familia;
- e) La pérdida de tiempo que implican la denuncia y los trámites judiciales;
- f) La víctima agredió al autor y se sabe tan responsable del delito como éste;
- g) La denuncia la perjudica: violación, estafa;
- h) La víctima no tiene pruebas o desconoce al autor;

i) Para evitar ser victimizado nuevamente por la policía, peritos, forenses, jueces;

j) Por la presión familiar y social al ser identificada como víctima de ciertos delitos que la marginan y humillan”. (Marchiori. H. 1992, citado en Gaitán, L. 2008, pág.71)

Es necesario tomar en cuenta esto, porque afirma la cultura de la no denuncia y los mitos que aparecen en torno a ella, en muchos casos, el Estado es quien los funda, por ello evitarla, lleva a un proceso de promoción de sus implicaciones.

Fases del proceso legal:

Se hace necesario el tomar en cuenta las fases del proceso legal, debido a que es un dato necesario para el asesoramiento psicosocial a las víctimas del proceso que les corresponderá, el cual tendrá sus variantes dependiendo de las particularidades de los casos y las decisiones que los jueces tengan en el proceso.

“según manifiesta el Licenciado César Barrientos Pellecer, (1995) el proceso penal ordinario comprende las siguientes cinco fases: preliminar o preparatoria, intermedia, juicio oral, de impugnación y ejecución de la sentencia” (citado en Gaitán, L. 2008, pág. 98)

“Fase Preliminar o Preparatoria: Esta fase cumple la función de preparar la decisión de la Fiscalía sobre si hay motivos suficientes para acusar o no. Por eso, el artículo 309 del Código Procesal Penal dice que “En la investigación de la verdad, el Ministerio Público deberá practicar todas las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho con todas las circunstancias de importancia para la ley penal. Asimismo, deberá establecer quiénes son los partícipes, procurando su identificación y el conocimiento de circunstancias personales que sirvan para valorar su responsabilidad o incluyan en su punibilidad”. (Gaitán, L. 2008, pág.99)

“Fase Intermedia: Encomendada al Juez de Primera Instancia con el propósito de calificar el requerimiento del Ministerio Público y si cumple los requisitos de fondo y forma para provocar el juicio.

Existen aspectos de suma importancia dentro de la presente fase, uno de ellos es que cuando el Ministerio Público hubiere solicitado previamente el sobreseimiento o clausura, puede el juez encargar la acusación al querellante que se opuso a dicho pedido y manifieste su interés en continuar el juicio hasta sentencia.” (Gaitán, L. 2008, pág.100)

Fase de Juicio “La presente fase está a cargo del Tribunal de Sentencia y se discuten los elementos probatorios introducidos y se escuchan las argumentaciones de las partes para luego resolver en definitiva.” (Gaitán, L. 2008, pág.101)

“Fase de Impugnación La presente fase busca el reexamen de las decisiones judiciales. El ofendido constituido como querellante o actor civil dentro del proceso penal, goza de la facultad de impugnar las resoluciones que afectan su interés, por lo que dicho derecho no es exclusivo del imputado, su defensor o del Ministerio Público. Es decir, el querellante adhesivo tiene un derecho autónomo e independiente del Ministerio Público de impugnar la sentencia. (Gaitán, L. 2008, pág.102)

“Fase de la Ejecución de Sentencia “No obstante que el agraviado constituido como querellante está excluido de la presente fase, puede éste otorgar el perdón con efecto extintivo ante el Juez de Ejecución, siempre que cuente con anuencia del condenado y en los casos permitidos por la ley penal.” (Gaitán, L. 2008, pág.102)

Este proceso es necesario para poder llegar a sentencia, pero es desconocido por la mayor parte de mujeres que se acercan a las instancias a colocar su denuncia, por lo que al momento que se acompaña un caso, se debe de dedicar tiempo y seguimiento a la denuncia, dado que muchos casos se quedan impunes por el hecho de la que la víctima desiste de continuar.

Para terminar este espacio de referente teórico es necesario poder explicar el **Marco Legal** que se tiene en Guatemala en relación a la atención de Niñez, Adolescencia y Mujer

Constitución Política de la República de Guatemala:

Que es la máxima autoridad en el tema legal en su artículo 44 dice: “Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana” (1986)

El artículo anterior incluyendo el derecho de las niñas, niños, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia y discriminación y el goce de sus derechos sexuales y reproductivos, derechos que deben ser gozados en igualdad de condiciones. Sobre esta base Constitucional, el Congreso de la República ha promulgado las siguientes Leyes:

Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 7-96 del Congreso de la República).

Esta Ley pese al tiempo transcurrido de su aprobación sigue vigente, por indicar las instituciones encargadas de recibir las denuncias y que personas pueden colocarla. Expresa como institución local para la atención a la víctima, los juzgados de paz.

“**artículo 6.** Juzgados de turno. Los juzgados de paz de turno atenderán los asuntos relacionados con la aplicación de la presente ley, con el objeto de que sean atendidos los casos que por motivo de horario o distancia no pudieren acudir en el horario normal, siendo de carácter urgente la atención que se preste en los mismos.” (Decreto 97-1996)

Otro tema importante que se da a partir de la vigencia de esta ley son las medidas de seguridad que el juzgado otorga a favor de la víctima, las cuales tiene un tiempo asignado.

“**Artículo 8.** Duración. Las medidas de protección no podrán durar menos de un mes ni más de seis la autoridad competente podrá prorrogarlo.” (Decreto 97-1996)

Además del papel que los juzgados tienen, otra institución importante para la atención a las víctimas que regula la aplicación de medidas de protección esta:

“Artículo 10. De las obligaciones de la Policía Nacional. Las autoridades de la Policía Nacional, tendrán la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas.” (Decreto 97-1996)

Esta ley va en pro de garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, y adolescentes.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003 del Congreso de la República).

Esta ley es resultado del trabajo que realizó la sociedad civil en pro de garantizar el cumplimiento de los derechos niñez y adolescencia. Uno de sus más importantes artículos

“artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.” (Decreto No. 27-2003)

Este artículo es uno de los elementos importantes de la presente ley, debido a que cambia la forma de ver al NNA, por privilegiar el interés del mismo, por lo que de una visión de objeto, en el cual el padre o tutor es el que toma las decisiones sobre él/ella no importando su opinión, este artículo cambia la lógica y le da el lugar a su opinión, a su interés a sus deseos. Por lo cual la forma de relacionamiento entre el adulto y NNA debe de cambiar en función de no imponer el adulto, sino de consulta y asesoramiento. Otro de los temas importantes de la ley es la protección que les brinda NNA a través de la tutelaridad:

“artículo 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho

tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. (Decreto No. 27-2003)

En esta ley se da la obligatoriedad de la denuncia al momento de violar los derechos que otorga. **“artículo 55. Obligación de denuncia.** El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.” (Decreto No. 27-2003)

Por lo que el fin de dicha ley **“artículo 80. Protección integral.** La protección integral de los niños, niñas y adolescentes deberá realizarse a nivel social, económico y jurídico. (Decreto No. 27-2003).

La Procuraduría General de la Nación según el artículo 108, es la representante legal de niños, niñas y adolescentes que no tengan quien los represente. Además es la responsable de dirigir de oficio las investigaciones que tengan que ver con esta población.

Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008 del Congreso de la República).

Esta ley es importante para todo trabajo que se realice con mujer, debido a que conceptualiza qué es violencia contra la mujer y los diferentes tipos, además de dictar penas en cuestión de la penalización a los victimarios.

Otro dato importante de esta ley es que la violencia contra la mujer la tipifica como **“artículo 5. Acción pública.** Los delitos tipificados en la presente ley son de acción pública.” (Decreto 22-2008).

Los casos de acción pública son aquellos que una vez colocada la denuncia, los organismos del Estado, actúan sin necesidad de intervención o pedidos de persona alguna, ni siquiera de la víctima directa del crimen. Esto es por la consideración que se hace del caso, ya que no es solo un daño contra la víctima

en sí, sino que la sociedad en su totalidad ha sido perjudicada por el delito cometido y el Estado asume entonces el papel de defensa de la sociedad.

Uno de los mayores aportes de la ley es el determinar como delito en contra de la mujer, lo que indica en su “artículo 7. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica.” (Decreto 22-2008).

Por lo que esta ley tiene el objetivo de proteger y respetar los derechos humanos que la mujer tiene. Penalizar todas aquellas acciones que violenten su dignidad por el hecho de ser mujer.

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009 del Congreso de la República).

Esta ley nace como respuesta a la realidad que Guatemala ha tenido en torno al irrespeto y violación de los derechos humanos.

Se da la creación en su “artículo 4 Secretaria contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (...) adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, la cual funcionará de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo.” (Decreto 9-2009) Esta secretaria es la encargada de ser el órgano asesor a las dependencias del Estado para atender está problemáticas.

Esta ley tiene como objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas, y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Dicha ley regula los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas, delitos de explotación sexual.

Acuerdo Interinstitucional en la Atención de Víctimas De Violencia Sexual y/o Maltrato

Este es un acuerdo que se firma 2010 para dar una adecuada atención a víctimas de violencia sexual entre el cual tiene como objeto:

“Tiene por objeto garantiza y proteger la vida humana al establecer acciones de coordinación permanente entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del personal de los Hospitales, Ministerio Público, Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-, y la Procuraduría de los Derechos Humanos, proporcionando atención digna e integral a víctimas de violencia sexual y/o maltrato que ingresen al sistema de justicia penal por los hospitales de la red pública nacional. (Acuerdo, 2010)

En este acuerdo lo que se busca es poder atender esta problemática de manera integral, los casos que se presenten en los servicios de Salud Pública, en los Hospitales Nacionales donde las víctimas asisten por atención médica, en la mayoría de casos sin tener intención de denunciar estos hechos. Por lo que se hace necesario la coordinación y atención digna para velar por la búsqueda de justicia y protección hacia la víctima.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

SUBPROGRAMA DE SERVICIO

Red Derivación Atención a la Víctima Sololá

Atención de Casos.

La atención de casos que se realizó en la Red de Derivación para la Atención a la Víctima de Sololá, consistió en los referidos por la encargada de la Oficina de Atención a la Víctima –OAV- del Ministerio Público -MP-, los cuales se priorizaban los de alto riesgo, violencia contra la mujer, violencia menores de edad y violencia sexual.

Esta labor consistía en realizar visita domiciliar inicial, para poder conocer el contexto de la víctima y posteriormente alternar la atención en una institución de la Red, el domicilio de la víctima y la institución educativa o laboral a la que perteneciera con ello dar seguimiento en su acceso a justicia.

De los casos que se atendieron se priorizaran tres, que son representativos a las problemáticas atendidas. Las cuales son violencia contra la mujer, maltrato infantil y violencia sexual.

CASO # 1

El siguiente caso es nivel de riesgo dos³, el motivo de elección de este caso, se debe a las variantes que la víctima presenta a diferencia de otras mujeres que viven violencia intrafamiliar, las cuales son: el trabajo y el nivel académico universitario, lo cual indica que violencia de género traspasa la esfera económica y educativa, ya que pese a que la víctima aporta mayor ingreso económico al hogar que el esposo, sigue siendo vista como propiedad del hombre, es decir podemos evidenciar como se gesta la relación de pareja desde una lógica de poder patriarcal.

³ Violencia Física (Tipificación según la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Sololá, Oficina de Atención a la Víctima)

Por lo que esto demuestra que la violencia contra la mujer es un problema complejo donde el área familiar, cultural y religiosa juegan un papel importante en las construcciones ideológicas que las víctimas presenten frente a esta problemática.

Otro elemento importante para analizar el caso, es que el agresor, esposo de la víctima, se encuentra viviendo en el domicilio con la víctima, pese a tener medidas de seguridad, debido a que se resiste abandonar el hogar.

Datos Generales:

Mujer de veinticinco años, de estado civil casada, religión evangélica, etnia K'iche, madre de un niño de 11 meses de edad y al momento de la atención se encontraba embarazada, labora como traductora, estudia en la universidad Administración de Empresas, vive con su esposo, hijo, madre y hermanas. Reside en Sololá.

Antecedentes del Caso:

Jurídico:

PNC: El caso fue denunciado en la subestación.

MP: Es referido para el seguimiento penal, el agresor está ligado a proceso. Por lo que el seguimiento le corresponde al Fiscal. Fue tipificado como delito **“Violencia contra la Mujer”**

Juzgado de Paz: La víctima contaba con medidas de seguridad en contra del agresor.

Psicológicos:

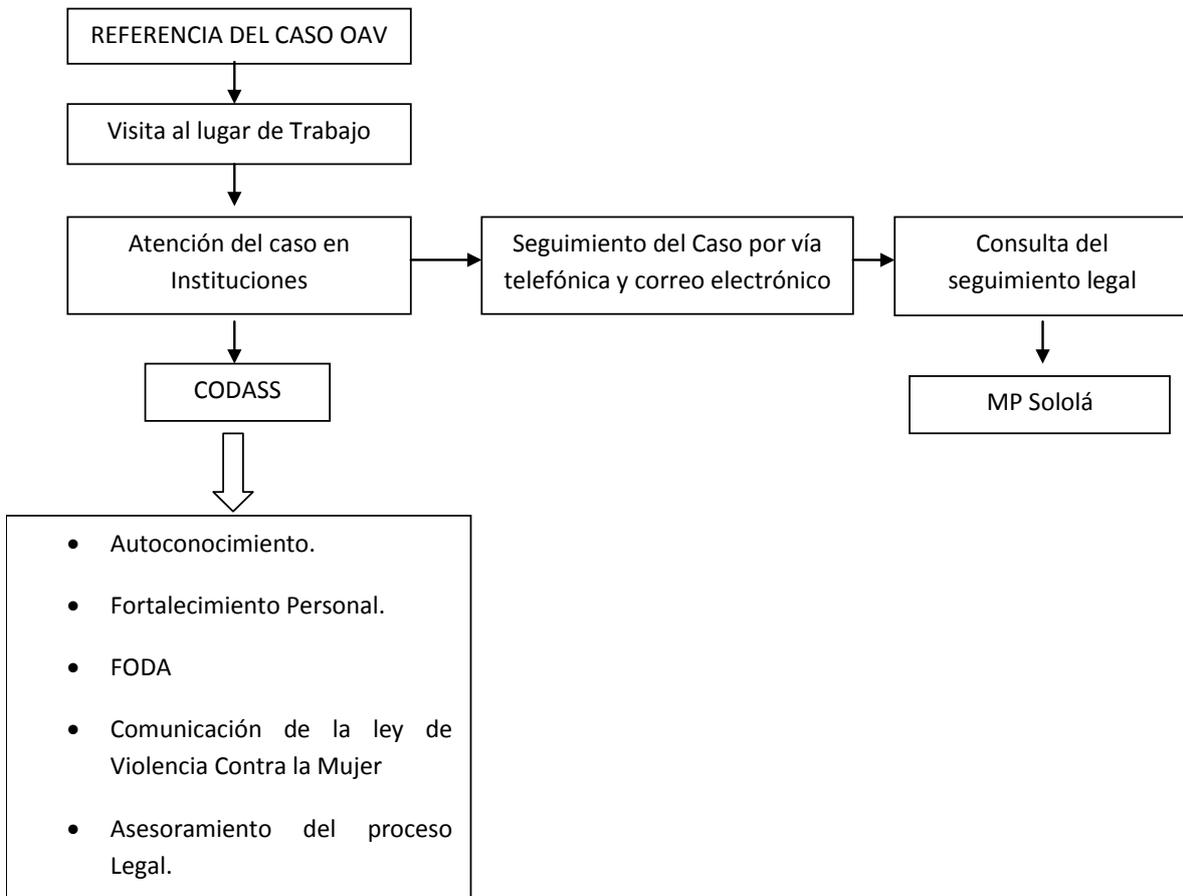
OAV: Dx. Trastorno Adaptativo Mixto con Ansiedad.

Estado de ánimo depresivo.

Narración de los Hechos:

“La señora ha sido víctima de violencia psicológica y la primera vez que sufre violencia física de parte del esposo lo cual ha afectado a su hijo debido a que el señor es celoso le exige deberes del hogar.”

Ruta del Acompañamiento Psicosocial



Descripción del acompañamiento psicosocial:

I. Momento Conocimiento del caso: Se dio la referencia por parte de la Psicóloga encargada de la Oficina de Atención a la Víctima, quien compartió lo que conocía del caso. Luego de la referencia se dio la lectura de la evaluación psicológica.

II. Momento Primeros Contactos: Para poder contactar a la víctima se realizó la llamada telefónica y acordar la visita, debido a que labora todo el día, solicitó se realizara la visita en el lugar de trabajo, la cual se llevó a cabo junto con la Trabajadora Social. Dicha visita posibilitó conocer de cierta manera el contexto donde se encontraba la mayor parte del día, y se conoció la condición física, emocional y social actual de la víctima. Lugar donde se le ofreció la oportunidad del proceso de acompañamiento psicosocial al cual ella mostró disponibilidad.

Por saturación de trabajo y vivir con el agresor, la víctima mostró resistencia para que se realizara la visita domiciliar, por lo que no fue posible.

III. Momento Atención Psicosocial: La atención individual se llevó a cabo en las oficinas de CODASS, institución que forma parte de la Red de Derivación. Las sesiones de trabajo en la mayoría de veces partían de la situación actual en la que se encontraba la víctima, seguimiento del asesoramiento legal, el cual se realizó con la lectura de algunos artículos de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. En una de las sesiones se brindó asesoría respecto a etapas del proceso legal y las consecuencias de cada una de las acciones que ella tomara.

Para poder conocer a mayor profundidad a la víctima se le solicitó que realizara como tarea un FODA personal, debido a las inasistencias ella lo envió por vía correo electrónico, el cual fue retomado en la siguiente sesión a la cual sí asistió. También como parte del seguimiento legal, se consultó al auxiliar fiscal, cuál era la situación legal del caso, en el que se logró conocer las acciones de investigación del mismo y el proceso en que se encontraba, además informar que el agresor se le había ligado a proceso.

IV. Momento Cierre Caso: Por las constantes inasistencia de la víctima no fue posible el cierre de manera personal, debido a ello se le envió la información correspondiente de su caso por correo electrónico. A lo cual ella indicó que ya no consideraba que podría dar seguimiento, debido a estar embarazada y no tenía interés en continuar con el proceso.

Análisis del Caso:

Uno de los elementos de análisis, es el tema de las *medidas de seguridad* que no son cumplidas por parte del esposo al continuar viviendo en la misma casa indicándole a la esposa “*si solo la muerte nos separa, solo muerto me voy de aquí*”.

Como se indicó en el marco teórico referencial las medidas de seguridad son dictadas por un juez competente e indica que el agresor en un periodo de seis meses no puede acercarse a la víctima. En la situación de incumplimiento, la

Policía Nacional Civil está en la facultad de aprender al agresor por el incumplimiento de las medidas.

Estos datos dados anteriormente sirven para evidenciar que las víctimas, pese a tener medidas de seguridad, éstas no les garantiza su protección debido a que la policía no se encarga de que se cumplan las mismas. En este caso en particular la víctima al inicio del proceso indica que se siente cómplice de que el permanezca en el hogar, pero no se atreve a notificar al PNC para que se cumplan las medidas y retiren al esposo de su domicilio el cual es de su familia.

Otro de los elementos a analizar en este caso es el *desconocimiento de las leyes*, por lo que se evidencia que ella desconoce las consecuencias del interponer una denuncia por el delito de violencia contra la mujer, así como las siguientes acciones a las cuales la víctima se ha encontrado en el proceso legal. “Yo soy profesional pero desconozco todo el proceso legal”. En tal sentido a continuación se indican algunas de ellas:

- *Tramité en juzgado de primera instancia*: como seguimiento de la denuncia se le llama al esposo a brindar declaración en el juzgado, lo cual generaba constantes discusiones en la pareja culpándosele a la mujer por haber realizado la denuncia.
- *El esposo es ligado a proceso*: lo cual genera miedo de parte de la víctima hacia las consecuencias que puede conllevar todo ese proceso legal “Realmente no queremos que él vaya a parar a la cárcel o incluso pagar una multa, porque él no cuenta con suficiente recurso económico para poder cubrir eso”.

Como se indica en el artículo 5 de la ley de femicidio, los delitos contra la mujer son de acción pública, por lo que aunque la víctima desista del proceso el mismo continúa.

El seguimiento del proceso legal, genera ansiedad y conflicto constante en la relación de pareja, debido a que estas situaciones son consecuencias no contempladas y menos conocidas por la víctima en relación a la denuncia

realizada. La situación que la víctima vive de contradicción entre el defender sus derechos como mujer y el que su esposo tenga consecuencias de la violación a los mismos, es una constante preocupación de la víctima.

Como último elemento de análisis se evidenciará, cómo la mujer es influenciada por el medio social en el que se rodea, lo cual tiene impacto sobre la forma de enfrentar la problemática en la que se ve inmersa. El contexto religioso juega un papel importante en la decisión de la víctima de continuar con el esposo “yo *no quiero tener una familia desintegrada*” “*no quiero dejar sin papá a mi hijo*”

“Las prácticas que articulan la experiencia de las mujeres y las decisiones que han tomado a lo largo de la vida evidencian los sistemas de valores y creencias a partir de los que dan sentido a su vida, las contradicciones internas que van provocando ciertos eventos y las pequeñas brechas que algunas van abriendo en esta visión del mundo para poder vivir mejor.”
(ECAP – UNAMG, 2009, pág. 19)

Elemento ideológico que coloca en un grado de vulnerabilidad a la mujer, debido a tolerar el maltrato con la excusa de tener una familia unida. Lo cual es un ideal al cual pese a la violencia, no se quiere renunciar ya que se preocupa de cómo va a ser vista ante la sociedad al ser una mujer divorciada. La frustración y fracaso son uno de los sentimientos que la víctima sentía en base a la agresión sufrida.

CASO # 2

El siguiente caso es nivel de riesgo dos⁴, el motivo de elección, es porque resalta la violencia contra la niñez de manera naturalizada, en tal sentido la niña es vista como un objeto que los familiares pueden tratar como propiedad. Por lo que la denuncia es en contra de la tía y el primo y fue realizada de parte de la madre, por instrucción del padre, en la evolución del caso también se evidencia la violencia naturalizada del padre hacia la niña. Por lo cual es importante reflexionar que la denuncia no garantiza la seguridad y recuperación integral de la víctima.

Datos Generales:

Niña de doce años, religión evangélica, hija menor de cuatro hermanas, cursando sexto grado primaria, pertenece a la etnia K'iche. Vive con el padre, madre y hermanas. Reside en Sololá.

Antecedentes del Caso:

Jurídico Legales:

PNC: Los agentes llegaron al domicilio de la víctima a tomar la denuncia y luego la trasladaron junto a su madre al Juzgado de Paz del municipio en el que residen.

MP: El caso es referido para el seguimiento penal, por lo cual se les cita dos meses después del hecho para ampliar su denuncia, posteriormente no se tienen mayores avances del caso, pero fue registrado por delito de ***agresión contra menores***.

Juzgado de Paz: La víctima no contaba con medidas de seguridad, por lo cual fue necesario que la Trabajadora Social las solicitara para garantizar la seguridad de la víctima y de sus hermanas.

INACIF: Después de colocar la denuncia en Juzgado de Paz fue enviada a la institución pero no le proporcionaron la hoja de referencia, por lo que no fue atendida ese mismo día, fue al siguiente día donde tuvieron que ir nuevamente al

⁴ Violencia Física

Juzgado de Paz para que les dieran la solicitud dirigida a INACIF por lo que le realizaran la evaluación la evaluación médica.

Psicológicos:

OAV: El Dx. que la Psicóloga de la Oficina de Atención a la Víctima manifiesta en la evaluación Psicológica:

- Trastorno por estrés postraumático
- Abuso físico a la niña

Trabajo Social:

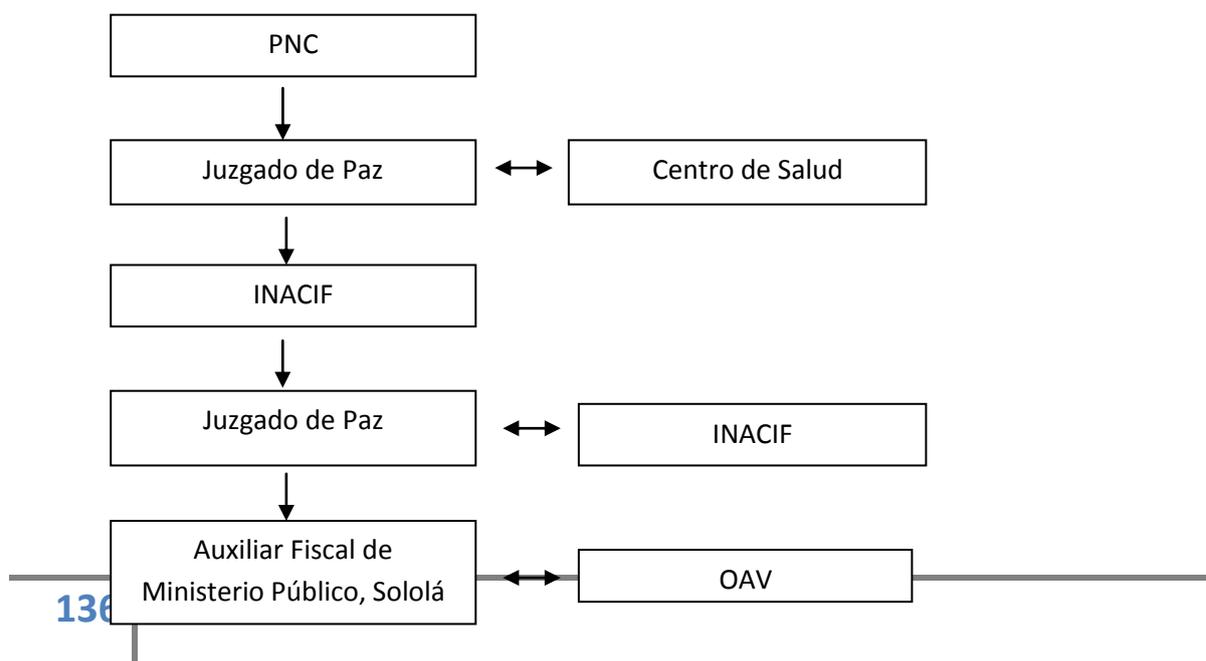
Epesista USAC: Gestionó en el Juzgado de Paz las medidas de seguridad para la niña y sus hermanas.

Centro de Salud: La madre llevó a la niña e indica que le dieron unas pastillas para el dolor.

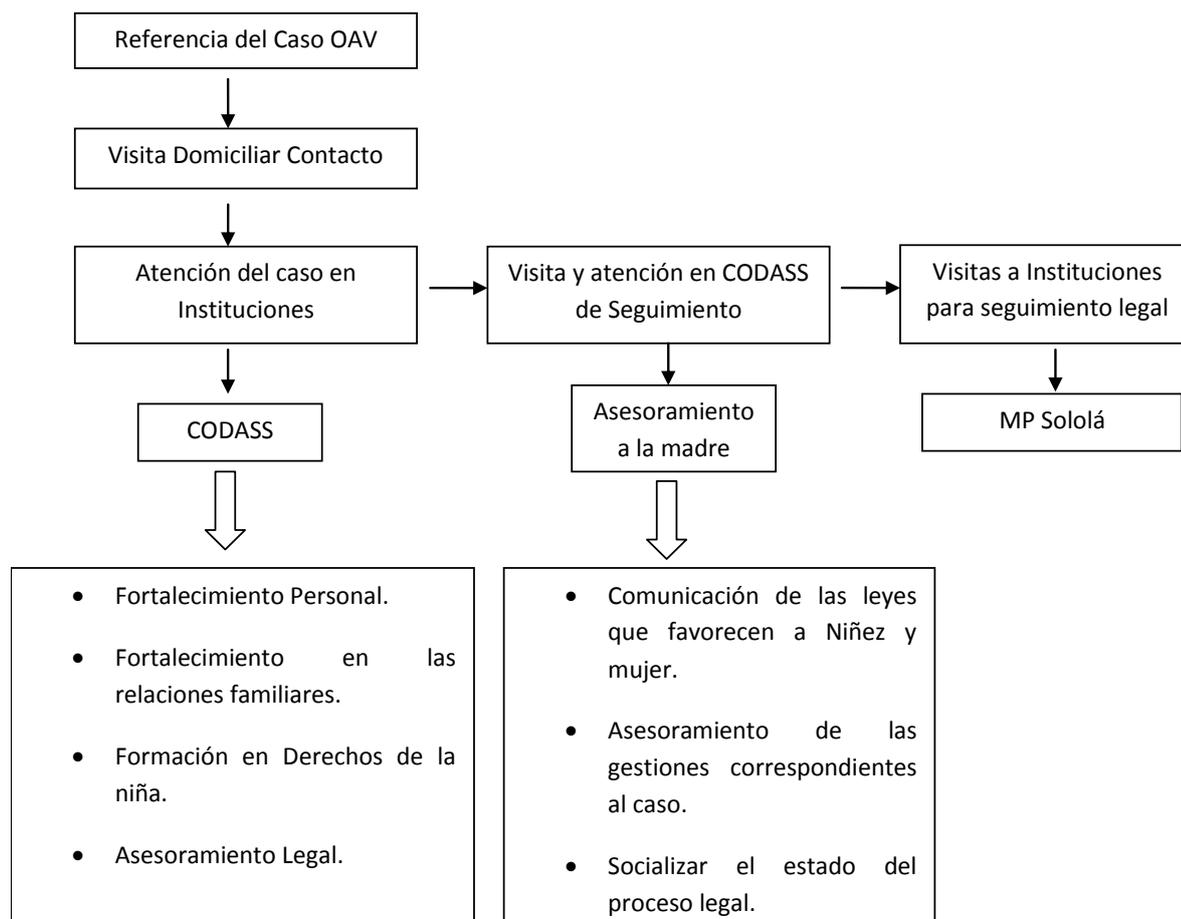
Narración del Hechos:

“La niña refiere que fue víctima al igual que su hermana mayor de violencia física y psicológica por parte de su tía y un primo, quienes las atacaron luego de que su abuela se había caído en la casa de ellos y culpabilizaron a las niñas de no cuidar a la abuela, además fueron parte de amenazas en contra de su integridad física por parte del primo”.

Ruta Crítica de la Denuncia



Ruta del Acompañamiento Psicosocial



Descripción del acompañamiento psicosocial:

I. Momento Conocimiento del caso: Se dio la referencia por parte de la Psicóloga encargada de la Oficina de Atención a la Víctima, quien compartió lo que conocía del caso. Luego de la referencia se dio la lectura de la evaluación psicológica.

II. Momento Primeros Contactos: Para poder contactar a la víctima se realizó la llamada telefónica a la madre de la niña, para acordar una visita junto a la Trabajadora Social. La visita fue posible en el domicilio familiar, el cual había sido el lugar de la agresión, lo que permitió conocer el contexto social de la niña, por medio de los diálogos con la madre y la observación participante, así como se conoció la condición física, emocional y social actual de la niña y la familiar. La madre fue la que brindó toda la información, la niña se mantuvo la mayor parte de tiempo en silencio. Se acordó la atención psicosocial en las oficinas de CODASS una vez cada quince días.

III. Momento Atención Psicosocial: Este caso por ser el más constante donde tanto la niña como la madre fueron parte activa del proceso, permitió una atención más amplia, además se coordinaron acciones con la Epesista de Trabajo Social. Debido a ello se dividirá en atención brindada a la niña y a la madre, finalmente se hará en conjunto.

Acciones realizadas con la niña:

- Crear un ambiente agradable y ameno para la niña en los espacios de atención psicosocial, en el que se brindó información respecto a lo que se esperaba de ese espacio y dando a conocer en qué consistía (debido a no conocer el trabajo de una Psicóloga)
- Para el conocimiento del contexto de la niña, se utilizaron las técnicas del dibujo proyectivo y las historias con temas libres, donde se encontraron elementos importantes del contexto familiar y escolar de la niña.
- Se le solicitó la elaboración de listas de cualidades, *“qué me gustan y no me gustan”* metas personales. Las cuales después se discutieron y reflexionaron con la niña.
- Creación de títeres y de una obra con ellos, donde la niña tuvo el espacio para expresar lo que pensaba y sentía con mayor libertad.
- El diálogo y reflexión de las problemáticas se dio en cada una de las sesiones, además en esas reflexiones se trabajó el manejo de emociones.
- Se trabajaron algunos ejercicios del libro *“Conozco mis derechos, me respeto y me quiero”* de CONACMI (2006). Los ejercicios llevaban el objetivo de la formación en los derechos que la niña tiene, así como conocer si se respetaban sus derechos en los diferentes lugares donde convivía.

Acciones realizadas con la Madre:

- Por medio de la Epesista de Trabajo Social, la cual atendió individualmente a la madre en algunas ocasiones, se dieron espacios de diálogo con la madre, donde dio a conocer la realidad de violencia económica y psicológica que sufría de parte del esposo.

- Se le brindó la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, esto sucedía en el momento que esperaba la atención de su hija, al finalizar cada sesión, se dedicó un espacio para poder discutir lo que consideraba importante de cada ley o su aplicación, esto fue importante para la madre a nivel personal y laboral debido a ser maestra.
- En algunas atenciones se daba un espacio al inicio para que la madre compartiera la situación de la niña y familiar que daba elementos para poder trabajar con la niña en la sesión.
- Se brindó una atención de manera individual para poder conocer a mayor profundidad la situación familiar, donde se le brindaron asesorías a la madre de posibles escenarios de acción en sus derechos y dignidad.

Acciones con la madre y la niña como seguimiento al proceso legal:

- Se realizó una sesión donde se dio a conocer las fases del proceso legal y los derechos que tenía dentro del mismo, para esta atención es importante tomar en cuenta que se había solicitado asesoramiento anterior de una abogada que conociera dichos procesos, para tener los conocimientos necesarios y ser trasladados a la niña y su mamá, en la cuales se resolvieron dudas y se les dio ideas al momento de ir a juicio. Además del traslado de la información de la situación del proceso legal, se motivó a la madre para dar seguimiento, presentase a MP para solicitar avances.
- Como parte del seguimiento legal, se consultó al Auxiliar Fiscal, sobre cuál era la situación legal del caso, por lo que se pudo constatar que se encontraba olvidado y no tenía ningún avance, está acción fue de manera coordinada con Epesista de Trabajo Social.
- Como parte de la atención se realizó otra visita de seguimiento, la cual tenía el objetivo de hablar con el padre de la niña y poder abordar temas junto a la madre, pero el padre pese haber programado la visita no se encontró en la vivienda.

IV Momento Cierre Caso: En este caso se solicitó a la niña y la madre realizar una evaluación del proceso, en la que reconocieran avances y lecciones aprendidas, mismas que ayudaran a la Epesista de Psicología para la atención de otros casos. Este espacio permitió devolver a la madre y la niña los avances observables del caso de acuerdo con la visión de la Epesista. De la misma forma la niña y la madre expresaron lo más significativo para ellas del proceso.

V Momento Monitoreo y seguimiento: Debido a que el EPS terminó antes del tiempo planificado, se dio seguimiento de manera telefónica. Se realizó una visita para conocer la situación de la niña, por lo que se logró encontrar avances latentes en la niña, y limitaciones respecto al proceso legal, al cual la familia no le había brindado seguimiento.

Análisis del caso:

Este caso conlleva analizar diferentes aspectos en torno al maltrato infantil, como primer elemento, se tomará la relación de la niña con el padre, la cual no es el motivo de la denuncia, pero en el proceso de atención se logra evidenciar que es una de las problemáticas que afectan a la niña.

En una de las sesiones que se tuvo con la niña manifestó que por una pelea que habían tenido ella con sus hermanas, el padre de la niña las regañó y les dijo *“como me da de ganas de meterles un leño ardiente en la boca”*. Palabras que afectaron a la niña, además de eso la madre en varios momentos manifestó que el padre era ausente en la crianza de la niña, pese a vivir en el mismo domicilio *“nosotras vivimos solas porque él solo en la cama se mantiene, ahí le llevamos la comida, no comparte la mesa”*. Por este tipo de acciones en otra ocasión indica *“ya no quiero estar en mi casa, porque mi papá solo pasa peleando y nos trata mal”*.

Por lo que se hace necesario poder abordar cómo en los hogares se logra observar la violencia que se realiza contra los hijos, en este caso que la denuncia por maltrato era en contra de una tía y un primo de la niña, sin tomar en cuenta la violencia ejercida de parte del padre.

“La aceptación de la existencia de niños maltratados y abusados por los adultos, ha sido el resultado de un largo proceso de cuestionamiento de la representaciones que impedían la emergencia de este fenómeno a la conciencia social. El proceso de reconocimiento de esta realidad ha sido el resultado de una co-construcción mental, en el interior de un campo social y durante un período histórico.” (Barudy, 1998, pág. 32)

Por lo que el hecho que el padre maltrate a su hija, en este caso no se cuestiona por considerar que él tiene el derecho de tratar mal a su hija, ya que se considera un objeto no sujeto de derechos. La violencia en contra de la niña una vez es realizada por alguien externo si se ve como dañina, por lo que se busca la penalización de la misma, mientras si es ejercida por el padre es tomada como normal y se debe de aceptar.

Lo preocupante en estos casos es que el colocar la denuncia no le ha garantizado la seguridad integral a la niña. Por lo que los procesos de persecución penal no garantizan la protección a la niñez y adolescencia en el país, se hace necesario ir generando protección comunitaria, donde se dé la aceptación a la existencia del maltrato para poder atenderlo y erradicarlo.

Otro elemento que se analiza en este caso son las *consecuencias del maltrato* que la niña vivió por parte de la tía y el primo. Al inicio de la atención psicosocial la madre indica que a partir de la problemática surgida con la víctima: *“ahora se come las uñas durante el día, antes no lo hacía y además vive con temor de encontrar a sus familiares”*.

Durante el proceso se aborda por qué había bajado en su rendimiento escolar *“que mi tía me pegara, me hizo pensar que nadie me quería”*

Respecto al estar en su casa indica *“siento miedo de estar sola en mi casa por la tarde, siento que puedan llegar y hacerme daño, y esto me da dolor de cabeza y me he sentido mal”*

Dentro de uno de los ejercicios que se efectuaron con la niña se le pidió que realizar un dibujo de cómo era antes y después del hecho violento, Por lo que el

dibujó la niña plasma que antes que sucediera el evento traumático ella jugaba en su escuela y manifestó que se sentía contenta. Mientras que después del evento ella se dibujó sentada cerca de su casa indicando que ya no le daban ganas de jugar.

“La consecuencia de los golpes y otros maltratos físicos producen el primer lugar daño físico. Pero al mismo tiempo implican mensajes profundamente destructores para la psique de las víctimas. Las consecuencias psicosociales del maltrato:

1. Los trastornos de la identidad.
2. Una autoestima pobre
3. La ansiedad, la angustia y la depresión” (Barudy, 1998, pág. 155, 157)

Detrás de cada golpe visible, existen repercusiones invisibles las cuales serán más difíciles de poder sanar, debido a que en muchos casos son ignorados. Esto porque no siempre se reconocen las secuelas psicológicas, por ser abstractas y no ser evidentes de la misma forma de las secuelas físicas.

Las experiencias anteriores de la niña evidencian como los hechos violentos impactan en sus diferentes esferas psíquicas, debido a que se dieron somatizaciones por lo sucedido, esto reforzado por el temor a que el hecho se vuelva a repetir.

Un último elemento de análisis en este caso, es el tipo de *relaciones sociales* que se dan en torno a la denuncia realizada. En este caso los agresores vivían en el mismo terreno donde la niña vivía, y la abuela paterna defiende a los agresores y culpa a la niña y sus hermanas del problema sucedido.

Por lo que una de las preocupaciones para la niña, era la relación con la abuela paterna, quien se mostraba indiferente ante ella y su hermana. Al momento de preguntarle cómo continuaba la relación con su abuela indicó: “*mi abuela le cuenta a la gente lo que ha pasado y les dice que nosotras la tratamos mal que somos las malas de la película*” por lo que la niña indica “*lo que está haciendo ella no está bien*”. Además la abuela le daba quejas al papá en contra de ellas, por lo

cual el papá les llamaba la atención. *“yo digo que ella le gusta que mi papá nos regañe, porque cuando él nos regaña y ella se da cuenta se ríe de nosotras”*

Otro dato en torno al relacionamiento es que no solo ellas se ven involucradas en la problemática sino que se vuelve una problemática familiar extendida debido a que en varios momentos la niña refirió que la familia paterna tenían comentarios negativos en relación a su persona y su familia.

“La subjetividad social e individual constituyen dos niveles que se integran en la definición cualitativa de lo subjetivo y que, al mismo tiempo, son momentos constantes de tensión y contradicción que actúan como fuerza motriz en ambas instancias de la subjetividad.” (González, 2000, pág. 24).

La interpretación de lo que sucede, en este caso la agresión física sufrida por la niña, se da por lo que la niña considera de lo sucedido, pero también influye los comentarios que realizan las hermanas, la madre, el padre, la abuela paterna, los demás familiares, y comunidad. Esto evidencia que el ser humano se va configurando en torno a lo que los otros y otras interpretan de lo sucedido.

Se trabajó con la niña acerca de ¿cómo y por qué le afectaba esta situación? por lo que ella indicó: que le afectaba que no se reconociera la falta hecha en su contra y que al contrario se le culpaba a ella de lo sucedido. Por lo que se le indicó ¿si aceptaran la culpa ya no te pondrías triste? ¿Sí el dolor que sentía era porque no se creía en lo que ella decía? A lo cual ella indicó *“si porque supieran que era verdad” “porque ella se arrepentiría de lo que hizo”*

Por lo que se puede concluir que el reconocimiento de la falta o la sanción al agresor es elemental para la sanación del hecho, debido a ser una falta social, por lo que debe de ser resarcida socialmente, para generar restablecimiento en la salud integral de la víctima.

CASO # 3

El siguiente caso es nivel de riesgo tres⁵, el motivo de elección del mismo es que resalta como la violencia sexual afecta a la víctima en su totalidad, y que en casos de niñez, las interpretaciones que las personas adultas hacen del hecho puede agravar las secuelas a la víctima.

El agresor en este caso es el tío paterno el cual es menor de edad y es protegido por la abuela y se culpabiliza a la niña de las consecuencias que se han dado en torno a la denuncia del hecho realizado por la madre de la víctima.

Datos Generales:

Niña de siete años, religión evangélica, hija menor de dos hermanos, cursando primer grado primario, vive con la madre. Reside en Sololá. Pertenece a la etnia Kaqchiquel.

Antecedentes del Caso:

Jurídico:

PNC: La denuncia fue realizada en la subestación de Sololá, luego la trasladaron junto a su madre al juzgado de paz de dicho municipio.

Juzgado de Paz: Le emitieron la orden de evaluación forense por parte de INACIF. Posteriormente se le dictan medidas de seguridad a favor de la madre y la niña en contra del tío paterno y el padre de la niña.

INACIF: Se realizó la evaluación forense ginecológica a la niña.

MP Sololá: La madre junto a la víctima llegan al MP de Sololá con informe del Juzgado de Paz para ser tomada la denuncia, la cual es registrada auxiliada por la Psicóloga encargada de la Oficina de Atención a la Víctima –OAV–. El caso fue registrado por delito de ***violación sexual***.

Luego el caso es trasladado al MP de Chimaltenango debido a que el agresor es menor de edad, por lo que debe ser atendido por un Juzgado de Niñez y Adolescencia, el cual no existe en Sololá.

⁵ Violencia Sexual

MP Chimaltenango: Se recibe el caso para dar seguimiento.

Juzgado de Niñez y Adolescencia Chimaltenango: Se conoce a través del MP que al momento de la primera declaración el delito es cambiado a **Agresión Sexual**.

Psicológicos:

OAV: El Dx. que la Psicóloga de la Oficina de Atención a la Víctima presentó a partir de la evaluación fue:

- Trastorno por estrés postraumático
- Violación Sexual

Trabajo Social:

Epesista USAC

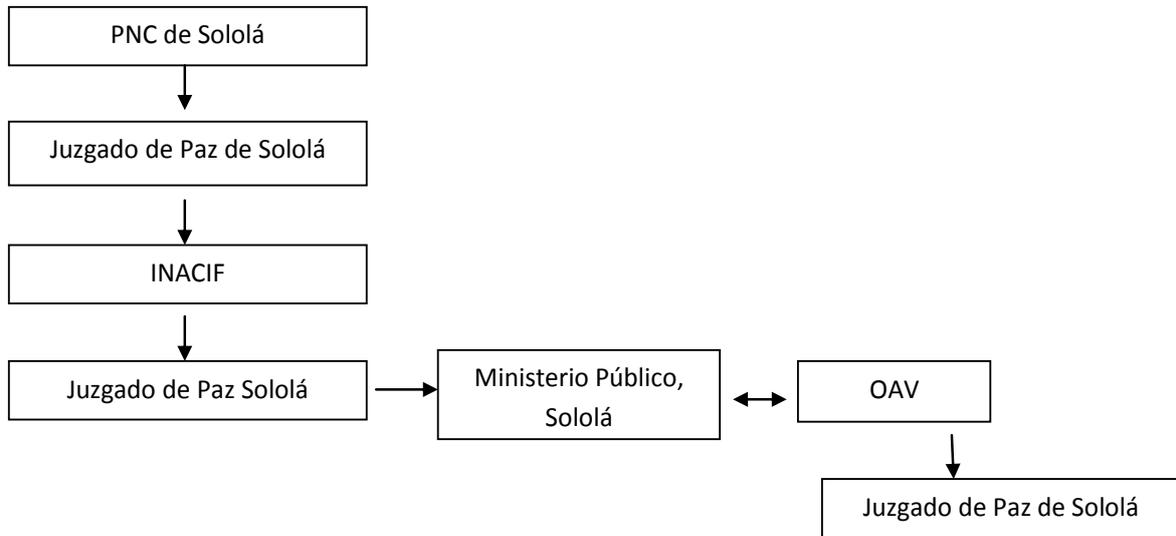
En el proceso de acompañamiento se realizaron las siguientes gestiones:

- Referencia a la niña a una institución donde se le buscara apadrinamiento.
- Vincular a la niña a un espacio de formación artística a un programa de la municipalidad.
- Vincular a la madre de la niña al Hospital General de Sololá para el tratamiento de su apendicitis.
- Gestión en el Juzgado de Paz para menaje de casa.

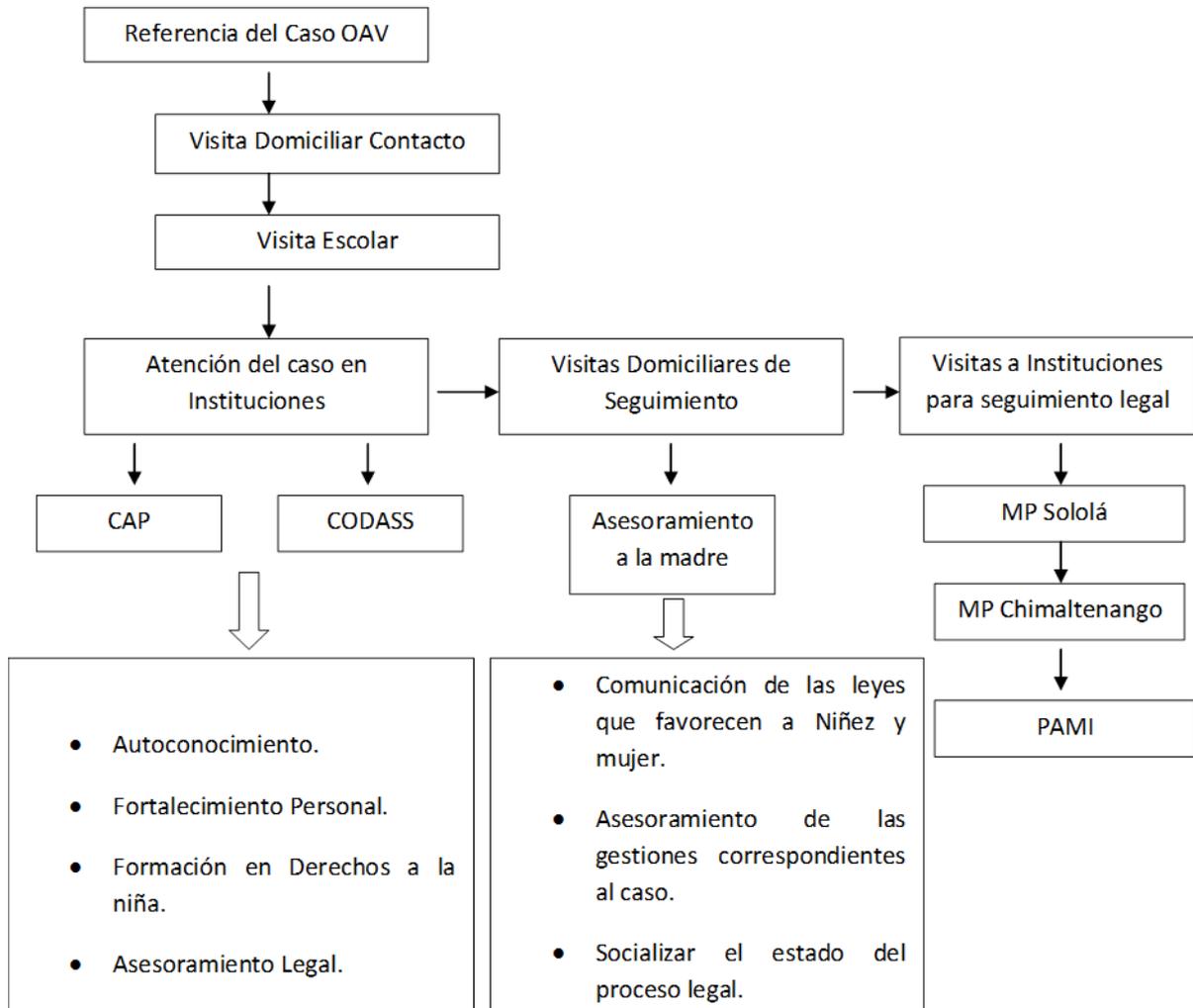
Narración del Hecho

“La niña refiere que en varias ocasiones su tío paterno con engaños de que le va a prestar una maquinita para jugar, la acostaba en la cama de su papá y le metía su mano dentro de su pantalón y su calzón y le tocaba su tatita (como ella llama a su área genital) y le metía el dedo lastimándola, dejándole rojo el área, con ardor y dolor, debido a que el tío tenía muy grande la uña.”

Ruta Crítica de la Denuncia



Ruta de Acompañamiento Psicosocial



Descripción del acompañamiento psicosocial:

I. Momento Conocimiento del caso: Se dio el proceso del caso # 1.

II. Momento Primeros Contactos: Para poder contactar a la víctima se realizó la llamada telefónica a la madre de la niña, para acordar una visita junto a la Trabajadora Social. La visita fue posible en el lugar donde vivía la madre junto a la niña, en horario nocturno debido a que la madre trabajaba en un restaurante y no era posible durante el día. La visita permitió conocer la condición física, emocional y social de la niña y la madre, la cual se encontraba afectada debido a ser reciente la denuncia.

En la visita se manifestó que existían problemas de victimización de parte de los compañeros de clases por lo que se realizó, visita al establecimiento educativo junto a la Trabajadora Social, para tener conocimiento del contexto escolar y coordinar acciones con el maestro de grado.

III. Momento Atención Psicosocial: El acompañamiento que se le brindó a este caso fue aproximadamente de tres meses, el cual a un inicio se planteó cada quince días, debido a la situación laboral de la madre, no se logró la asistencia en todas las citas, al igual que en el caso # 2, se coordinaron acciones con la Epesista de Trabajo Social para la atención integral. Respecto al lugar de atención se realizó la coordinación con un Centro de Atención Permanente (CAP) del Ministerio de Salud, para poder atender en una clínica dentro de la institución, la cual se encontraba más cerca de la vivienda, en otras ocasiones fue necesario poder brindar la atención en las oficinas de CODASS.

En las acciones se utilizó parte de la metodología del caso # 2 aunque varió debido a las diferencias que existían, por ser el motivo de referencia y elementos contextuales.

Acciones realizadas con la niña:

- Para el conocimiento del caso se utilizaron las técnicas del dibujo proyectivo, donde se encontraron elementos importantes del contexto familiar y escolar de la niña. Además se brindaron espacios de pintura libre, juego con plastilina para generar un ambiente amigable para la niña.
- Se realizó una lista de frases las cuales debía de completar con el fin de conocer la situación personal de la niña.
- Se trabajaron algunos ejercicios del libro “Conozco mis derechos, me respeto y me quiero” de CONACMI. Los ejercicios llevaban el objetivo de fortalecer el auto-concepto, formación en los derechos que la niña tiene y conocer como se le respetaban en los lugares donde convivía.

Acciones realizadas con la Madre:

- La madre al momento de colocar la denuncia por el delito en contra de la niña, indicó la violencia física y psicológica sufrida por parte de su ex

conviviente padre de la niña. Por lo que se le brindó en varias ocasiones atención individual para el fortalecimiento personal.

- En las atenciones individuales se le brindó asesoramiento respecto a la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, las cuales no conocía y le daba elementos para solicitar el respeto a sus derechos como mujer y los derechos de su hija.
- En algunas atenciones se daba un espacio al inicio para que la madre compartiera la situación de la niña y familiar que daba elementos para poder trabajar con la niña.

Acciones realizadas con la madre y la niña como seguimiento proceso legal:

- Se realizó una sesión donde se dieron a conocer las fases del proceso legal y los derechos que tenía dentro del proceso. Además se trabajaron los derechos de la niña. En las cuales se resolvieron dudas y se les dio ideas al momento de ir a juicio.
- Como parte de la atención se realizaron visitas de seguimiento con el fin de monitorear el caso y en algunas veces conocer el motivo de las inasistencias.

Seguimiento del proceso legal:

Se le brindó acompañamiento a la madre en diferentes instancias gubernamentales con el fin de conocer la situación legal del caso.

- MP Sololá: En esta institución nos indicaron que el caso había sido trasladado al MP de Chimaltenango por ser menor de edad el agresor. Respecto a la denuncia que ella había colocado no se tenía registro, por lo que se acuerda con el Auxiliar Fiscal que lo revisaría.
- Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y Adolescencia –PAMI-, se le acompañó a la madre debido a que le habían comentado que le podían apoyar en el seguimiento legal del caso, por lo que indican que necesitan datos del caso para poder dar seguimiento.

- MP Chimaltenango: Se logra tener comunicación con el Auxiliar Fiscal encargado, el cual comparte los avances del caso, solicita que la niña pueda llegar a brindar declaración, para dar seguimiento.

IV. Momento Cierre Caso: Al momento del cierre se realizó evaluación del acompañamiento psicosocial, evidenciando avances y obstáculos en el mismo.

V. Momento Monitoreo y seguimiento: Debido a tener gestiones pendientes respecto al proceso legal, se brindó acompañamiento a MP Chimaltenango después del cierre, además se realizaron visitas posteriores al MP de Sololá para conocer los avances del proceso legal de la madre pero no se encontraron respuestas. Se realizaron llamadas telefónicas pero no fue posible comunicación con la madre de la niña, en una visita posterior se logró hablar con el abuelo materno de la niña e indicó ya no se encontraban viviendo en Sololá.

Análisis del caso:

Este caso presenta diversos matices, debido a que la niña es expuesta a una constante violación de sus derechos, desde el tío que ejerce violencia en su contra, luego las reacciones que tiene la familia paterna en *defender al agresor y culpar a la niña de lo que sucede con el agresor.*

La madre indica que la abuela paterna de la niña, le llegó a ofrecer dinero para que ya no siguiera con el proceso, excusándose que ella ha exagerado la situación y que no pasó lo que ella indica, a lo cual ella no aceptó. Además en el proceso de acompañamiento la niña compartió *“no me habla mi abuela, mamá de mi tío”*

La víctima indica que algunas veces se ha encontrado con su tío (agresor) le ha hablado en la calle: *“mi tío me dice que me vaya con él” “me dice por qué le dijiste a tu papá y a tu mamá, estoy enojado contigo” “es tu culpa que tu papá está allá, yo solo estaba jugando contigo”*

“La culpa tiene origen social. Surge mediante el aprendizaje de las normas, de lo que se debe o no hacer. Es necesario comprender que una es culpable porque en la ejecución del acto malo tiene conciencia de su posibilidad de decisión. Sin libertad de decisión, la culpa no debiera existir.

Sin embargo, las mujeres la experimentan desde la violación, no han podido encontrar cómo enmendarla.” (ECAP – UNAMG, 2009, pág. 275)

En este caso es importante tomar en cuenta que la abuela paterna se encarga de responsabilizar a la niña de lo que está sucediendo, en torno a la develación del abuso sexual sufrido de parte del tío paterno. Es decir se culpa a la niña que es víctima en lugar de responsabilizar al agresor. Esta situación en el transcurrir del proceso afecta en la niña debido a la presión familiar que se da en ella y su mamá quien coloca la denuncia.

Otro elemento para el análisis de este caso es la Falta de credibilidad a la palabra de la niña: en el transcurso del acompañamiento psicosocial la niña comparte el abuso sufrido por el agresor por lo que indica *“le voy a contar pero no le va a decir a nadie” “mi abuela dice que eso es mentira”*

Por lo que la niña ha pensado en ciertos momentos que es mentira, según la madre había referido en diálogos anteriores. Este elemento se nota la constante en casos de abuso sexual, el dudar de la niña, el adulto no acepta lo que ella indica y por lo mismo, se le interioriza a la niña el sentimiento de culpa y se le dificulta la re-significación del hecho.

Acompañamiento psicosocial: En este caso se pudo tener la comunicación con la madre en pro del seguimiento integral del caso, por lo que se constató lo importante que es para las víctimas y sus familias tener referente de apoyo externos a sus relaciones cotidianas, debido a que en muchos casos se quedan sin ninguna fuente de apoyo y esto mismo hace desistir del seguimiento al caso, de esa manera se favorece la impunidad en la que se pueden quedar estos casos.

Esto reforzado por el Estado al no garantizar el debido proceso para la víctima, por medio de las instituciones encargadas de dar cumplimiento a ello. Se evaluó el acompañamiento psicosocial que se ha tenido hacia ella y su hija e indica: *“si ustedes no estuvieran, no seguiría” “yo sola no agarró valor”*.

El asesoramiento legal es una función que no se da en las instituciones donde asiste la víctima y en este caso la madre, por lo que para ellas puede quedar la

sensación que no se hace nada, hasta el momento en el que se realizan las visitas a las instituciones se puede comprender el estado del caso. Esto es comprobado en su seguimiento en el MP de Chimaltenango, donde la madre se informa de los avances: *“ya me quedo más tranquila de saber que si están haciendo algo”* este hecho carga de sentido a la madre y valora todo los esfuerzos que ella ha realizado en la búsqueda de justicia del hecho que su hija sufrió.

Los casos antes presentados muestran de cierta manera la realidad a la cual se enfrentan las víctimas de violencia contra la mujer, violencia sexual y maltrato infantil, en nuestro país, donde en la mayoría de casos en lugar de encontrar un apoyo amigable, encuentran obstáculos en cada etapa. Tanto por las instituciones gubernamentales donde en muchos casos evaden su labor en pro de la protección de las víctimas, como del contexto que les rodea, donde se les responsabiliza del daño sufrido, en cada caso presentado se pudo evidenciar como se culpa a la víctima y se justifica o defiende al agresor por cierta parte de la familia. Y esto impacta en la subjetividad de la víctima lo cual le genera varias consecuencias psicosociales.

Debido a ello cada vez se hace más necesario el acompañamiento psicosocial para esta población. Como se indicó en la descripción del acompañamiento psicosocial y el análisis de cada caso, el que las víctimas y sus familiares tengan un referente de apoyo les permite re-significar lo vivido y empoderarse respecto a todo el proceso legal, pero también de cómo enfrentarse de la mejor manera a todo lo que ello conlleva. Por lo que no es suficiente trabajar individualmente con la víctima sino el poder realizar acciones que involucren a encargadas/os, familiares e instituciones en el proceso para su mayor impacto.

Para la Epesista que brindó el acompañamiento, fue elemental tener cierto conocimiento de la legislación guatemalteca que respalda los derechos de la niñez, adolescencia y mujer, para poder brindar el asesoramiento adecuado a las víctimas y sus familias. Esto refleja como las ciencias en lugar de pelear o contradecirse se complementan para la atención integral. Por lo que la coordinación con la Epesista de Trabajo Social dio elementos para una mejor atención.

Ruta crítica

El servicio que se realizó en la Ruta Crítica consistía en atender al llamado telefónico de las instituciones involucradas en el proceso legal, cuando sucede un hecho delictivo, principalmente Oficina Atención a la Víctima del Ministerio Público y Policía Nacional Civil, ese servicio se brindó desde lo que se denominó Programa Permanente de Atención Psicológica. Este servicio se brindaba las 24 horas al día de lunes a viernes, por parte de la Epesista y sábado y domingo por practicantes de la Universidad Mariano Gálvez. Para el acompañamiento a víctimas de violencia en la ruta de denuncia, de esa manera garantizar el respeto a sus derechos de parte de las instituciones que les atienden.

El caso que se presentará es elegido entre los diversos que fueron atendidos, la importancia de éste radica en la dinámica que se presentó entre el padre de la niña víctima y el personal del INACIF. Por lo que el caso, nos ilustra elementos de cómo funcionan las relaciones entre las instituciones y el tiempo que requiere a las personas que deciden colocar una denuncia.

Datos Generales:

Niña de cinco años, religión evangélica, hija mayor de dos hermanas, no se encontraba estudiando aun en la escuela, reside en Sololá, indígena perteneciente a la etnia Tzutujil.

Antecedentes del Caso:

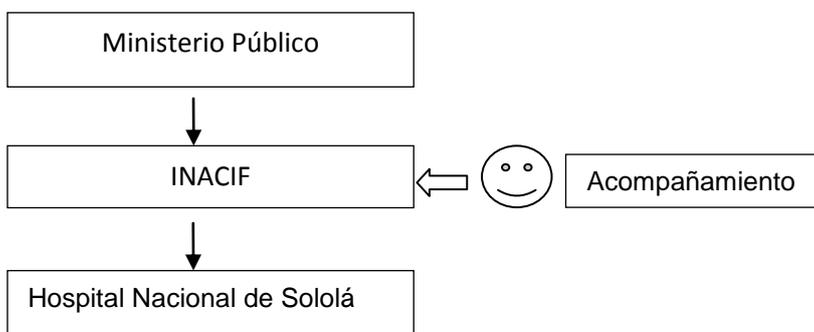
El padre de la niña se entera al día siguiente de la agresión sexual hacía la niña por lo que decide, llevarla a una clínica, donde el médico le asesora que lo más adecuado es que realice la denuncia en el Ministerio Público, para que la niña sea evaluada por el INACIF, por lo que el padre decide colocar la denuncia para que se le realicen las evaluaciones pertinentes a la niña.

Narración del Hecho

“La niña se encontraba en la iglesia donde asiste con la madre, por lo cual le indica a la madre que irá al sanitario, razón por la cual se aparta del lado de la madre y por la cual sale a la calle, donde se encuentra con un hombre que le ofrece que le dará dinero si le acompaña a la tienda, por lo que la lleva a un lugar

donde él se baja el pantalón y le baja el blúmer a la niña. La madre se da cuenta de lo sucedido debido al semen que presenta en la ropa de la niña”

Esquema de la Ruta Crítica



Descripción del Acompañamiento de Ruta Crítica:

El caso por ser del municipio de Santiago Atitlán era necesario que se realizara la evaluación en el INACIF, por lo que se acompañó junto a la agente de la Oficina de Atención a la Víctima de la PNC.

La víctima venía acompañada por su padre, el cual traía la orden para la realización del examen médico forense, se pasó con el médico para dicha evaluación. En la cual se les acompañó. Él medicó solicitó que la niña le contara lo que había pasado, por lo que el padre le indicó que ella no hablaba español, y que él daría la narración, el médico lo escuchó luego le explicó en qué consistía la evaluación, y le solicitó que le explicara a la niña, en qué consistía la evaluación, a lo cual el padre afirmó que estaba de acuerdo, pero la niña no estaba en disponibilidad, por lo que el médico le pidió al padre que abandonara la clínica por un momento que era necesario hablar a solas con la niña, a lo cual el padre se reusaba por lo que el médico le dijo *“si usted no se sale no podemos seguir realizando la evaluación, solo necesito hablar con ella cuando se realice la evaluación lo llamo para que esté presente”*.

A partir de estas acciones el ambiente se fue tornando tenso, debido a que la niña comenzó a llorar por no estar el papá a su lado, el médico me informó que en muchos casos los padres son los violadores por lo que era necesario hablar a solas con la niña, dentro del personal del INACIF se encontraba alguien que hablaba Tzutujil, por lo que realizó la función de traductor, a la niña le fue difícil relatar lo que le había pasado, pero no afirmó que había penetración. El médico le explicó a la niña en qué consistía el examen ginecológico que se le realizaría, se le preguntó si ella estaba de acuerdo a lo cual la niña respondió que no quería.

Se le llamó al padre para que ingresara nuevamente a la clínica, el médico le explicó que la niña no quería que le realizaran la evaluación a lo cual el padre *indicó “ella así lo hace cada vez que le tienen que hacer exámenes, pero yo le explico y se deja, yo que soy su papá la conozco”* pero el médico le indicó que la que decidía es la víctima no él como padre. *“el examen la puede traumar más que lo que le paso, después si ella no va a poder tener novio o no se pueda casar será por su culpa, por forzar a que se le realice la evaluación, yo voy a colocar en mi informe que usted será el responsable de las consecuencias psicológicas que este examen tenga sobre la niña”*

El padre estaba en la actitud que se le realizará la evaluación a la niña, por lo que se consultó a la Epesista que debía de hacerse, se le orientó que la decisión era de él. El padre tomó la decisión de colocar a la niña en la camilla y desvestirla para que le realizaran la evaluación, por lo que el médico realizó dicha evaluación. La niña lloró, y gritó durante la evaluación.

Después de ello el médico dio la referencia para el hospital para que brindaran el kit de emergencia, por lo que se trasladó al Hospital Nacional de Sololá, al área de urgencias, al momento de colocar a la niña en la camilla, ella se resistía a estar allí y lloraba mucho, luego se le atendió por parte del ginecólogo, el cual le dejó medicamento. Le explicó al padre el estado físico en el que la niña se encontraba.

Posteriormente la Pediatra evaluó a la niña y determinó que era necesario que se quedara hospitalizada, para poder administrar el kit que se les da a las víctimas de violencia sexual, la niña al escuchar esto empezó a llorar y le decía al padre y

la médica *“no, me quiero ir a casa, quiero a mi mamá”* por lo que la médica le explicó las consecuencias negativas para la salud de la menor de no dejarla internada. El padre ya se encontraba afectado por el estado emocional de la niña por lo que comenta *“yo me llevé a mi hija si hay que comprarlo dígamelo, pero ya no le puedo hacer más daño a mi hija”*.

Por lo que la médica le indicó que debía firmar, en donde él se hacía responsable de la salud de su hija, a lo cual él accedió. Le dieron el medicamento al padre para que él se encargara de administrárselo a la niña. La patrulla en la que se venía se regresó, por lo que al finalizar las gestiones en el hospital, tuvimos que esperar a que llegara una patrulla a traernos, el regreso fue por medio de la cordillera, en lugar de atravesar el lago.

Análisis de la Ruta Crítica:

Este caso que se deriva del acompañamiento en Ruta Crítica, brinda varios elementos para el análisis, debido al contexto cultural al cual la niña pertenece y a las respuestas inadecuadas que brindan las instituciones gubernamentales a las víctimas de violencia sexual acude como parte del proceso de denuncia.

Como los procedimientos de atención en ruta crítica no están preparados claramente para la atención integral a la niñez, se produce la victimización secundaria, que es la provocada por las instituciones estatales que le brindan algún servicio a la víctima, son las que revictimizan en esta caso a la niña y tanto ella como el padre encuentran más dificultades que soluciones en la ruta crítica.

Algo que se pone en peligro es el respeto a los derechos de la niña, aunque en palabras es eso lo que se pretendía garantizar en la atención, pero por las complicaciones que se dan, la niña es la más afectada. Para el análisis de este caso se pudo contar con el asesoramiento del Lic. Miguel Ángel López director de CONACMI, quien indicó que la Ruta Crítica debe de tener como condición los siguientes elementos:

- Pertenencia Cultural: en el caso que se está analizando se contó con alguien que desempeñó el rol de traductor, en el INACIF pero que no necesariamente son esas sus atribuciones, sino que por hablar el idioma

colaboró con esa función, además se le llamó cuando se reconoció que era necesario, no fue considerado desde el inicio de la entrevista médica. En el hospital no se contó con traductor y fue el padre quien realizó todas las gestiones.

- **Accesibilidad:** El que la niña y su padre les correspondiera viajar desde su municipio a cabecera debido a que los servicios públicos se concentran ahí, fue algo cansado. Este elemento vale la pena evidenciar la labor de las agentes de la PNC quienes brindan el acompañamiento y el transporte, lo cual les permite a las víctimas y sus familiares poder realizar las gestiones sin que se les dificulte el traslado.
- **Disponibilidad:** Este caso fue atendido en día de asueto nacional por lo que se reconoce cierto avance de las instituciones gubernamentales que se encuentran involucradas en la atención a víctimas de violencia sexual porque le dieron respuesta. Lo que si llama la atención es la actitud con la que atendieron al padre y la niña, la cual no mostró que se tuviera la mejor disponibilidad para brindar la atención.
- **Calidad:** Este elemento considero es uno de los que faltó en la ruta crítica porque si se le brindó la atención por todas las instituciones, pero si faltó buscar dar la mejor calidad, y el que la niña no saliera con mayor afectación emocional.

Esta Ruta Crítica no respondía a estos elementos por lo cual no se dio la mejor atención a la víctima. Este caso evidencia que si no se tiene las condiciones adecuadas para la atención integral no se puede garantizar que se de una atención que garantice un ambiente agradable, lo menos perjudicial a las víctimas. Por lo que la persona que brinda el acompañamiento psicosocial debe brindar información sobre lo que significa la ruta crítica, generar condiciones y mantener constante comunicación con los representantes de las instituciones y con los familiares para minimizar los daños secundarios.

Los casos de violencia sexual contra la niñez exigen condiciones adecuadas para la atención, no solo físicas sino de coordinación y disponibilidad del personal

encargado. En este servicio se tuvo la oportunidad de acompañar a diferentes víctimas, al momento de recibir la atención que realizan los profesionales de las distintas instituciones a las cuales se acude en la ruta crítica. Se pudo evidenciar que dependiendo de como cada profesional realice su labor, tiene un gran impacto emocional en el desarrollo y eficacia de la misma.

A raíz de este acompañamiento, se dieron varias interpelaciones a la labor del profesional que acompañe a las víctimas y sus familiares en el recorrido de la ruta crítica, el cual debe de tener sensibilidad y conocimiento necesario de la problemática, puede ser de gran aporte para que se garantice el respeto a los derechos que la víctima tiene y esto evite que sea sujeto de nuevas victimizaciones. Además les da elementos a los profesionales que no conocen el relato, ni a la víctima para su mejor atención.

El acompañamiento brinda a las víctimas y familiares cierta seguridad al sentirse acompañados/as en esta ruta, la cual nadie quiere pasar, pero debido a la violencia vivida y por la legislación que tenemos en Guatemala es parte de los procedimientos necesarios para colocar una denuncia. Por lo que el papel del profesional en la asesoría a las víctimas y sus familiares de este proceso se hace necesario.

Preparación y Acompañamiento Psicosocial para Audiencia

Este servicio consistía en atender a víctimas que estuvieran próximas audiencias y que fuera necesario poder prepararle y acompañarle en ese momento brindándole soporte emocional. Este caso corresponde a la atención brindada a una adolescente que es víctima del delito detención ilegal, se presenta al Juzgado para poder participar en el juicio.

Datos Generales:

Adolescente de diecisiete años, estudiante de diversificado, soltera, reside en Sololá, perteneciente a la etnia Kaqchiquel.

Antecedentes del Caso:

El caso era atendido por COISOLA en el proceso legal, por lo que ellos brindaron el expediente del caso para la lectura, en cierto momento se ingresó la denuncia por violencia sexual, pero al descartar este delito, se tipificó como **Detención ilegal**.

Narración del Hecho

“La adolescente se dirigía a su lugar de trabajo junto a su hermana en el camino un carro les dio jalón, la hermana se bajó antes, por lo que en la bajada de Sololá hacia Panajachel el conductor se desvía por un camino, donde cierra con pasador las puertas del carro, por lo que la adolescente se alarma, hace su mayor esfuerzo por salir del carro, solicita auxilio, situación que alarma al conductor motivo por el cual regresa a la ruta y deja a la adolescente en el Pueblo de Panajachel”.

Análisis del Caso:

Como se indicó este caso pertenece a un delito de “detención ilegal” contra una menor de edad. En la preparación y acompañamiento psicosocial se pudo observar cómo a los Juzgados les dan sentido e interpretación de lugares que provocan miedo, a donde no se quiere ir. En este caso el simple hecho de saber que tenía que declarar ante un Juez, le generaba a la víctima ansiedad, pensamientos constantes de lo sucedido. Esto es reforzado por las lógicas de poder, donde el juez es visto y difundido como la máxima autoridad y que está a su cargo el ejercer la justicia.

Un elemento importante de resaltar, es el tiempo que conlleva el proceso legal, debido que el caso tardó un año para que se llegara al Juzgado de Sentencia, lo cual hace más difícil de recuperación integral de la víctima, porque sigue sin tener claridad de la situación legal del caso. El tener el apoyo del querellante fue un elemento que en medio de la ansiedad y miedo a lo que pueda suceder, genera cierta seguridad y apoyo a la víctima y su familia, por lo que el conocimiento del proceso y de las posibilidades de solución, ayuda a tener mayor comprensión del caso

El trabajo a nivel de servicio en la Red de Derivación de Atención a la Víctima de Sololá como se explicó anteriormente, se realizó la atención psicosocial a casos referidos por la OAV, se dio el acompañamiento en el procedimiento de ruta crítica y acompañamiento y preparación para audiencia. Lo cual brindó a la Epesista la oportunidad de involucrarse en la atención de una problemática muy compleja como lo es la violencia en Guatemala. Dicha experiencia sirvió para poder tener mayores elementos para la atención de los casos que se llegó a atender en CONACMI. Los cuales se presentaran a continuación.

Casos atendidos en CONACMI

CASO # 1

El siguiente caso es nivel de riesgo tres⁶, es referido por la Psicóloga de CONACMI, quien lo tenía asignado, debido a que no se había presentado a la institución para llevar su proceso psicoterapéutico. Se consideró un caso de alto impacto, debido al linchamiento del padre quien fue agresor, y se tomó por considerar necesario, conocer el estado de la adolescente y la vinculación a la institución para la atención.

La adolescente vive a tres horas promedio de la ciudad capital, por lo que se le dificultaba el poder asistir, motivo por el cual se realizaron visitas para conocer el caso a mayor profundidad. Un elemento importante para analizar el caso, es que el agresor, fue el padre, quien fue linchado por la comunidad al momento de conocer lo que le estaba haciendo a su hija.

Datos Generales:

Adolescente de catorce años, estado civil soltera, religión evangélica, etnia Kaqchiquel, tercer hija de un total de siete hermanos, cursando cuarto año de educación primaria, manufactura juegos pirotécnicos junto a su madre y hermanos del departamento de Guatemala.

⁶ Violencia Sexual (clasificación según el Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima)

Antecedentes del Caso:

Jurídico:

Al preguntar a la madre respecto al seguimiento legal, indica que ya no supieron nada, que al momento que la niña fue internada en el Hospital, llegaron las instituciones como INACIF y MP pero, ya no supieron más. El agresor fue linchado por la comunidad.

Psicológicos:

No se logró tener un diagnóstico debido a que la adolescente no se presentó al proceso psicoterapéutico.

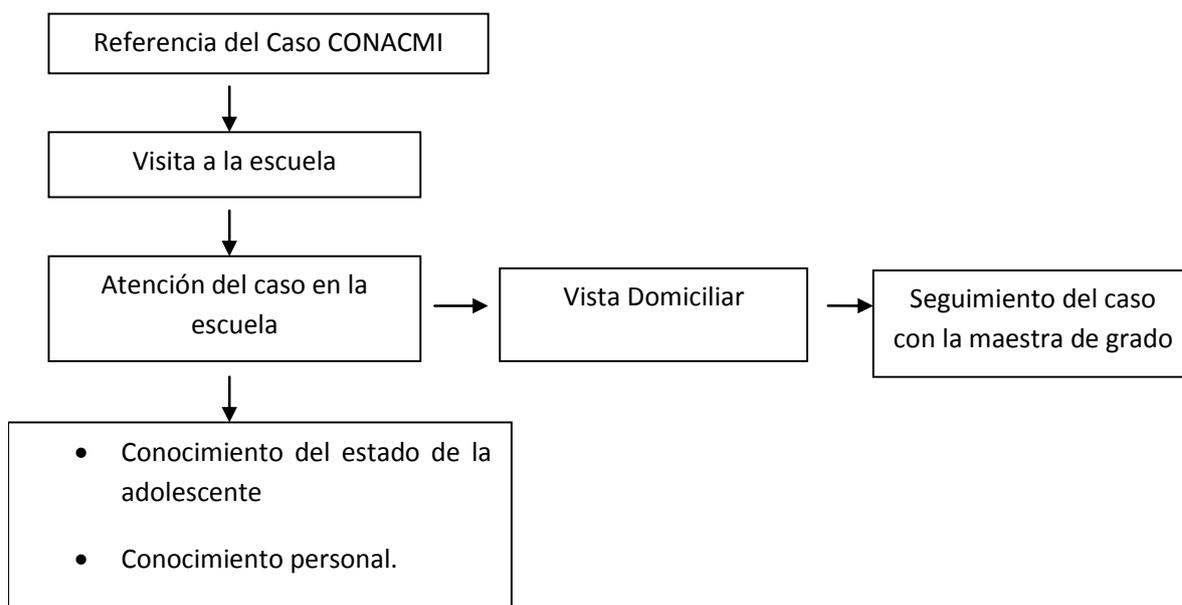
Educativo:

La maestra de grado la había llevado a la departamental de educación para que le brindaran una beca escolar, no fue posible. Por ser la necesidad de atención del área psicológica la refieren para la atención a CONACMI.

Narración de los Hechos:

Se intentará realizar una reconstrucción de los hechos a partir de los diálogos informales con la maestra de grado, debido a no haber contacto con documento legal. *“La niña en la edad aproximada de siete años, fue abusada sexualmente por el padre, lo que le causó daños físicos, que fue necesario llevarla al Hospital Nacional, situación que disgustó a la comunidad por lo que lincharon al padre”*

Ruta del Acompañamiento Psicosocial



Descripción del acompañamiento psicosocial:

I. Momento propuesta de atención: se realizó una presentación al director de CONACMI para manifestar el interés que se tenía en atender casos, referidos por violencia sexual o maltrato infantil a la institución, por lo que él solicitó se realizara la presentación al equipo, y que este fuera quien refiriera los casos que consideraran tenían necesidad del acompañamiento. Al momento de presentar al equipo la metodología con la cual se habían abordado los casos en la Red de Derivación de Sololá, manifestaron interés en referir.

II. Momento Conocimiento del caso: Se dio la referencia por parte de la Psicóloga a quien se le había asignado el caso, la cual manifestó que la víctima no asistía al Centro de Atención Psicosocial, que no había sido posible aun la atención individual de la adolescente, luego de la referencia se dio la lectura de la ficha de ingreso, la cual había llenado para solicitar el apoyo. La Trabajadora Social manifestó que ya se habían realizado esfuerzos para que la adolescente y su madre llegaran a la institución pero ellas indicaban que por la lejanía no había sido posible llegar.

III. Momento Primeros Contactos: Para poder contactar a la víctima se realizó la llamada telefónica a la madre para acordar una visita, por lo que se logra llegar a la comunidad donde la familia reside. Debido a no conocer el lugar la madre sale al encuentro de la Epesista. Se realiza la visita en horario de mañana por lo que la adolescente se encontraba estudiando. Se realiza primeramente la visita al lugar de estudio, institución que en conjunto a la departamental de educación había realizado la referencia.

Se logra hablar con la maestra y el director para indicar que se atenderá a la adolescente cierta cantidad de veces antes en la localidad, para posteriormente ir a la atención a las oficinas de la institución. Por lo que el director sugiere que se atienda en la escuela, debido a considerar que el domicilio de la adolescente no sea el más adecuado para la atención. Se habla con la maestra para que brinde mayor información del caso, y permitió conocer la condición escolar de la adolescente.

Se habla con la adolescente para proponerle la atención y consultar si estaría de acuerdo, a lo cual se muestra anuente. Posteriormente se realiza la visita domiciliar para conocer el ambiente familiar donde la adolescente se desarrolla, lo cual brindó elementos para conocer los factores de riesgo y factores protectores.

IV. Momento Atención Psicosocial: La atención individual se llevó a cabo en la escuela, donde el director con la maestra de grado coordinaron para que se pudiera utilizar un aula. Por lo que el procedimiento consistió en llegar a la escuela y solicitar a la maestra le permitiera salir a la adolescente y reunirnos en otra aula la cual era utilizada para guardar lo necesario para la elaboración de la refacción escolar.

Se brindaron dos atenciones adicionales a la visita en la escuela en las cuales se pudo abordar:

- ¿Cuál es quehacer de la Psicóloga? lo cual fue necesario debido a que la adolescente no lo tenía claro y para generar un ambiente agradable y de confianza, por tener claridad de que esperar de ese espacio.

- ¿Qué cosas le agradan y desagradan? Actividad que dio elementos que indicaron que la problemática pese al tiempo transcurrido le continuaba afectando en la cotidianidad.
- Socialización de su horario diario, en el cual se evidenció la dinámica familiar y la recarga de tareas que tenía en el hogar.
- Listado de lo que me gusta y que no, cualidades y cosas a mejorar, en lo cual se pudo reconocer las fortalezas de la adolescente, aunque ella aun no las reconociera, actividades como el estudio y trabajo e ir a la iglesia eran importantes en la vida de ella.
- Se trabajó la historia. *“Algo Pasó y Me da Miedo Decirlo”* Para acercarse de cierta manera a la problemática del abuso. La cual la adolescente fue muy colaboradora.

Después de ello se programó, que la adolescente junto a la madre asistieran a la institución para continuar con la atención, a lo cual mostraron interés, para que la movilización fuera posible se les gestionó viáticos, debido a los bajos ingresos familiares. Se logró únicamente que asistiera una vez a la institución donde fue atendida por la Psicóloga a quien inicialmente se le había referido el caso.

En este caso se coordinó con la maestra de grado para que ella pudiera acompañar a la madre y adolescente a la institución, pero no podía ser semanalmente debido a que acompañarlas conllevaba el dejar a todo el grado si maestra que les atendiera. Por lo que al momento de hablar con el director se concluyó que la madre no mostraba interés para continuar el proceso.

IV Momento Cierre Caso: Debido a las inasistencias, pese a las constantes llamadas y coordinaciones realizadas, se cerró el caso en coordinación con la Psicóloga encargada del caso.

Análisis General del Caso:

Este caso no fue posible dar el seguimiento por la falta de asistencia de la adolescente y de la madre a la institución, debido probablemente a la lejanía y realidad económica de la familia, lo cual es importante rescatar que para las familias no siempre logran entender qué son los procesos psicoterapéuticos,

estos por requerir tiempos que la familia no tiene, son abandonados, en este caso el asistir al centro de atención, requería perder un día para la manufactura de pirotécnicos del cual depende su subsistencia.

Estos datos evidencian cómo la situación económica puede ser en muchos casos determinantes para el abandono o falta de acceso a procesos de recuperación psicosocial, por lo cual las instituciones que brindan este tipo de atención no siempre cuenta con los recursos necesarios para poder dar respuesta de la mejor manera a este tipo de casos, los cuales se cierran y se deja la problemática sin la atención adecuada. Lo más preocupante es que el Estado no facilita estos espacios.

Dentro de los factores de riesgo que se pudieron detectar en las visitas y atenciones en la escuela. Es la posibilidad que uno de sus hermanos mayores replicara los abusos del padre fallecido. La adolescente compartió en varios momentos el maltrato psicológico que recibía de parte de él *“mi hermano M. me repasa lo que paso” “me dice, por culpa tuya murió mi padre”* lo cual lo hacía frecuentemente. Además agrega *“yo le digo a mi mamá y ella no hace nada”*.

Al indicar el actuar del hermano dentro del hogar manifiesta: *“él no hace nada”*. La maestra de grado de la adolescente comenta que ella tenía conocimiento que el hermano había intentado abusar de la adolescente, situación que preocupaba a la maestra. Estos hechos eran conocidos y tolerados por la madre. Situación que dejaba en mayor riesgo a la adolescente y hermanas menores a ella.

Un elemento importante de análisis es la resiliencia que la adolescente ha tenido para enfrentar las consecuencias del abuso sexual y de la muerte del padre. Se entenderá la resiliencia, desde “la capacidad de un cuerpo físico de volver a su estado original hasta un enfoque de desarrollo humano que involucra la capacidad de los seres humanos para superar las adversidades como actores estratégicos del desarrollo.” (Morales Desirée, 2011, ¶ 12)

La adolescente después de haber sido hospitalizada de niña ya no pudo continuar estudiando en ese año, posteriormente retoma sus estudios, la maestra manifiesta que es una de las alumnas que se muestra con mayor interés en

aprender. Al momento que se abordó a la adolescente se mostró con una actitud activa para su desarrollo personal, vinculación con su familia, de manera especial con las hermanas menores que ella, con proyección de continuar estudiando, apoyar a su familia.

Al momento de abordar el tema del abuso sufrido tenía mucha claridad de la responsabilidad del padre en todo lo que había sucedido, pese a que uno de los hermanos mayores le culpaba como responsable de la muerte de él, a ella le molestaba la actitud que él tenía, pero no validaba la postura del hermano. Además hablaba libremente del tema y si reconocía las consecuencias que dejó en el relacionamiento con los niños, una de las consecuencias psicosociales más evidente del abuso.

Por lo que se ve cómo las víctimas que sufren abuso cuentan con recursos propios que les permite reponerse de lo sucedido. Pero este caso también llama a la reflexión que hay muchos casos que están llegando para ser atendidos y por diferentes circunstancias abandonan los procesos, por lo mismo continúan situaciones familiares sin abordar, lo cual genera gran riesgo para la víctima de ser nuevamente abusada o que otros miembros de la familia puedan ser víctimas de violencia.

CASO # 2

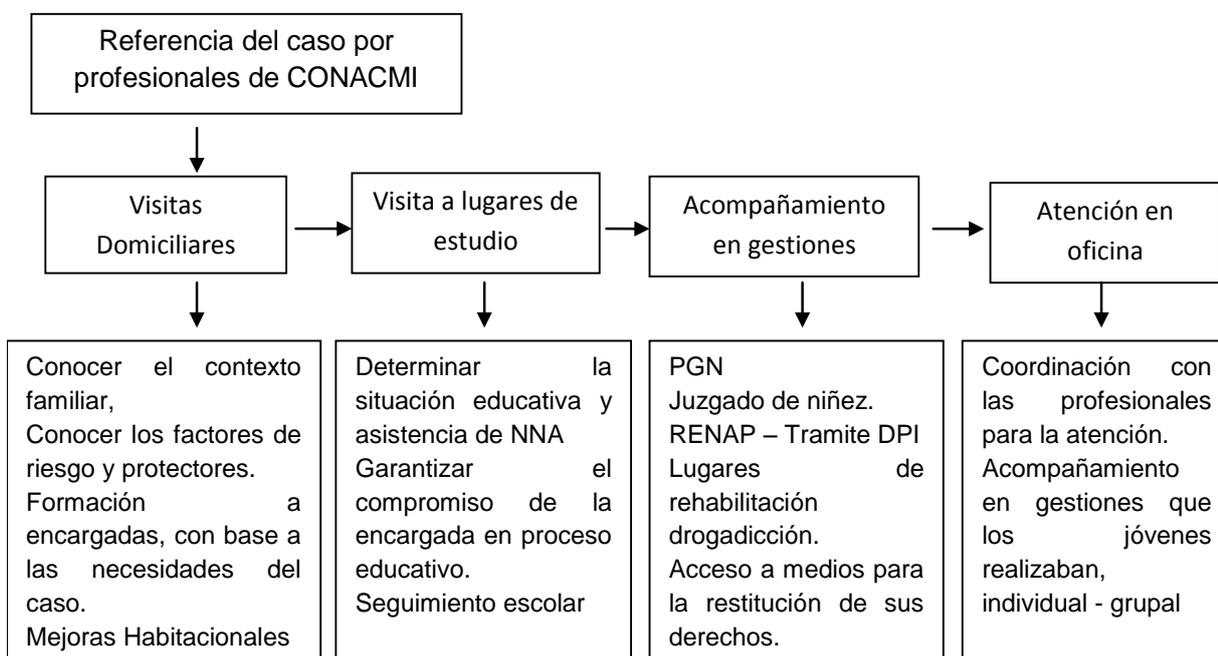
Este análisis de casos se realizará respecto al grupo de jóvenes que se les atendió tanto de manera individual como grupal. Además se dio el seguimiento a las familias. Se realizará así debido a compartir las problemáticas de estudio, conexión con la calle y haber pasado por un proceso de institucionalización.

Datos Generales del grupo:

Se trabajó con seis jóvenes de 14 a 18 años y una niña de 12 años que estuvieron juntos en un hogar de protección, institución que se dedicaba a rescatar a niños, niñas y adolescentes que trabajaran o vivieran en calle. Después cierra el hogar por lo que cada NNA fueron regresados a sus respectivas familias quienes cuentan con pocos recursos económicos y herramientas

personales para su sostenimiento. Ubicados en diferentes municipios de Guatemala y un caso ubicado en Rio Dulce Izabal, CONACMI los ubica a solicitud de la entidad donante para dar seguimiento en diferentes áreas, educativo, formación laboral, seguimiento familiar, atención psicológica. Por lo que las acciones en estos casos fueron de fortalecer el trabajo que las Psicólogas y Trabajadoras Sociales realizaban con cada uno de los casos.

Ruta del Acompañamiento Psicosocial



Descripción del acompañamiento psicosocial:

I. Momento Conocimiento de la necesidad institucional de apoyo en los casos: Al momento que se da la oportunidad de poder continuar el EPS en la institución CONACMI, se parte de las necesidades que la institución tiene para poder realizar el quehacer psicosocial de la Epesista. Una de las necesidades era el poder apoyar a las profesionales encargadas de cada caso, debido a que demandaban muchas acciones. Por las problemáticas particulares de cada uno.

II. Momento Socialización de cada caso por las profesionales: En reunión de equipo se socializa el aporte de la Epesista para el acompañamiento de los casos, por lo que se realiza agenda donde cada profesional tanto de Psicología como de

Trabajo Social, traslade las acciones realizadas y pendientes de cada caso, para encontrar áreas de apoyo. Por lo que una por una comparte la información de cada caso. Debido a que las acciones de las Psicólogas se realizaban una vez por semana, y ya tenían un proceso realizado, se ve que el área de Trabajo Social es la que se detectan necesidades de apoyo.

III. Momento Primeros Contactos: Los contactos con ellos se realizan en su mayoría en las oficinas de CONACMI donde la Trabajadora Social, presenta a cada uno/a. En otros casos se realiza visita domiciliar para poder conocer a sus familias. En algunos en coordinación y compañía de la Trabajadora Social a cargo.

IV. Momento Acompañamiento Psicosocial: Las acciones en estos casos tuvieron variantes en relación a los casos que se presentaron anteriormente. Debido a contar con una Psicóloga clínica y una Trabajadora Social a cargo de cada caso y total ser dos Psicólogas y dos Trabajadoras Sociales encargadas de estos casos. Por lo que mi labor se centró en ser Psicóloga de campo en el acompañamiento a las acciones fuera de la oficina y en los hogares de cada caso. Gestiones que se encuentran indicadas en la gráfica del acompañamiento psicosocial. Las cuales tenían la intencionalidad de la reivindicación de los derechos violentados.

Estos casos por continuar en la atención psicosocial del Centro en CONACMI, se trasladó los informes de las acciones realizadas de cada caso, para construcción del expediente, pero no se cerraron por continuar abierta la atención.

Análisis General del Caso:

Al momento de realizar el análisis de este grupo atendido se tomará el tema de *niñez y adolescente en calle*

“Algunos autores, diferencian entre “chicos de la calle” y “chicos en la calle”. Los primeros son los que viven en la calle, porque se han fugado de sus casas. En cambio, los segundos, son los que trabajan en la calle, pero mantienen vínculos familiares más sólidos y sus ingresos sirven al abastecimiento de sus familias.” (Rodríguez P., Álvarez G., Gramajo Pág.

8)

En la historia de cada uno de los jóvenes, existe la experiencia en algunos el haber vivido en la calle o trabajado en calle. En su mayoría y debido a la necesidad de apoyar a sus familias por la pobreza en la cual han vivido, la madre no ha podido cubrir por sí sola las necesidades básicas de cada uno. Esta situación les ha limitado la oportunidad de estudio, por lo que ninguno de ellos ha podido concluir la educación media, por no estar cursando el grado de acuerdo a su edad.

Esta situación de conexión con la calle pese a haber proporcionado habilidades de subsistencia y redes de apoyo de grupo etario, les ha vedado sus derechos ya que les ha tocado trabajar en lugar de estudiar, jugar y tener un hogar que les brinde protección. Además de los riesgos que han tenido por estar en calle y en algunos casos ha sido canal facilitador para las adicciones.

Este grupo de jóvenes por su realidad de encontrarse en calle fueron conocidos por educadores de un hogar que se encargaba en brindar protección a este tipo de población por lo que fueron institucionalizados. Se analizarán las consecuencias de esta institucionalización que se pudieron observar en el proceso de acompañamiento psicosocial.

Demanda a las instituciones con las cuales tienen contacto, den solución a sus necesidades: *“Me dicen que me van ayudar no me ayudan”* este comentario se da en base a que el adolescente se encuentra en una constante solicitud de apoyo hacia la institución. Cada uno de los jóvenes al momento de relacionarse solían tener diálogos de las necesidades en tono demandante.

Esto como consecuencia de la institucionalización, donde en el hogar de protección les suelen cubrir todas las necesidades sin tener mayor esfuerzo, además, en algunos casos, se les brinda un estatus superior al de su casa y cuando regresan a sus casas no les es posible tener todos esos recursos debido a la pobreza.

Esta última parte nos indica otra de las consecuencias de la institucionalización que se pudieron observar en alguno de los casos, que después de haber vivido con tantas comodidades y tener acceso a todo lo que solicitaban, no se les hace

posible poder regresar a sus hogares sin anhelar de nuevo la vida del hogar. “*ya me canse de la pobreza*”. Esto dicho por un joven quien no está de acuerdo de vivir en las condiciones inapropiadas de vivienda.

El trabajar con este tipo de población ofreció a la Epesista una experiencia totalmente diferente a lo que se había trabajado anteriormente, la cual conllevó nuevas formas de abordar a la población, un elemento importante fue el trabajo en equipo donde cada una aportaba para la atención integral de los jóvenes y niña.

El servicio que se pudo realizar dio acercamiento a la problemática de la violencia contra la mujer, maltrato infantil, abuso sexual, niñez y adolescencia con experiencia de calle, en las cuales se pudo poder en práctica varios elementos teóricos recibidos en la academia, pero también la búsqueda de nuevas formas de abordamiento, reconociendo que estas problemáticas deben de ser atendidas desde la forma multidisciplinaria y de manera interinstitucional. Se continuará con el análisis de eje de docencia en el cual se presentarán acciones que se realizaron en servicio, que en lugar de dividir se complementaron en la atención a la población.

SUBPROGRAMA DE DOCENCIA:

En el eje de docencia se realizaron varias acciones las cuales se presentaran a continuación, tomando en cuenta que toda acción que se realiza en pro de la formación, socialización y sensibilización de las personas son acciones de este tipo.

- ***Socializar el Programa Psicológico de la Red:***

Se socializó el quehacer del Programa Permanente de Atención Psicológica en varias instancias que brindan atención a víctimas de delito como, Policía Nacional Civil (PNC), Juzgados de Paz, Centros de Atención Permanentes del Ministerio de Salud (CAP). Comisión Departamental de la Mujer (CDM). Dentro del trabajo que se realizó para dicha socialización se encuentran los siguientes diálogos:

En la visita a una de las sub estaciones de PNC el Juez de Paz indica *“A los polis les toca duro porque la mismas mujeres a las que sus esposos le están pegando, no dejan que se los lleven arrestados, y les alegan a ellos, puede ser porque no tienen con que mantener a sus hijos”* (San Andrés Semetabaj)

El diálogo anterior evidencia la realidad a la cual se enfrentan muchas entidades públicas de manera especial PNC, en el trabajo relacionado a violencia que se da en las familias y en contra de la mujer. Algo importante del análisis es el hecho que por comentarios como estos en muchos casos los agentes hacen caso omiso a las peticiones de atención de víctimas de violencia. Por lo que en el diálogo con otro oficial que pertenece al Departamento de Atención a la Víctima indica *“cuantas veces se presenten las víctimas a pedir ayuda debemos brindársela porque es nuestra obligación”* (I.C. 05-13)

Al momento de hacer conciencia de la necesidad que hay de la denuncia para que las victimas tengan protección legal, uno de los médicos indicó *“nuestra gente no está acostumbrada a realizar la denuncia”* Por lo que se indicó por parte de Licda. que brindó la capacitación *“Los casos de violencia sexual es necesario que se denuncie si la víctima no quiere denunciar que el médico realice la denuncia, en los casos de violencia física hay que trabajar en la sensibilización para que ellas quieran denunciar”* (CAP Panajachel)

Aunque en las ley PINA y ley Violencia Contra la Mujer indican que la denuncia es obligatoria para las entidades gubernamentales, encontramos que esto no siempre se cumple, lo cual tiene orígenes en las consecuencias que conlleva el colocar una denuncia, por las represalias de parte de los agresores o de las mismas víctimas, además porque no se encuentra las mejores respuestas del sistema de justicia, ante las problemáticas de violencia y atención a las víctimas.

- **Talleres de formación de Ruta Crítica**

Se brindaron talleres con la Comisión Departamental de la Mujer, representantes de las Oficinas Municipales de la Mujer y lideresas comunitarias en relación a la Ruta Crítica, con el fin de indicar, cómo poder acompañar a las víctimas en la adecuada atención en el proceso denuncia. En el espacio de formación con la

Comisión Departamental de la Mujer se pudo abordar el tema de Ruta Crítica en la cual aportaron *“La ruta crítica consiste en llevar a la víctima a los lugares necesarios para evitar tiempo”*. La OPS/OMS (2000) define a la Ruta Crítica como el proceso que se construye a partir de las decisiones y acciones que ejecutan las mujeres como así también las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones cuando deciden romper el silencio.

Por lo que la Ruta Crítica en el contexto de acompañamiento psicosocial se tomará como, el recorrido realizado por las víctimas al momento de colocar una denuncia. En el concepto de la OPS/OMS es importante que se reconozca no solamente la ruta institucional, sino que también se toma en cuenta el momento donde la víctima decide romper el silencio, decide desnaturalizar la violencia sufrida.

Otro elemento importante del concepto de OPS/OMS es la respuesta que encuentra la víctima, por lo que una de las participantes indica: *“En casos donde hemos acompañado, en el INACIF se tardan mucho en atender a las víctimas”* A lo cual algunas indicaron, que han tenido casos donde las víctimas les correspondía esperar a que cada representante de las instituciones llegue. La falta de atención oportuna es una de las grandes limitaciones que el Estado tiene en relación a la atención a víctimas de delito. En base a la realidad de atención en Ruta Crítica, el tiempo y el trato en el que se da no es la más adecuada posible.

En otro de los talleres impartidos a las representantes de OMM, la encargada de la oficina de Panajachel indica: *“Yo cuando llegan a solicitar ayuda dejo que esperen un buen rato y si aún están después las atiende y les doy seguimiento porque si se desesperan es que no tienen voluntad de denunciar, ahora cuando llegan a pedir ayuda me firman para respaldar que llegaron, porque después hay problemas y lo culpan a uno”* (I.C. 10-04-13).

Este comentario al igual que el comentario anterior del juez indican la complejidad de la atención a víctimas de violencia contra la mujer, ya que muchas mujeres al

sentir la presión social que se ejerce sobre ellas luego de colocar una denuncia, en varios casos yo no quieren continuar con todo lo que implica una denuncia.

Por lo que es necesario clarificar que no existe una única Ruta Crítica de denuncia, pese a que las instituciones gubernamentales involucradas en esta ruta realizan acuerdos de alto nivel, éstos no siempre se conocen a nivel local. Las instituciones a nivel local suelen tomar algunas medidas para evitar represalias por el apoyo brindado a las víctimas en el proceso.

Una de las participantes de los talleres indicó, que el actual alcalde de Sololá no le parecen las capacitaciones y se interesa más por dar alimentación o aves a lo cual ella piensa *“la comida se acaba, es mejor lo que uno aprende porque eso le sirve para la vida”* (I.C. 8-05-13).

La expresión de una de las participantes de los talleres, lideresa comunitaria, indica la importancia de la formación a las mujeres, a diferencia de lo que en muchos casos se les ofrece en su caso por parte del alcalde proyectos productivos, paliativos, donde no se toma en cuenta la capacidad que la mujer tiene para crear soluciones a sus propias problemáticas, desde un cambio social sostenible.

- ***Formación atención de casos a nivel individual - familiar***

En este último apartado se intentará realizar un análisis general de la formación que se realizó a nivel individual tanto en la Red de Derivación como en CONACMI, debido a que en esos espacios se pudo realizar estas acciones de docencia. Los aspectos que se dieron en la formación, como se mencionó en la descripción de la ruta del acompañamiento de cada caso, fueron las leyes de protección para la niñez y mujer, donde tienen amparo para el respeto de los derechos humanos.

En la mayoría de casos a víctimas de delito, se facilitaron espacios dentro de la atención psicosocial para el conocimiento de sus derechos reconocidos en las leyes ya sea niño, niña, adolescente o mujer en las leyes específicas y además los derechos que tenían dentro del proceso legal. En uno de los casos atendido

la niña fue llevada a las diferentes instituciones sin tener conocimiento del por qué, en ningún momento del proceso se le explicó, consultó menos aún se le pidió su consentimiento, para todos los tramites, fue la madre quien a solicitud del padre de la niña toma la decisión de colocar la denuncia en contra de los agresores de la niña. Por lo que dentro del acompañamiento se le dio a conocer las fases del proceso legal y los pasos que faltaban, además los derechos que como víctima tenía dentro del proceso.

Por lo que en un día de atención al consultarle cómo se sentiría al momento de ir a un debate ella indica *“me sentiría poco nerviosa y mal”* por lo que se le preguntó si estaría dispuesta a declarar *“lo haría porque ellos deben de aprender a que eso no se hace”*. En base a esta respuesta se puede evidenciar la importancia que tiene para las víctimas el conocer el proceso legal, debido a sentirse fortalecidas al conocer que tienen derechos ante el proceso.

En la atención donde se basó en trabajar sobre los derechos niñas y niños, se le invitó a reflexionar si consideraba que su tía, primo, y su papá han violado los derechos que ella tiene como niña. *“Lo que me han hecho es que no han respetado el derecho a la integridad personal”*. Por lo que si se da de parte de la niña el reconocimiento de la violación de sus derechos.

En el mismo tema una niña víctima de violencia sexual se le preguntó si conocía sus derechos. *“que no tienen que tocar mi cuerpo” “que tengo que estar con mi mamá”* Por lo que el que las niñas y niños conozcan sus derechos son factores protectores y a la vez de prevención para sufrir violencia nuevamente. Por contar con herramientas propias para su autodefensa. En el acompañamiento en Ruta Crítica como se mencionó en el apartado de servicio, se facilitaba información a las víctimas de los lugares a los que les correspondía ir y las acciones que se realizarían en cada una de las instituciones.

Talleres realizados con niños y niñas: *“Conozco mis Derechos, me Respeto y me Quiero”*

Estos talleres se realizaron con grupo de niños y niñas de un grupo familiar, donde se reconocieron los derecho y a la misma vez el tema de violencia sexual y

como enfrentarse a ello. En uno de los talleres se pudo hablar con la madre respecto al trato que tiene con los niños y niñas de la familia, donde reconoció a raíz del tema del respeto que se había trabajado en la visita anterior *“estábamos hablando con las patojas que nos decimos mulas, brutas, que no nos trataríamos así”*.

Por lo que se reflexionó con ella, que las palabras con las cuales se relacionen tiene impacto en la valoración de los niños y niñas. Se le indicó que era necesario que colaborara con las tareas que se les había dejado a los niños y niñas para el fortalecimiento de los mismos. Este es un ejemplo del impacto que tiene para las familias el que se les pueda brindar herramientas para su adecuado relacionamiento.

Las acciones que se pudieron realizar en el eje de docencia se presentaron en cuatro espacios, como la socialización del Programa Psicológico, talleres de lo que consistía la Ruta Crítica, la formación en los casos de servicio que se atendieron de manera individual y familiar y talleres de formación en derechos a niños y niñas. En cada uno de ellos se buscaba el que las víctimas de violencia, contaran con una mejor atención, se les respetaran y restituyeran sus derechos humanos.

SUBPROGRAMA DE INVESTIGACIÓN:

En el tema de investigación no se pudo avanzar debido a la falta de tiempo para poder realizar y utilizar los instrumentos, por lo que solamente la fase inicial de observación participante y diálogos informales con la población atendida en el eje de servicio y los talleres que se pudieron realizar en relación a Ruta Crítica.

El planteamiento fue: *“Analizar las implicaciones psicosociales que tiene para la Víctima de Violencia el interponer una denuncia”*

Por lo que se presentaron ciertos planteamientos hipotéticos, sustentados con las experiencias de las víctimas de violencia. En la presentación de resultados del eje de servicio ya se han plasmado varios análisis entorno a las implicaciones,

pero se realizara un esfuerzo por incluir las experiencias de otras víctimas que se atendieron y ofrecer elementos para la comprensión de dicha problemática. Para lo cual se partirá de ciertas preguntas que servirán para poder dar a conocer las experiencias de las víctimas en torno al tema.

- ¿Los casos de violencia sexual y violencia contra la mujer se ven afectados y se agravan las consecuencias de los hechos denunciados por la inoperancia, impericia, incumplimiento de deberes, por parte de los servicios públicos?

En lo que se encontró en diferentes acompañamientos aparecen ciertos elementos que puedan dar respuesta a dicha pregunta. En el acompañamiento en Ruta Crítica, al momento de estar en la declaración con la Auxiliar Fiscal ella comenta a la víctima: *“El Juzgado de Paz no la envió a realizar la evaluación en el INACIF y era su responsabilidad”*. La madre de una víctima, de agresión a menores, a la cual no le habían dado las medidas de seguridad comenta: *“la del juzgado trata mal a la gente, hay veces que por ella, la gente ni le gusta ir al juzgado”*.

La cultura de la “no denuncia” es fortalecida por el trato que las entidades públicas dan a las (os) usuarias (os) debido a que ir a denunciar, se vuelve una carga pesada para la víctima. El comentario de una madre que su hija ha sufrido abuso sexual, en base a la experiencia que ha tenido con el Organismo Judicial indica: *“yo me enteré que les pagaron ciento cincuenta mil quetzales a los jueces que tuvieron que ver en el caso de mi hija, como eran tres se lo repartieron”* (12-2-13) Las sentencias en muchos casos no son en base a las leyes que buscan ejercer justicia, sino a los intereses personales de los que la ejecutan, omitiendo de esa manera los derechos de las víctimas a que tengan sentencias justas.

En este caso se evidencia la falta de trato digno y respetuoso por parte de los servidores públicos ante las víctimas y sus familias. En la presencia de una víctima con el Auxiliar Fiscal, él le pregunta en tono distante. *“está segura que quiere meter preso a su esposo, después no me vaya a decir que no”* (19-3-13) En muchos casos los empleados públicos utilizan sus propios criterios para la

atención a las víctimas, de esa manera incumplen con su deber, de respetar los derechos de las víctimas y tener un adecuado trato.

En la observación en una sala de audiencias donde un juez indica *“Si usted no quiere declarar en contra de su familiar, no tiene por qué hacerlo en la constitución de la república indica que los lazos de consanguinidad están por encima de la justicia”* por lo que la fiscal del MP le indica al juez *“Si ella está aquí es porque ella quiere declarar”*. (23-5-13) En este caso concreto se hace evidente que los jueces tienen gran impacto sobre la subjetividad de las personas a las cuales se enfrentan, debido a ser figuras de poder, por lo cual sus comentarios y acciones pueden afectar en la forma en que la víctima y familiares se enfrenten en una audiencia.

Una de las preguntas puntuales de esta investigación fue:

- ¿Qué impacto tiene en las mujeres que toman el valor de colocar una denuncia, ser juzgadas por el plano familiar, escolar, comunitario y religioso?

Para lo cual se presentaran diferentes experiencias que evidencian dicho impacto, una víctima de violencia física en el acompañamiento a Ruta Crítica comenta en relación a su entorno comunitario. *“no quise sacar venta porque me da vergüenza que la gente me mire así”* Otra víctima indica *“la gente siempre habla, antes hablaba porque no tenía marido, ahora, que el marido que tenía no me duró, es como que yo fuera la mala mujer”*. (1-3-13)

En el relato de esta víctima, ella había soportado malos tratos anteriormente del esposo, para que la comunidad no le criticara, ya que al quedarse sin esposo, la crítica era para ella, que era mala mujer por no mantener a su marido, es decir no se juzga el maltrato, sino el *“tener esposo”* pareciera que la mujer por sí sola no tendría valor, por lo que es necesario contar con un hombre para ser respetada y aceptada por la comunidad.

Una víctima que sufrió intento de femicidio, comparte las amenazas de parte de la familia del victimario. *“si no le quitas la denuncia a mi hijo te voy a matar”*. En este

caso, ejemplifica como la denuncia, desencadena en muchos casos, más problemáticas a una víctima y la familia del victimario legitima la acción del mismo y se regresa a culpar a la víctima, a la cual el exigir justicia se le niega.

Las mismas mujeres en muchos casos son las que permiten y contemplan que la violencia contra la mujer continúe, ya que las suegras, y demás familiares critican que la víctima denuncie, indicando muchas veces que la culpa de esas acciones es de ellas. Más aun no se les cree o se les ve como mentirosas. En el análisis y discusión de los resultados de los casos atendidos, se ha presentado en su mayoría, cómo la víctima es culpada por el hecho violento, se agregaran las experiencias entorno a este tema por considerar importante esos diálogos que se dieron en lo cotidiano con todos los casos atendidos, donde en la mayoría se encontraba esta situación.

“Mis suegros están enojados conmigo porque dicen que por qué quiero meter a la cárcel a su hijo” (25-2-13). “Mi papá me dijo que quitara la denuncia a mi agresor para evitarnos problemas con la familia, que cómo iba a meter a la cárcel a mi propio primo” (4-2-13) La culpa que la víctima siente es reforzada por la comunidad y familia la que se la instalan, es lo que en muchos casos le hace no querer continuar con la denuncia. Es decir se tolera y acepta el actuar del agresor, no se le juzga por el daño realizado. Debido a todo ello muchas víctimas desisten a la denuncia lo cual favorece el grado de impunidad en la que quedan muchos casos.

Una víctima que ha sufrido violencia por parte de su esposo, en constantes ocasiones comparte lo que él le ha dicho para que regrese con él *“si regresamos hay gasto y me tenés que ir a borrar de los papeles”* por lo que ella se presentó al Ministerio Público para retirar la demanda, pero indica *“quiero estar con él por el gasto de mis hijas”*. La inseguridad en la que las víctimas se enfrentan en relación a la agresión de sus parejas como la dependencia económica que sienten tener les limita a continuar con el proceso legal.

Otro caso donde se manifiesta cómo funcionan las relaciones familiares se hace presente en el siguiente relato donde se llama a la víctima para acordar una visita a lo cual ella indica: *“ya hicimos un arreglo familiar que permitió arreglar los*

problemas que teníamos con la familia de mi esposo, gracias por el apoyo pero estoy bien". Este caso se había derivado por agresión sexual por parte de familiares del esposo, después cuando se establece comunicación la víctima indica que está bien que ya se arregló el problema, aquí es donde se constata la falta de interés de las familiar en reconocer el daño, se ve más importante las relaciones familiares que la justicia.

- ¿Qué significa para las mujeres el que sus agresores vayan a la cárcel como consecuencia de la denuncia realizada?

Una víctima de violencia física por parte del esposo indica *"Yo di mi declaración por mi defensa, no para meterte a la cárcel"*. En este comentario se logra encontrar unas de las razones principales por las que muchas de las víctimas que colocan su denuncia, no saben de las implicaciones que ello tiene, pero la mayoría no tienen en cuenta que el agresor puede ir a la cárcel como consecuencia de la misma. Y si lo conoce se resiste aceptarlo.

Por las experiencias antes planteadas de varias víctimas, podemos evidenciar cómo la víctima es afectada por todo lo que desencadena la denuncia, que en todos los casos el proceso legal les genera varias dificultades en su forma de concebir la denuncia, y las entidades gubernamentales no asumen el rol que les corresponde en la atención integral a las víctimas.

Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil

En este espacio se hará un esfuerzo por realizar un análisis en relación a las clínicas de atención a víctimas de violencia sexual instaladas en los hospitales Departamentales, en las cuales se pudo realizar observaciones participantes y acompañó en ciertas capacitaciones realizadas por los médicos representantes de CONACMI.

Para poder realizar dicho análisis es necesario presentar el "Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Intercultural de Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil" el cual CONACMI en coordinación con el Ministerio de Salud Pública realizaron para poder brindar una mejor atención a niñas y niños que se

acercan a los servicios de salud estatal, donde se busca que la atención sea basada en la metodología AIEPI la cual indica el protocolo:

“La Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), es una estrategia elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que fue presentada en 1996 como la principal estrategia para mejorar la salud en la niñez. Enfoca la atención de las niñas y niños en su estado de salud, más que en las enfermedades que ocasionalmente pueden afectarlos. De este modo, reduce las oportunidades perdidas de detección precoz y tratamiento de enfermedades que pueden pasar inadvertidas para los padres y los proveedores (as) de salud, con el seguimiento riesgo de agravarse y de presentar complicaciones.” (Gobierno de Guatemala, 2010 pág. 11)

Por lo que esta metodología busca que los niños y niñas que llegan a los centros de salud no sean evaluados unicamente por el motivo de consulta sino que se realice un chequeo general, es ahí donde se pueden detectar los casos de maltrato para el tratamiento y referencia adecuada. Con base a este protocolo CONACMI con el apoyo financiero de UNICEF realiza cinco estrategias para la socialización de dicho protocolo los cuales son:

- Formación
- Implementación de la Unidades de Atención Psicosocial
- Fortalecimiento a los Comités de Prevención y Atención
- Coordinación Interinstitucional
- Implementación de las Clinicas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

La contextualización anterior fue necesaria para poder realizar el analisis sobre la implementación de las clinicas, al entender que correspondian a una logica institucional y además respondían a la socialización del protocolo. Lo cual difiere del discurso gubernamental de manera especial de la vicepresidenta, la cual en los medios de comunicación masivo, se presentó como promotora de dichas clínicas, lo cual ante la sociedad queda como un trabajo que se realiza de parte

del Estado. No reconociendo todo el esfuerzo de la sociedad civil en todo el proceso.

Esto evidenciado en el diálogo con un doctor perteneciente al comité de un hospital departamental *“la clínica se inaugurará cuando pueda venir la vicepresidenta, antes no se puede utilizar la clínica”* (I.C. 09-2013). Lo cual indica que las clínicas fueron utilizadas por parte del gobierno como propaganda política y responde a ello, no así para la adecuada atención de las víctimas.

En las visitas que se pudieron realizar a los hospitales, se pudo evidenciar que pese a existir protocolos, leyes e instructivos que dan las rutas adecuadas para la atención a las víctimas, éstas no siempre se llevan a cabo. Además en varios casos las clínicas, pese a ser un espacio apropiado para que la víctima sea atendida por los diferentes profesionales, de las distintas instituciones involucrados en la Ruta Crítica, esto no ha sido en la mayoría de casos eficás, debido a la sobre carga de trabajo, falta de voluntad personal e institucional. Perdiendo así la oportunidad de dar una adecuada atención a las víctimas y provocando la revictimización secundaria de parte de las instituciones.

En lo que corresponde al eje de investigación se contó con diferentes acercamientos a realidades que tuvieran relación con la atención a víctimas de maltrato infantil, violencia sexual y violencia contra la mujer, donde con base a sustento teórico metodológico de Gonzalez Rey (2000) que esta ampliado en su apartado, se pudo hacer uso de cada contacto con las víctimas y personal a cargo de la atención para conocer la realidad de dicha atención.

La experiencia que se pudo adquirir fue con base a lo que se ha presentado, en la atención psicosocial, cada uno de los casos en las dos instituciones donde fue posible la realización del EPS.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Subprograma de Servicio

- I.** El Estado de Guatemala pese a tener una legislación rica en protección en el tema de mujer, niñez y adolescencia, no es eficiente en la garantía y respeto a sus derechos, por la falta de capacidad en la respuesta a las problemáticas de este sector, evidenciado en el incumplimiento en específico en las medidas de seguridad dictadas por los juzgados y en la tasa de impunidad.
- II.** El acompañamiento psicosocial no puede estar dirigido únicamente a la víctima, sino que demanda el poder involucrar a encargadas/os, familiares e instituciones involucradas en el tema, para que los procesos puedan avanzar y ser sostenibles.
- III.** En el acompañamiento psicosocial a los casos de violencia sexual, violencia contra la mujer y maltrato infantil es indispensable dar seguimiento al proceso legal, ya que esto carga de sentido a la víctima para continuar con el mismo en la búsqueda de justicia.
- IV.** En la atención que se les brinda a las víctimas de manera especial en el proceso de ruta crítica, se pudo determinar que no existe la coordinación necesaria entre las instituciones involucradas para la adecuada atención.
- V.** La preparación y el acompañamiento psicosocial a las víctimas para el debate, es un elemento importante para que ellas puedan enfrentar ese momento difícil por toda la carga emocional que representa, lo cual no siempre es posible por las limitaciones que los jueces manifiestan.
- VI.** La realidad socioeconómica, cultural, religiosa y comunitaria es determinante en el pensamiento de la gente, por ello el seguimiento de los procesos legales y psicosociales de las víctimas se hace pertinente.

Subprograma de Docencia:

- I.** Para la adecuada atención de las víctimas que sufren violencia física y sexual, es necesario que la Ruta Crítica cuente con las calidades necesarias, dado que es necesario además que se dé la debida referencia de los casos dentro de las instituciones que interviene en la misma.
- II.** El conocimiento de la Ruta Crítica es necesario en las Mujeres lideresas o que laboran en espacios que tienen relación con mujeres para que ellas puedan brindar el adecuado asesoramiento, favoreciendo el acceso a justicia de las mujeres víctimas de violencia.

Subprograma de Investigación:

- I.** Las mujeres que colocan una denuncia a raíz de la violencia sufrida por parte de sus esposos en la mayoría de casos no tienen claridad de las consecuencias que les conllevará, por lo cual desisten de continuar con el proceso legal, debido a la presión social que se da entorno a ellas a raíz de dicha denuncia.
- II.** Los protocolos Gubernamentales no siempre son puesto en práctica pese a tener un mandato obligatorio de cumplimiento, debido a que en muchos casos se responde más a dinámicas locales que a instrucciones de alto nivel.

Recomendaciones

Subprograma de Servicio

- I. Dar acompañamiento psicosocial por parte de las instituciones encargadas de atender a víctimas de violencia, para que durante el proceso se sientan apoyadas y encuentren respuestas a sus interrogantes.
- II. Que el sistema de justicia cuente con mayor personal que responda con rapidez a los procesos legales, en los que las víctimas les corresponde estar luego de una denuncia, para que esto aliente a las víctimas a superar todo tipo de problemas y facilite de alguna manera el seguimiento de los mismos.
- III. Es necesario que cada día la sociedad civil participe más activamente en el monitoreo y evaluación del trabajo que realizan las instituciones gubernamentales a quienes les corresponde brindar una adecuada atención a las víctimas para garantizar el respeto de los derechos de las víctimas, no importando género, etnia condición económica y lugar de procedencia.
- IV. Se recomienda a las instituciones involucradas en la atención a las víctimas de violencia en los espacios de la Ruta Crítica, tener una adecuada coordinación, comunicación y disponibilidad, para que las víctimas encuentren soluciones en lugar de más problemáticas.
- V. Las personas que brinden el acompañamiento y soporte emocional a víctimas de violencia en debates, es necesario que conozcan adecuadamente el caso y tengan ciertos acercamientos con la víctima antes del debate para generar confianza y seguridad lo cual le sea de gran utilidad en su momento a la víctima.

Subprograma Docencia:

- I. Es necesario que exista una adecuada coordinación entre las instituciones involucradas en la atención en Ruta Crítica para que se le pueda brindar atención integral y respetuosa a las víctimas.

- II. Se recomienda generar capacitaciones a mujeres lideresas para proporcionar Rutas adecuadas de denuncia que minimicen el desgaste físico – emocional de las víctimas y la persona que les acompaña.

Subprograma de Investigación:

- I. Se recomienda que al momento que la víctima coloque su denuncia se le explique en qué consiste y las implicaciones que conllevará en sus diferentes esferas, para que ella esté consciente de su participación en todo el proceso legal.

Bibliografía

- Anleu, C. y González, M. (1997) *Instituciones y Niñez de la Calle, Perspectiva de ex niños de la calle, Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de Otros Grupos de Riesgo*, PAMI, Guatemala.
- Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI-, Asociación Nacional de Municipales de la República de Guatemala -ANAM- y la Comisión Interinstitucional para el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de la Mujer. (2011), *Guía para elaborar el Manual de Funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer*, (1era Ed.) Guatemala.
- Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-. (2002) *Guía Metodológica No. 1 El Maltrato y Abuso Sexual Infantil, definición y clasificación*, Guatemala.
- Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-. (2010) *Política Institucional de Protección a la Niñez y Adolescencia*, Guatemala.
- Asociación Nacional Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-. (2013) *Mecanismos que contribuyen a la protección integral de la niñez y adolescencia desde el ámbito comunitario*, Guatemala.
- Barudy L. J. (1998). *El Dolor Invisible de la Infancia, una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Buenos Aires, Paidós.
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) – Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG). (2009) *Tejidos que Lleva el Alma Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. (1era Ed.) Guatemala.

- Fanon F. (1963) *Los condenados de la tierra* México, Fondo de cultura económica.
- Gaitán L. (2008) *Funciones de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito a Menores*. Tesis de Licenciatura, Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala.
- Gobierno de la República, Ministerio de Salud Pública, (2010) *Protocolo de Atención en Salud Integral con Enfoque Intercultural de Niñas y Niños Víctimas de Maltrato Infantil*, Guatemala.
- Gobierno de la República, Ministerio de Educación, (2011) *Protocolo de Identificación, Atención y Referencia de Casos de Violencia dentro del Sistema Educativo Nacional*, Guatemala.
- Gonzáles, R. (2000). *Investigación Cualitativa en Psicología Rumbos y Desafíos*. México: Tomson.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales ICEFI, UNICEF. (2011, a) *¡Contamos! Boletín No. 5 ¿En dónde están los ausentes? Un análisis sobre los mecanismos, costos y formas de financiamiento para eliminar la exclusión educativa en Guatemala, 2012 - 2021*, Guatemala.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales ICEFI, UNICEF. (2011, b) *¡Contamos! Boletín No. 6 El remedio de nuestros males Un análisis sobre los mecanismos, costos y formas de financiamiento para el sistema de salud pública en Guatemala, 2012 - 2021*, Guatemala.

- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales ICEFI, UNICEF. (2012) *¡Contamos! Boletín No. 12 Análisis del Presupuesto General del Estado de Guatemala aprobado para 2013*, Guatemala.
- Instituto Nacional Estadística Guatemala INE, Unión Europea en Guatemala, (2011) *Encuesta Nacional de Condiciones de vida y Población Joven, ENCOVI -2011*, 1era edición, Guatemala.
- Instituto Nacional Estadística Guatemala INE (2013). *Resumen Ejecutivo del Compendio Estadístico sobre la situación de niñas adolescentes*, Guatemala.
- López, M. (2009), *Revisión y actualización del documento. Diagnóstico de metodologías de abordaje*; Secretaria de Bienestar Social de La Presidencia de la República; Guatemala; sin fecha de edición. CONACMI.
- Martín-Baró, I. (1989). *Sistema, grupo y poder, Psicología Social desde Centroamérica II*, San Salvador, UCA editores
- Martínez Turcios L. (2012). *Elementos para Comprender la Violencia*. En Aldana. J. *Análisis Interdisciplinario de las diversas formas de Violencia Contra la Mujer* (pp. 3-14). Guatemala: Editorial Cara Parens Universidad Rafael Landívar.
- Ministerio Público (2003) *Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Redes Locales para Atención a Víctimas*, Guatemala.
- Morales Desirée (2011) *Economía y Desarrollo Humano*. consultado 10 de abril de 2013 disponible <http://desarrollohumano.org.gt/content/la-resiliencia-y-el-desarrollo-humano#>.

- Oficina Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG, (Productor), (2013) [video] *Situación de la Niñez en Guatemala*, consultado el 18 de diciembre de 2013, disponible en: <http://www.odhag.org.gt/>
- OPS/OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo, (2000) *La Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia intrafamiliar en América Latina*. Estudios de casos en diez países consultado 9 de abril de 2013 disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/756/9275323348.pdf?sequence=1>
- Organismo Judicial Guatemala, (2013) *Segundo Informe, Juzgados y Tribunales Penales de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*, Guatemala.
- Paz y Paz B, Claudia (2012). *Prejuicio en las sentencias*. En Aldana. J. *Análisis Interdisciplinario de las diversas formas de Violencia Contra la Mujer* (pp. 141-147). Guatemala: Editorial Cara Parens Universidad Rafael Landívar
- Rodríguez P., Álvarez G., Gramajo. *La acción ciudadana por los chicos de la calle en la ciudad de Córdoba*. Facultad de Ciencia Política Relaciones Internacionales. Universidad Católica De Córdoba. Córdoba - República Argentina.
- Segeplan, (2013) *Guía para la elaboración del POA 2014 de las municipalidades del País, en el marco de la Gestión por Resultados*, Guatemala. Recuperado [http://www.segeplan.gob.gt/downloads/Guia de POA 2014 municipalidad es.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/Guia_de_POA_2014_municipalidad_es.pdf) el 29/12/2013

- Asamblea Nacional Constituyente (1986) *Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala.
- Decreto No. 97-1996 (*Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*) (1996, noviembre 28) El Congreso de la República de Guatemala, noviembre 1996.
- Decreto No. 27-2003 (*Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*) El Congreso de la República de Guatemala, junio 2003.
- Decreto No. 22-2008 (*Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer*) (2008, Abril 9) El Congreso de la República de Guatemala, Abril 2008.
- Decreto No. 9-2009 (*Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de personas*) (2009, Febrero 18) El Congreso de la República de Guatemala, Febrero 2009.
- Acuerdo Interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Público y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala – INACIF- y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato, Guatemala, noviembre 2010.